



MILLENNIUM SCHOOL
COLEGIO BILINGÜE MILENIO

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Este documento contiene el PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL del COLEGIO BILINGÜE MILENO y ha sido creado específicamente para esta Institución Educativa ubicada en la ciudad de Barranquilla, con el objetivo de establecer los lineamientos teóricos y la fundamentación que permita construir el currículo y el plan de estudios que derive en la formación de estudiantes inteligentes y talentosos en diferentes áreas y dimensiones de la vida.

LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA

Representante legal y Rectora.

Barranquilla, 2024



INTRODUCCIÓN

El presente documento expone el Proyecto Educativo Institucional del Millennium School, fundamentado en la siguiente definición: Es un recurso de carácter teórico y práctico que permite construir los escenarios para la formación de los sujetos actores del Proyecto Histórico Político-Cultural de la nación colombiana (MEN, 1994). Aquí se presenta la orientación de nuestra institución, especificando cada uno de los componentes que conforman el quehacer educativo y pedagógico diario de la comunidad educativa.

A continuación, se detallan cada uno de los componentes: conceptual, administrativo y de gestión, pedagógico y de interacción comunitaria, así como un capítulo de generalidades de la institución educativa y del proceso de evaluación y seguimiento del PEI del Millennium School.



Índice

JUSTIFICACIÓN	6
CAPITULO I GENERALIDADES	7
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	8
OBJETIVOS GENERALES	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
CAPÍTULO II COMPONENTE CONCEPTUAL	10
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	10
MISIÓN	19
VISIÓN	20
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	20
PERFIL DEL ESTUDIANTE	22
CAPITULO III COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	23
PLAN OPERATIVO	23
PROCESO DE SELECCIÓN	23
MATRÍCULAS Y ADMISIONES DE ESTUDIANTES	25
PROCESO DE ADMISIÓN	25
ORGANIGRAMA	27
GOBIERNO ESCOLAR	28
DIRECTOR EJECUTIVO: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA	28
REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA	28
RECTORA: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA	28
COORDINADOR ACADÉMICO:	28
SECRETARIA:	29
CONTADOR:	29
PSICÓLOGA:	29
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	29
CONSEJO ACADÉMICO	29
PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS	33
ADICIONALES:	34
ENFOQUE PEDAGÓGICO MILLENNIUM SCHOOL	34
PLAN DE ESTUDIOS	37
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	38



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA:	39
ÁREAS BÁSICAS Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	42
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	42
CIENCIAS SOCIALES	42
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	43
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	43
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	43
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	43
HUMANIDADES IDIOMAS EXTRANJEROS	44
MATEMÁTICA	44
ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	44
ÁREAS COMPLEMENTARIAS	45
PROYECTOS TRANSVERSALES	45
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	51
FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	54
OBJETO DE LA EVALUACIÓN	55
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	55
MÉTODOS PARA EVALUAR	56
ESCALA DE EVALUACIÓN	57
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	59
EVALUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL	60
ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	62
INCLUSIÓN	63
POBLACIÓN LGTBI	69
INTEGRACIÓN COMUNITARIA	70
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	71
ESCUELAS DE PADRES, ESCUELAS DE FAMILIAS	71
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN (VOCACIONAL Y OTROS)	72
REFERENCIAS	73

JUSTIFICACIÓN



Todas las instituciones educativas en Colombia están obligadas a desarrollar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) antes de iniciar sus actividades. Este proyecto define su misión, visión y propósito, estableciendo el camino para educar a individuos que contribuirán positivamente a la sociedad. Según la Ley General de Educación de 1994, el PEI se describe de la siguiente manera:

“Cada establecimiento educativo debe crear y aplicar un Proyecto Educativo Institucional que especifique, entre otros aspectos, los principios y objetivos de la institución, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo con el objetivo de cumplir con las disposiciones de la ley y sus reglamentos.” (Artículo 13).

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), se construye con la participación activa de la comunidad educativa y se presenta como proyecto que atiende a las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Barranquilla, enfocado a aportar significativamente a procesos educativos y culturales.

La propuesta pedagógica del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), busca que el proceso educativo sea integral, diferente, placentera y enriquecedor para la vida de los participantes, por lo que requiere de un compromiso orientado a formar personas competentes en el saber, en el saber hacer y en el saber ser, desde un enfoque neutro educativo, para saber servir, formando así ciudadanos integrales, comprometidos consigo mismos, con su familia y con el país.



CAPITULO I GENERALIDADES
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE: COLEGIO BILINGÜE MILENIO

(MILLENNIUM SCHOOL)

DIRECCIÓN: Cara. 53 N° 94-125

CIUDAD: BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

CELULAR: 3185167982

NATURALEZA: PRIVADA

NIT CÁMARA DE COMERCIO:

901.495.429-8

JORNADA: DIURNO, SÁBADO

CALENDARIO: B

NIVELES: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA BENEDETTI

LARA

NOMBRE DEL DIRECTOR: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



El concepto principal utilizado para presentar los valores de la marca ha sido la teoría de los 8 tipos de inteligencia, extraída del libro “La Mente no Escolarizada” de Howard Gardner. La teoría se ha aplicado para redefinir la forma de medir el potencial intelectual de los niños y la manera en que las escuelas deberían enseñar, adoptando un enfoque más especializado y con menos limitaciones.

Para la creación del escudo escolar, la teoría de las 8 inteligencias de Gardner se dividió en 4 composiciones de símbolos, en las cuales hay 2 tipos de inteligencia que tienen fuertes correlaciones porque se oponen.

- Grupo 1: Visual-Espacial / Lingüística-Verbal
- Grupo 2: Musical / Lógico-Matemática
- Grupo 3: Naturalista / Corporal-Cinestésica
- Grupo 4: Intrapersonal / Interpersonal



OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), la oportunidad de superarse, innovar y emprender, alcanzando un nivel académico satisfactorio, el cual les permita desarrollar sus competencias bilingües y digitales, practicar y vivenciar valores y principios de convivencia, accediendo a instituciones técnicas y profesionales, dando cumplimiento a los requerido y establecido por el M.E.N. Fomentar la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo la investigación formativa y aplicada, para participar activamente en los procesos de innovación incorporados al entorno productivo y social de su contexto, basados en relaciones armoniosas y participativas, teniendo en cuenta los valores del respeto, la tolerancia, solidaridad y convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes una formación académica integral que les permita proyectarse para continuar su formación profesional, en los diferentes niveles de la educación superior.
- Proporcionar educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente de libertad, fundamentada en la democracia, la solidaridad, el desarrollo de los valores que favorezcan la integración y promoción humana, con énfasis en inglés e informática.
- Ofrecer a la comunidad un servicio de calidad, con profesionales certificados por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), en las diferentes áreas de educación, con el propósito de elevar y mantener un buen nivel académico y convivencia.
- Establecer lineamientos de evaluación, fundamentados en las normas vigentes de



educación, que permita obtener resultados óptimos y continuar un proceso de mejora continua en busca de la excelencia.

- Acrecentar la capacidad creativa, la mentalidad analítica y el ejercicio de la argumentación, para acercar al educando a la realidad del trabajo, la recreación organizada, participación en actividades cívicas, preservación del medio ambiente, manejo responsable de la sexualidad y el desarrollo del sentido estético.
- Propiciar el pleno desarrollo de la personalidad de los para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dentro de un proceso de formación integral que tenga en cuenta el desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivas, éticas, cívicas y demás valores humanos.
- Promover la participación de los niños, niñas y jóvenes con autonomía responsable en el proceso educativo.

CAPÍTULO II COMPONENTE CONCEPTUAL

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Educación: "El proceso activo, consciente y efectivo de desarrollo integral de los individuos de una sociedad a través de la asimilación creadora de la experiencia social de esa sociedad y de la humanidad, en su producción material y espiritual." (Flórez, 2005, p. 63). Es un proceso de desarrollo integral, dinámico del individuo, con plena conciencia de lo que aprende y lo adquiere de forma eficaz a través de la incorporación de la experiencia social y de todo aquello que ha construido la humanidad, pero no de forma pasiva sino también transformando esa experiencia en busca de su propia identidad.

Coach: Maestro, profesor o tutor encargado de orientar, formar y dirigir los procesos de aprendizaje de los estudiantes durante todas las etapas de formación del talento.

Quest: Asignaturas que el estudiante está cursando para apropiar las habilidades y competencias previstas en el plan de estudios.



Ikigai: Sentido de vida que el estudiante aclara y fortalece en su proceso de formación en Millennium School.

5 Mentes del Futuro de Howard Gardner:

Mentes disciplinadas: Este tipo de mente permite dentro de las instituciones educativas diferenciar con precisión lo que es una materia de una disciplina. La disciplina representa un fenómeno radicalmente distinto. Una disciplina constituye un modo característico de pensar el mundo. Los estudiantes deben considerar la información NO como un fin en sí misma sino como un peldaño más en el camino de ascensión a tipos más avanzados de comprensión y como un medio para una práctica mejor informada.

- Debe dominar las principales formas distintivas de pensar que ha creado el ser humano: *La ciencia, la matemática y la tecnología.*
- Debe dominar diversas maneras de ampliar la propia formación durante toda la vida, de una forma regular y sistemática.

Mentes sintéticas: Fortalecen la capacidad de reunir información de fuentes dispares en un todo coherente. Se logra a través de estrategias narrativas, taxonómicas, usando conceptos complejos, reglas, aforismos, metáforas, imágenes, teorías, expresiones sin palabras y metateorías.

- Cuando nos encontramos ante una cantidad excesiva de información, debemos ser capaces de resumir con precisión y sintetizar de una forma productiva y lograr lo que sea más útil.



Mentes creativas: Gardner sabiamente referencia a Mihaly Csikszentmihalyi para definir la creatividad así: “tiene lugar cuando -y sólo cuándo- el producto que el individuo o un grupo han generado en un dominio particular reconocido como innovador por el campo relevante y, a su vez, tarde o temprano, ejerce una influencia auténtica y perceptible en el trabajo posterior que se realiza en ese dominio”.

- Es una característica fundamental, tanto para quienes desean fortalecer habilidades artísticas como la pintura, la música, la actuación etc., como para quienes tienen que enfrentar problemas cotidianos que no tienen alternativas o antecedentes de solución, en cualquier contexto.
- Esta mente es el componente de las personas que quieren hacer la diferencia de su vida con el mundo.

Mentes respetuosas: A la edad de 5 años, a lo sumo, ya se han trazado las líneas que definen la amistad o la hostilidad, la inclusión en el grupo o la exclusión del mismo, el amor y el odio. Los niños a esta edad ya tienen una noción de moralidad como un dominio separado, es decir, son capaces de distinguir prácticas que son morales. Ahí la escuela juega un papel protagónico en el desarrollo y fortalecimiento de esos principios que modelan en los niños el respeto por las diferencias y fomentan actitudes comprensivas.

- La aceptación del otro al margen de sus diferencias con mis propias características, es una virtud. Este tipo de mente es fundamental para el desarrollo de habilidades socioafectivas desde la perspectiva de Gardner.

-

Mentes éticas: En palabras de Gardner “los educadores deberían preparar a los jóvenes para llevar una vida caracterizada no solo por el buen trabajo, sino también por el trabajo bien hecho”. Es más fácil adquirir una mente ética cuando se ha crecido en un entorno en



que la norma es el trabajo bien hecho. Un modelo de referencia para argumentar que es posible es la ciudad de Reggio Emilia, en el norte de Italia, donde vive una comunidad que ofrece servicios de alta calidad a sus ciudadanos con abundancia de manifestaciones y tesoros artísticos de todo tipo, lo que los ha convertido en “los mejores centros de enseñanza preescolar de todo el mundo”.¹

¹ “The Ten Best Schools in the World and What We Can Learn from Them” Newsweek, dic 1991, pág 50-59



Integración de la teoría de inteligencias múltiples con las 5 mentes del futuro de Howard

Gardner.



Teoría de la innovación disruptiva de Clayton Christensen: Millennium como organización se inspira, entre varios principios y teorías, en la teoría de la innovación disruptiva de Clayton Christensen para desafiar los modelos educativos convencionales y adaptarnos de manera proactiva a las necesidades cambiantes de nuestros estudiantes y la sociedad en general. Aunque esta teoría se centra en las empresas y su transformación, también tiene implicaciones en otras áreas como la psicología y la pedagogía. Esta teoría fundamenta el principio de la Innovación disruptiva así: En lugar de mejorar lo que ya existe, la innovación disruptiva introduce productos o servicios nuevos y más simples. Estos pueden parecer inicialmente inferiores a los existentes, pero son más accesibles y asequibles para los consumidores desatendidos por las compañías. La innovación disruptiva crea nuevos mercados y oportunidades de crecimiento. Empresas como Amazon, Netflix y Uber han utilizado este enfoque para cambiar los mercados existentes y crear modelos de negocio exitosos.

En este sentido, reconocemos la importancia de la flexibilidad y la adaptabilidad en nuestra práctica educativa, promoviendo un ambiente propicio para la experimentación y la iteración continua.

Desarrollo de la creatividad y motivación de Ken Robinson:

Basándonos en las ideas de Ken Robinson, nos comprometemos a fomentar la creatividad y la motivación intrínseca en nuestros estudiantes. La teoría de la creatividad de Ken Robinson es una perspicaz exploración sobre cómo fomentar la creatividad en la educación y más allá. Los fundamentos de su enfoque se basan en:



Pasión y motivación: Robinson enfatiza que la creatividad surge cuando las personas siguen su pasión y están intrínsecamente motivadas. Descubrir lo que nos apasiona y canalizar nuestras energías hacia eso es fundamental para liberar nuestra creatividad².

Libertad y disciplina: La creatividad requiere un equilibrio entre la libertad para explorar ideas y la disciplina para desarrollarlas. Robinson aboga por un enfoque educativo que permita a los estudiantes experimentar y expresarse libremente, al tiempo que les brinda estructura y guía.³

Valorar la creatividad: Robinson desafía la idea de que la creatividad es un lujo o una habilidad secundaria. En cambio, la considera esencial para el desarrollo humano y la resolución de problemas. La creatividad no solo se limita a las artes, sino que también se manifiesta en la ciencia, la tecnología y otros campos⁴.

Transformación educativa: El sistema educativo debe evolucionar para fomentar la creatividad en lugar de sofocarla. Esto implica cambiar la forma en que enseñamos, evaluamos y valoramos el potencial creativo de los estudiantes.

Valoramos la diversidad de habilidades, talentos e intereses de nuestros estudiantes, y promovemos un ambiente donde se fomente la autonomía y la pasión por el aprendizaje.

Desarrollo del Talento según Daniel Coyle.

Coyle desafía la noción tradicional de que el talento es un don innato. y argumenta que el talento es una habilidad que se puede desarrollar a través de la práctica intencionada y dirigida. La importancia de este enfoque radica en su potencial para transformar la manera en que las personas aprenden y mejoran sus habilidades basado en tres elementos: el entrenamiento enfocado y repetitivo, la motivación y la guía de mentores expertos. Esto es

² <https://hellocreatividad.com/ken-robinson-desarrollar-la-creatividad/>

³ <https://eresmama.com/claves-ken-robinson-desarrollar-la-creatividad/>

⁴ <https://www.creatividad.cloud/gurus-de-la-creatividad-ken-robinson/>



crucial en un mundo donde la habilidad para adaptarse y aprender constantemente es cada vez más valorada⁵.

- Integraremos las claves del talento, como la inteligencia emocional, la práctica deliberada y la mentalidad de crecimiento, en nuestra práctica educativa.
- Desarrollaremos habilidades socioemocionales que son fundamentales para el éxito personal y profesional en el siglo XXI, como la empatía, la resiliencia y la colaboración.
- Aplicaremos en buena medida las claves puntualizadas por Coyle en su libro “***El pequeño libro del talento***”, para despertar, ejercitar y consolidar los talentos de los niños vinculados al proyecto.

Formación de la Inteligencia Emocional propuesta por Daniel Goleman:

La formación en inteligencia emocional es un medio para el bienestar psicológico de los estudiantes, que en la escolaridad actual manifiestan altas cargas de estrés y ansiedad. El manejo de situaciones actuales y la formación en situaciones del futuro les permitirá comprender su entorno y actuar con competencias afectivas avanzadas.

Para Goleman hay cinco habilidades clave dentro de la inteligencia emocional:

- **Autoconocimiento:** La habilidad para comprender sus propias emociones. Tener autoconocimiento significa entender las fortalezas personales, debilidades, valores, metas y el impacto en los demás.

⁵ <https://www.qtorb.com/2024/03/el-talento-se-construye-the-talent-code-de-daniel-coyle.html>



- **Autorregulación:** La habilidad de regular las emociones. En lugar de actuar impulsivamente, las personas con una alta autorregulación son capaces de detenerse y examinar sus emociones antes de reaccionar.
- **Motivación:** Las razones por las que una persona quiere tener éxito. Reconocer la motivación ayuda a adaptar una comprensión empática.
- **Empatía:** La habilidad de conectar con la forma en que otras personas se sienten. La empatía a menudo se considera la piedra angular de la inteligencia emocional, ya que es una base importante para otros estados emocionales.
- **Habilidad social:** La habilidad para comunicarse y colaborar con otros. Goleman compara las habilidades sociales con la habilidad para guiar a otros para promover tus ideas.

Desarrollo de Pensamiento a través de Habilidades y Operaciones Intelectuales, Benjamin Bloom:

Dado que un pensamiento con estas características no es espontáneo, sino que resulta de un proceso educativo, se hace necesario que exista una enseñanza explícita de **habilidades de pensamiento** en las aulas de clase (Monereo et al., 1997; Nickerson, Perkins & Smith, 1990; Resnick, 1999; Saiz 2002a, 2004). Así, con la enseñanza explícita de las habilidades de pensamiento, se permite que el alumno adquiera las destrezas necesarias para poder realizar múltiples operaciones con el conocimiento que adquiere.

Si bien se requieren destrezas intelectuales para la adquisición y la integración de nuevos conocimientos a través de la construcción de significados, organización y almacenamiento de dicha información, es en la profundización del conocimiento donde se requiere de un



tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente es posterior a la adquisición e integración del contenido inicial (Marzano et al., 1992, p. 81).

Así, el enfoque de Millennium School aplica estrategias de desarrollo de pensamiento, desde los principios de Benjamin Bloom (Taxonomía de Bloom para la Educación), ajustados a la edad moderna y a las necesidades del Contexto regional y mundial.

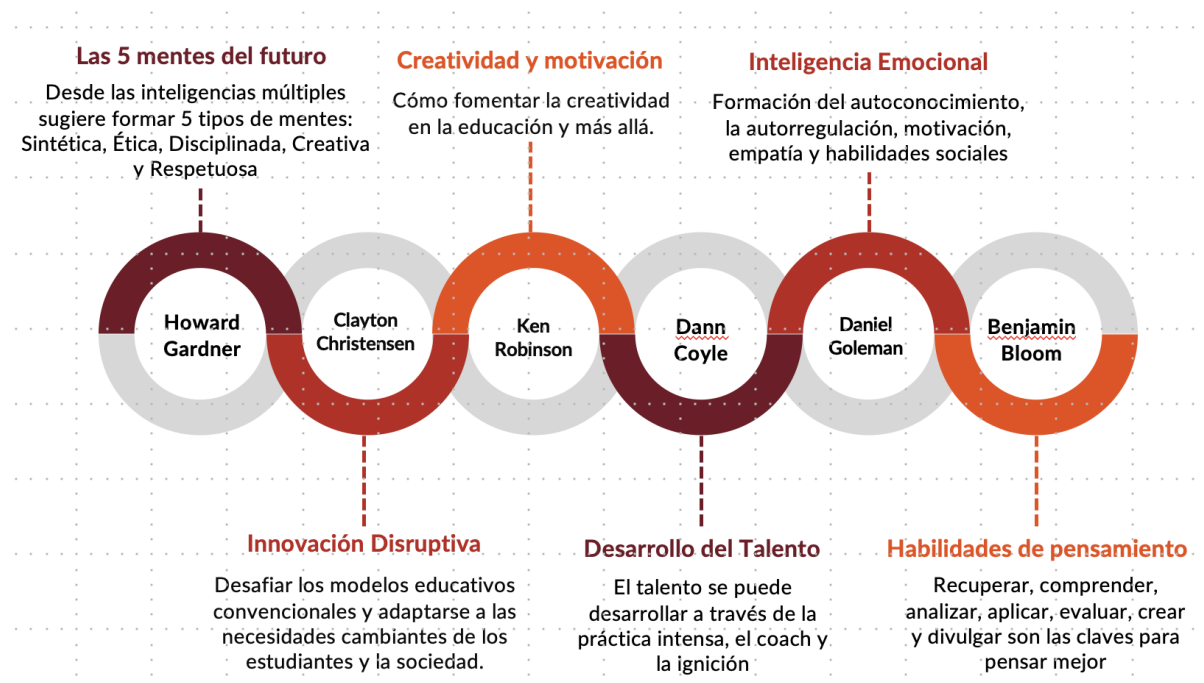


Imagen que sintetiza toda la fundamentación teórica del enfoque pedagógico de Millennium School

La construcción del enfoque pedagógico de Millennium School se basó, en teorías enfocadas en la formación de la inteligencia, la creatividad y el talento, para lograr cumplir su misión. Estas teorías estarán siempre disponibles en las instalaciones del Colegio, desde las producciones intelectuales de sus autores.



MISIÓN

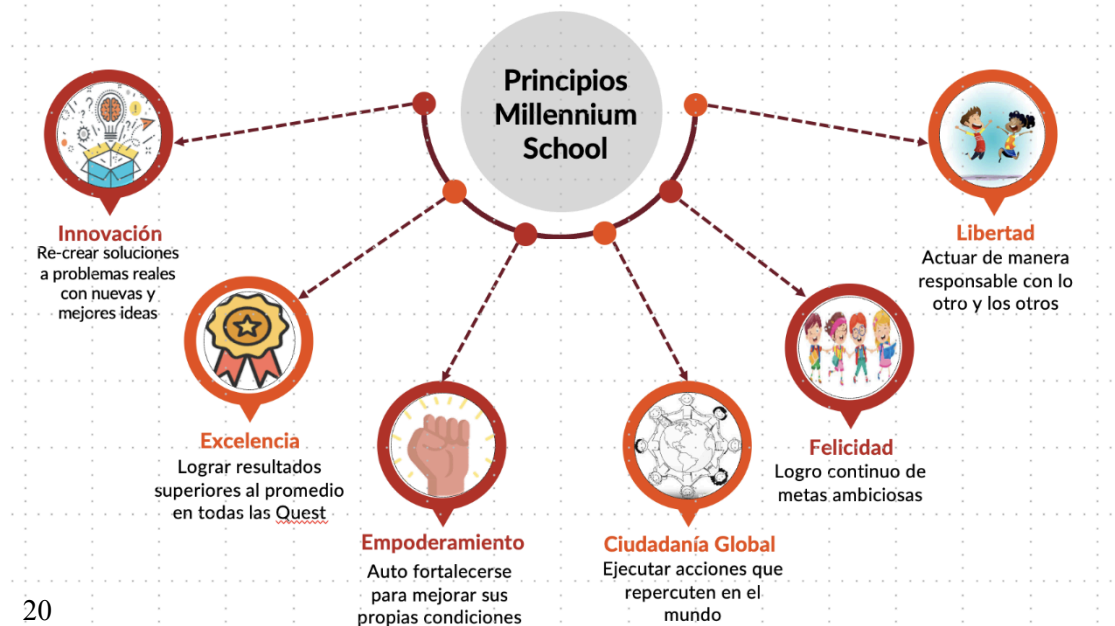
Millennium es una institución educativa comprometida con la *redefinición del aprendizaje*. Construimos la nueva era de la educación *combinando la excelencia académica con la formación de habilidades esenciales demandadas para el siglo XXI*. Nos enfocamos en equipar a nuestros estudiantes no solo con una sólida base cognitiva y socioemocional, sino también con una *cultura de la exploración creativa y el fomento del talento individual*, preparándolos para el éxito en un mundo cambiante y empoderándolos para convertirlos en *arquitectos de un futuro brillante*.

VISIÓN

Millennium School, será reconocido a nivel regional y nacional como una institución educativa modelo en la *redefinición de los paradigmas de la educación* que consistentemente aplica enfoques innovadores para la *formación del talento, inspirando la innovación, fomentando habilidades del siglo XXI y celebrando la creatividad*.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El enfoque pedagógico de Millennium School se basa en los siguientes principios:





- Innovación: como la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad.
- Excelencia: Se alcanza cuando los estudiantes, la comunidad y la institución en sí misma logran resultados muy por encima de los promedios alcanzados por los mejores de su misma condición.
- Empoderamiento: Generar una cultura de autoexigencia y automotivación que permita fortalecer sus propias habilidades, competencias y destrezas que se reflejan en el aporte que le hacen los estudiantes, coaches y líderes a Millennium School es el principal reflejo de empoderamiento por el enfoque y la misión institucional.
- Ciudadanía Global: No sólo se forman y fortalecen los talentos para el ámbito local, el impacto trasciende más allá de cualquier frontera. Se forman ciudadanos para el mundo.
- Felicidad: La felicidad es un estilo de vida, no una meta. Los estudiantes y demás integrantes de Millennium School deben sentir continuamente estados de felicidad por su trabajo, en torno a sus metas y proyectos de vida.
- Libertad: a partir de la concepción de que el hombre es libre gracias a su estructura psicobiológica, la educación debe acompañar ese camino hacia la libertad brindando los apoyos y las oportunidades necesarias.



PERFIL DEL ESTUDIANTE

Son seres humanos curiosos por el conocimiento y su aplicación en la vida cotidiana, libres, autónomos y autorregulados, decididos a potencializar sus habilidades y talentos, y muy autoexigentes para fortalecer esos talentos. Reconocen sus propios límites, tejen vínculos sanos con otros y desarrollan la empatía al reconocer la diferencia, tienen consciencia social y ambiental, con capacidad de reflexionar sobre los efectos de sus propias acciones.

Físicamente, son niños, niñas y jóvenes sanos, cuidadores de su propio cuerpo y decididos a adquirir nuevos hábitos para su bienestar. En la dimensión cognitiva son inquietos por el conocimiento, el pensamiento y la inteligencia. Capaces de fortalecer su pensamiento inductivo, deductivo, divergente, reflexivo, analítico, lógico, crítico, creativo, sistémico y proyectivo.

En lo emocional, son capaces de sentir afecto y compartir. Se relacionan con otras personas de manera sólida y asertiva, además van adquiriendo otros intereses a medida que definen mejor su identidad. Propenden por su independencia en diferentes campos de su vida.

En la dimensión estética velan por el cuidado de su contexto y desde hábitos regenerativos, forman comunidades con otros a partir de sus intereses, pasiones y gustos, los cuales definen su perspectiva de mundo. En su dimensión trascendente se sienten movilizados por causas sociales y políticas y por eso están dispuestos a participar como voluntarios en diversos servicios sociales.



CAPITULO III COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

PLAN OPERATIVO

Debido a la naturaleza multifacética de la institución, consideramos necesario segmentar los procesos diarios en dos secciones que encontramos más relevantes para el funcionamiento óptimo de la misma. Primero, presentaremos las políticas operativas y laborales referentes a los procedimientos de reclutamiento y luego presentaremos las regulaciones para las admisiones en Millennium School.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección en Millennium School será meticulosamente diseñado para ser tanto riguroso como innovador. Nuestro enfoque busca identificar educadores que no solo posean las cualificaciones necesarias, sino que también demuestren una pasión por la enseñanza transformadora.

El proceso se desarrolla en los siguientes pasos:

- Anuncio de vacantes y selección y revisión de aplicaciones

El anuncio de vacantes se hará mediante plataformas como LinkedIn y plataformas de empleo locales exitosas como "Computrabajo". Una vez se hayan recibido una cantidad considerable de aplicaciones, nuestro equipo de reclutamiento revisará meticulosamente cada aplicación, evaluando las cualificaciones, la experiencia y la alineación de los candidatos con nuestra filosofía educativa.

- Primera entrevista con el Departamento de Recursos Humanos.



Los candidatos que pasen con éxito la revisión inicial de la aplicación procederán a una primera entrevista con nuestro Departamento de Recursos Humanos. Durante este proceso, profundizaremos en los antecedentes profesionales del candidato, sus motivaciones y su alineación con los valores de la escuela. Esta entrevista sirve como una exploración preliminar del potencial del candidato para integrarse en nuestra comunidad académica.

- Segunda entrevista y evaluación interactiva.

A continuación, los candidatos con mejor adecuación participarán en una segunda entrevista, donde se explorarán más a fondo sus métodos de enseñanza, su enfoque pedagógico y sus posibles contribuciones a la comunidad escolar. Esta fase será dirigida por el coordinador académico e incluirá una evaluación interactiva para evaluar las habilidades prácticas de enseñanza y la creatividad, asegurando una comprensión integral de las habilidades del candidato. (Una clase modelo).

- Firma de contrato e incorporación

Tras completar con éxito la fase de entrevistas y evaluaciones, los candidatos procederán a los pasos finales de la firma de contrato e incorporación, formalizando el acuerdo laboral.



MATRÍCULAS Y ADMISIONES DE ESTUDIANTES

En el caso de Millennium School, como colegio de calendario B, el año escolar dará inicio en agosto y terminará en mayo de cada año. Por lo tanto, las temporadas de matrícula son las siguientes:

Matrícula para el inicio del año escolar:

- Proceso de admisión: mayo-junio.
- Inicio de clases: agosto.

En el caso de que un estudiante comience el año académico en un mes fuera de la temporada de admisión, el estudiante ingresará a un programa de nivelación donde se le brindará el apoyo adecuado para alcanzar las necesidades y estándares del grado asignado.

PROCESO DE ADMISIÓN

Los pasos que cada familia aspirante debe seguir para ser parte de la comunidad de Millennium School son los siguientes: registrarse en la base de datos de la institución, entregar la documentación requerida, entrevista familiar, examen del estudiante y protocolo de retroalimentación de admisión.



Es importante mencionar que hay tres canales diferentes por los cuales los padres pueden solicitar información cuando están interesados en la escuela: en línea, por teléfono o en persona. Por lo tanto, habrá protocolos específicos a seguir en cada uno de estos canales para comunicar el programa educativo. Sin embargo, una vez que un padre quiera iniciar oficialmente una consideración de admisión y para mantener un proceso organizado y eficiente, los padres o representantes serán redirigidos al sitio web en línea para solicitar formalmente la inscripción en el año académico.

Los siguientes documentos deben ser presentados por los padres o el tutor legal del solicitante:

- Formulario de inscripción de admisiones.
- Una (1) foto del estudiante aspirante.
- Formulario de historial del niño (datos/historial médico).
- Certificado de nacimiento del estudiante aspirante.
- Tarjeta de identidad o identificación extranjera del solicitante (si tiene más de 7 años).
- Tarjeta de ciudadanía o identificación extranjera de ambos padres.
- Informe académico más reciente de la escuela actual del solicitante.
- Certificados de calificaciones de años anteriores, emitidos por la escuela de origen.
- Certificado de empleo de ambos padres (empleados).
- Tres (3) estados de cuenta bancarios mensuales más recientes (empleados y autónomos).

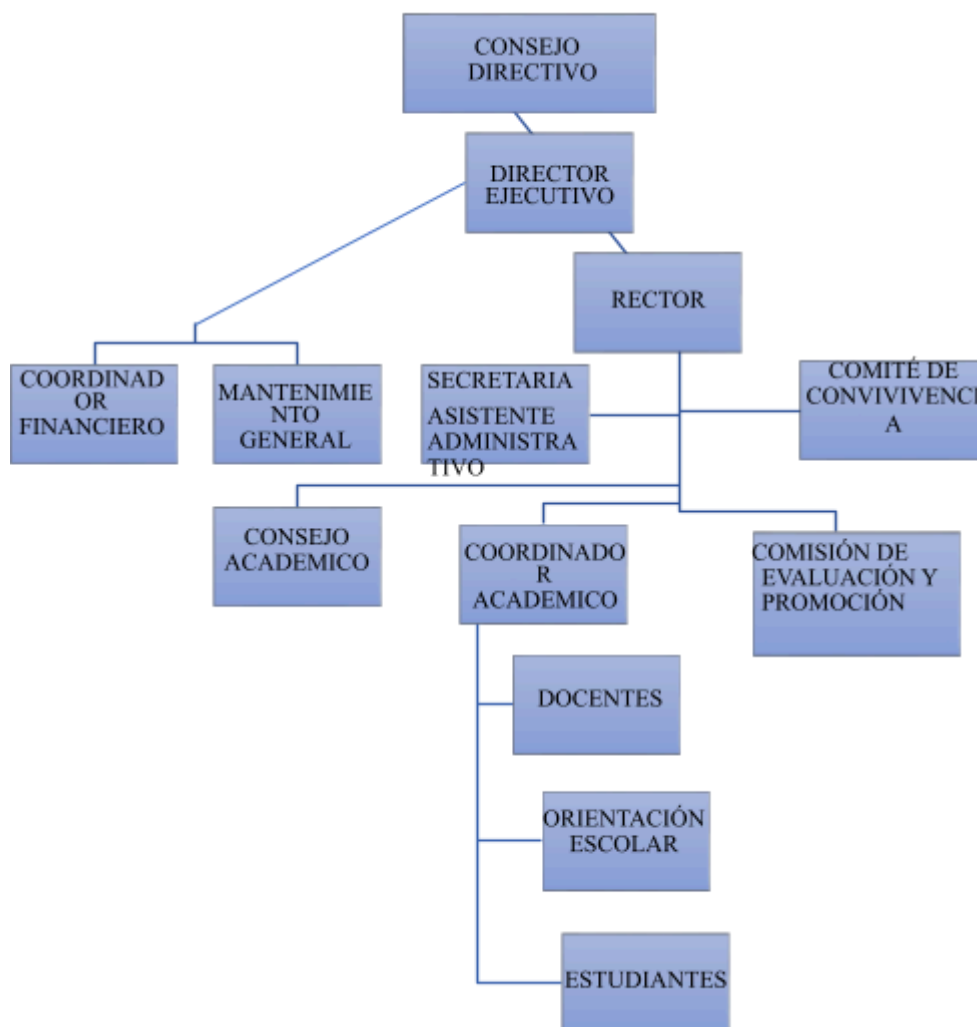


- Declaración de impuestos del año inmediatamente anterior.

- Certificación financiera de la escolaridad anterior, solo para estudiantes provenientes de escuelas nacionales.

Es importante aclarar que este método será gestionado por el departamento de admisiones y cada documento será manejado con estricta confidencialidad. Los documentos originales deben ser entregados en forma física una vez que el proceso de admisión haya culminado exitosamente.

ORGANIGRAMA





GOBIERNO ESCOLAR

DIRECTOR EJECUTIVO: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA

Licenciada en Educación Infantil, Universidad Del Norte, Barranquilla, MBA in innovation & change management, EAE Business school & U. Polytechnic of Catalunya. Barcelona-España, Certificate in School Management and Leadership, HARVARD BUSINESS SCHOOL

REPRESENTANTE LEGAL: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA

Licenciada en Educación Infantil, Universidad Del Norte, Barranquilla, MBA in innovation & change management, EAE Business school & U. Politécnic de Catalunya. Barcelona-España, Certificate in School Management and Leadership, HARVARD BUSINESS SCHOOL.

RECTORA: LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA

Licenciada en Educación Infantil, Universidad Del Norte, Barranquilla, MBA in innovation & change management, EAE Business school & U. Politécnic de Catalunya. Barcelona-España, y certificada en School Management and Leadership concedido por el programa online de la universidad HARVARD BUSINESS SCHOOL. Desempeña y ejerce la función de Dirección y Coordinación Académica, teniendo en cuenta el número de estudiantes. A medida que los estudiantes aumentan, se nombrará un Coordinador Académico independiente.

COORDINADOR ACADÉMICO:

Proporcionar orientación y definir directrices y estrategias pedagógicas destinadas a mejorar la calidad de los procesos académicos en la institución. El objetivo de sus funciones es promover la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr la excelencia académica y la educación



integral de los estudiantes de la institución.

SECRETARIA:

Titulada en secretariado sistematizado bilingüe con experiencia laboral, encargada de atender al usuario o cliente institucional y todo lo referente al registro de admisiones, matrículas, controles de pago que amerite.

CONTADOR:

Con experiencia laboral, encargado de llevar la contabilidad de la institución.

PSICÓLOGA:

Encargada de realizar el seguimiento, acompañamiento y orientación a los estudiantes, lograr la inclusión escolar y apoyar en los procesos convivenciales.

PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO

ASEADORA:

Colabora con el aseo general y atención de los integrantes internos y externos de la institución.

VIGILANTE:

contribuye con la vigilancia y seguridad del plantel.

CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano que orienta el quehacer pedagógico de la institución. Está integrado por la Rectora quien lo preside, los jefes de área, los(as) directivas(os) docentes.

El consejo académico es conformado dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada año lectivo y entran inmediatamente en ejercicio de sus funciones. Según el artículo 24 del decreto



1860 de 1994, el Consejo Académico está integrado por:

- a. El Rector quien lo preside
- b. Los directivos docentes
- c. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá con las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- c. Servir de órgano que asesore la actualización e investigación pedagógica para fortalecer la calidad educativa de la institución.
- d. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- e. Participar en la evaluación institucional anual.
- f. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignándoles sus funciones y supervisando el proceso general de evaluación.
- g. Recibir y decidir sobre las sugerencias de los estudiantes y padres de familia en lo que se refiere a la evaluación educativa.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.



MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) se fundamenta en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, así como en la ley 1620 de 2013, en donde se insta que todos los establecimientos educativos tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia. Este Manual de la Convivencia Escolar es una invitación a la comunidad educativa para instaurarse como faro institucional a nivel convivencia individual y colectivo en pro de generar una formación integral en los estudiantes, promoviendo una cultura ciudadana más pacífica, más tolerante, más multicultural y mucho más capaz de resolver conflictos de manera efectiva.

Este Manual (Anexo 1) pretende ver la convivencia en el ámbito escolar de una manera humanista y objetiva de acuerdo con el contexto social donde se halla inmersa la población MILLENNIUM. El manual está conformado de la siguiente manera:

1. Marco de referencia

- Marco legal
- Conceptos básicos
- Principios
- Responsabilidades

2. Relaciones del estudiante con la comunidad educativa

- Deberes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo logístico)
- —Derechos de la comunidad educativa
- Reglas de higiene



- Pautas presentación personal
 - Acciones formativas
 - Estímulos
 - Sanciones y procedimientos para aplicarlos
 - Procedimientos para solicitud y reclamos
 - Procedimientos para elegir representantes al gobierno escolar
 - Procedimientos para aplicación del debido proceso
- 3. Comité de convivencia escolar**
- Conformación
 - Reglamento de funciones
- 4. Ruta de atención integral**
- Descripción de la ruta
 - Clasificación de las situaciones de disciplina y convivencia
 - Protocolos de atención a poblaciones vulnerables (inclusión, embarazo adolescente, maltrato intrafamiliar, SPA, entre otras)
- 5. Sistema de información y comunicación**
- Medios de información y comunicación
- 6. Prestación de servicios**
- Ingreso al establecimiento educativo
 - Reglas para uso y mantenimiento mobiliario (Recursos didácticos, laboratorio, biblioteca, entre otros)
 - Servicios conexos
 - Costos educativos



PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS

Costos año 2024-2025 – de Prejardín a 1° grado Libre Demás grados con el incremento del 12,06%			
Grados	Tarifa Anualizada (El pago de la matrícula y los diez meses de pensión)	Matricula (una vez al año) (10% del Valor anualizado)	Pensión (Diaz mensualidades)
Prejardín	30.000.000	3.000.000	27.000.000
Jardín	30.000.000	3.000.000	27.000.000
Transición	30.000.000	3.000.000	27.000.000
1	30.000.000	3.000.000	27.000.000
2	29.135.600	2.913.560	26.222.040
3	29.135.600	2.913.560	26.222.040
4	29.135.600	2.913.560	26.222.040
5	29.135.600	2.913.560	26.222.040
6	29.135.600	2.913.560	26.222.040
7	26.894.400	2.689.440	24.204.960
8	26.894.400	2.689.440	24.204.960
9	26.894.400	2.689.440	24.204.960
10	26.894.400	2.689.440	24.204.960
11	26.894.400	2.689.440	24.204.960

ADICIONALES:

Concepto	Costos
Carne Estudiantil	\$ 20.000,00
Certificado de Estudios	\$ 20.000,00
Nivelaciones o Recuperaciones	\$ 40.000,00



CAPITULO IV

COMPONENTE PEDAGOGICO

ENFOQUE PEDAGÓGICO MILLENNIUM SCHOOL

Los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas cargadas de ideología que orientan las prácticas de enseñanza en un colegio. Estos enfoques determinan los propósitos, las ideas y las actividades educativas, estableciendo generalizaciones y directrices consideradas óptimas para un buen desarrollo. Es común que en la práctica docente se combinen diferentes teorías y enfoques pedagógicos para adaptarse a las necesidades y características de las instituciones.

En el enfoque pedagógico de Millennium School el estudiante y su auto-realización constituyen el centro de los actos educativos, adaptado a nuestro enfoque el Concepto de IKIGAI. ***En los círculos y sus intersecciones*** se propone lo que los estudiantes deben ser capaces de lograr durante su proceso de formación en Millennium School, priorizando su autonomía, su autoexigencia y su autorregulación.

La innovación y el pensamiento disruptivo son los pilares fundamentales de nuestra filosofía educativa. Creemos que los estudiantes deben estar preparados para enfrentar los desafíos del futuro con creatividad y audacia. Buscamos formar mentes inquisitivas, capaces de cuestionar el statu quo y encontrar soluciones novedosas.



PREMISAS PEDAGOGICAS



- Fundamentamos la **formación del talento** y las habilidades con un alto componente práctico y mínimo componente teórico.
- Nos movemos en un espacio seguro, donde los niños, niñas y jóvenes no giren alrededor de alcanzar una calificación, sino, de **aprender con interés y motivación**.
- Somos persistentes en la creación de modelos que cuiden, protejan y fomenten la **salud mental**.
- Combatimos la narrativa de vincular tradicionalidad con excelencia académica. Buscamos plataformas donde constantemente logremos demostrar excelencia académica alcanzada exclusivamente por **métodos disruptivos** de aprendizaje.



- Creamos una muy fuerte campaña de **sentido de pertenecía** de la comunidad educativa con Millennium School desde el contacto inicial, haciendo sentir a los aspirantes como partícipes de un espacio y ambiente de exclusividad; usamos las evaluaciones y entrevistas de ingreso de estudiantes para enfocarnos y conocerlos desde su ser y no exclusivamente su saber.
- Dedicamos sabiduría y trabajo para apoyar a las y los estudiantes en la construcción de sus **proyectos de vida**: físico, intelectual, vocacional, emocional (de pareja, de familia y social), económico, ciudadano y político,⁶ para ello, promovemos el aprendizaje de habilidades y conceptos de la vida cotidiana garantizando la simulación y aplicación en el mundo real.
- No impedimos que los estudiantes usen y aprovechen los **recursos tecnológicos**, sino que gestionamos las habilidades tecnológicas a través del uso de esos recursos que faciliten la creación de contenido digital, la apropiación y aprovechamiento de redes sociales y el análisis e interpretación de datos para la resolución de problemas reales.
- Nos mueve el interés de desarrollar **habilidades prácticas para la vida** desde el hacer, tales como el fortalecimiento de la inteligencia financiera, por lo que propiciamos la creación de una cuenta bancaria y la generación de una vida crediticia sana desde edades tempranas, hasta actividades que pueden ser básicas como preparar un menú o cambiar la llanta de un vehículo entre muchas otras.
- Convertiremos **la lectura** en uno de los ejes fundamentales del enfoque pedagógico de Millennium School. A través de la curaduría de libros literarios y del conocimiento, la disposición de ambientes que propicien la lectura, la creación de

⁶ <https://jesuitas.lat/biblioteca/biblioteca-cpal/archivo-documental/proyecto-de-vida-y-planeamiento-estrategico-personal>



experiencias que cautivan y activen procesos de lectura, fortalecemos los niveles de lectura que requieren los y las estudiantes para afrontar la vida que les corresponda en la sociedad del siglo XXI.

- Vivimos el Colegio como un **centro de alto rendimiento**, no sólo deportivo sino de formación del talento.

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la Educación, debe dar respuestas en cuanto al qué, cómo, para qué y cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene con respecto a la institución. Los mismos interrogantes se plantean para la evaluación y seguimiento de los procesos formativos y administrativos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) da como respuesta a las nuevas exigencias para la educación brindar una base de formación al estudiante que permita conocer e interactuar con las problemáticas en la educación en todos los niveles, permitiendo desarrollar ciertos perfiles, autonomía, ética liderazgo y una conformación basada en la competencia que permite desempeñarse adecuadamente dentro de un escenario comunitario y con responsabilidad.

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), ofrece el programa de educación preescolar, básica y media para niños, niñas, jóvenes y adolescentes que contribuya en la formación integral del individuo y que le permita aplicar sus conocimientos, aptitudes y destrezas, comprender la función asociada a su perfil académico realizando actividades de desarrollo tecnológico, económico y social en beneficio de la sociedad.



Se establecen los programas y planes de estudio para la Educación formal en modalidad **presencial**. La labor educativa, se desarrollará en COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), estará amparada por el siguiente referente legal: Constitución Política de 1991, la ley 115 de 1995 y sus decretos reglamentarios: 1860 de 1994, 3011 del 19 de diciembre de 1997, circular 020 del 10 de abril de 2018 con el fin de garantizar a la población de niños, niñas, adolescente y jóvenes acceder a este servicio.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución nacional de 1991, ley general de educación 115 de 1994, los decretos reglamentarios 1860/94 y en especial el decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A. Fortalecer la educación y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, procurando construir actores sociales competentes para el desempeño y comprometidos con la consolidación de una realidad social justa y equitativa.
- B. Crear en el estudiante habilidades, destrezas y la responsabilidad que implica una mejor formación académica.
- C. Consolidar los procesos de formación académica mediante la proyección psíquica, manual y social que prolonguen a su vez la superación personal y el desarrollo objetivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA:

Los estudiantes de Millennium School transitan por el Colegio desde los niveles de educación inicial y posteriormente del grado 1° hasta grado 11°. Para promoverse en un año lectivo, deben cumplir con la aprobación de los aprendizajes de las diferentes asignaturas establecidas para su formación, en las que se encuentran las competencias, habilidades y contenidos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional para la áreas básicas y fundamentales.

El Colegio se organiza en cuatro (4) ETAPAS de formación, aclarando que cada etapa la componen 3 años **lectivos** de escolaridad cada uno de 10 meses como se muestra en la siguiente tabla.

ETAPAS	ETAPA DE EDUCACIÓN INICIAL			ETAPA 1		ETAPA 2			ETAPA 3			ETAPA 4		
GRADOS	pre-jardín	jardín	transición	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°

A continuación, se presenta la estructura de los elementos que componen la progresión académica que busca dar luces sobre la visión general en la que se identifican los niveles, las metas y los objetivos generales; elementos que serán detallados en la malla curricular.

1. componente de Aprendizaje:

Aquí se encuentran los aprendizajes nucleares mínimos para lograr los propósitos de la educación básica primaria, básica secundaria y la media que involucran las habilidades y



competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para las áreas básicas y fundamentales. Su enfoque será transdisciplinar y se usarán metodologías como: ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), ABPr (Aprendizaje Basado en problemas), Aula Invertida y Pensamiento Disruptivo.

En Colombia, las asignaturas obligatorias en primaria y bachillerato están diseñadas para proporcionar una base sólida y diversificada de conocimientos y habilidades. Estas áreas fundamentales contribuyen significativamente al desarrollo educativo integral y serán la carta de navegación principal para el desarrollo académico del programa:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural.
4. Educación ética, religiosa y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
7. Matemáticas.
8. Tecnología e informática.

2. *la Exploración:*

Los estudiantes dedicarán 250 horas anuales en primaria y 300 en bachillerato a explorar áreas y disciplinas desde la indagación, la curiosidad y el gusto. Esto, por medio del desarrollo de experiencias educativas enfocadas en las humanidades y formación académica especializada tales como educación financiera, tecnología, emprendimiento entre otras . En este componente encontraremos DBAs y estándares de todas las áreas que incluyan la experimentación, la verificación de fuentes, la investigación y la



multiculturalidad como valor democrático. Millennium School se encargará de diseñar diferentes espacios (seminarios, cursos, conferencias, talleres, makerspaces, ferias, concursos, campamentos de inmersión, etc) para el desarrollo de las exploraciones. Al finalizar su periodo de Exploración, durante el primer semestre, el estudiante pasará al componente de Profundización.

3. Profundización:

Las horas restantes, 250 horas anuales en primaria, 300 en bachillerato y 400 en la media, los estudiantes de Millennium School dedicarán su tiempo a actividades de profundización que les permita fortalecer su talento o que facilite la apropiación de habilidades individuales, asociadas al talento propio. Durante el segundo semestre cada año, sin importar la etapa en la que se encuentren, los estudiantes harán profundización en un (1) talento. En este componente encontraremos estándares que permiten la profundización en áreas básicas, los lineamientos de ética y valores, educación física y deportes y componentes de investigación. El colegio ofrecerá actividades nucleares que fomenten el desarrollo de operaciones intelectuales de nivel superior. En este componente la evaluación estandarizada será de vital importancia.

Componente	Primaria	Secundaria	Media
Aprendizaje	500	700	700
Exploración	250	300	300
Profundización	250	300	400
TOTALES	1.000	1.300	1.400
	1.000 horas	1.300 horas	1.400 horas



ÁREAS BÁSICAS Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Desde COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) se desarrolla un currículo por proyectos basado en los intereses de los estudiantes que involucra todas las áreas obligatorias orientado por los principios institucionales que favorezca la atención a la diversidad mediante procesos innovadores que sean pertinentes y provechosos para toda la población estudiantil.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Área de Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) y Educación Ambiental.

El Colegio implementa un enfoque práctico y experimental para el aprendizaje de las ciencias naturales, promoviendo la curiosidad científica y la investigación. La educación ambiental se integra a través de proyectos ecológicos y actividades al aire libre, fomentando la conciencia y responsabilidad hacia el medio ambiente. Esto es crucial para desarrollar en los estudiantes una comprensión profunda de los procesos naturales y su impacto en el planeta.

CIENCIAS SOCIALES

Área de Ciencias Sociales: Historia, geografía, Constitución Política y democracia.

Estas materias se enseñan mediante un enfoque interdisciplinario que conecta los eventos históricos y geográficos con la realidad contemporánea. El estudio de la constitución política y la democracia se realiza a través de debates y simulaciones,



preparando a los estudiantes para ser ciudadanos informados y comprometidos. La importancia radica en formar individuos con un sólido entendimiento de su entorno social y político.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Se promueve la expresión creativa a través de diversas formas de arte, como la música, el teatro y las artes plásticas. Se organizan exposiciones y presentaciones culturales que permiten a los estudiantes explorar y apreciar la diversidad cultural. Esto es esencial para el desarrollo de la creatividad y la apreciación del patrimonio cultural.

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

La presencia del marco reflexivo moral entre el diario vivir merece un momento de reflexión especial, mediado por los procesos educativos, será este un motivo y llamado a repensar la posición frente a los demás y frente a la propuesta comunitaria y con el equilibrio ecológico, todos ellos desde el reconocimiento propio del ser, desde los principios que como fuerza y motor interior que llevan a buen término los proyectos de vida.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Se enfatiza la importancia de la actividad física regular y la vida saludable a través de programas de educación física y deportes. Se organizan competencias y actividades recreativas que fomentan el trabajo en equipo y la disciplina. La importancia de esta área radica en el bienestar físico y el desarrollo de habilidades sociales.



HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA

La Lengua Castellana que es universal ofrece a estudiantes niños, niñas, adolescentes y jóvenes, un medio real de comunicación en un contexto determinado, así que indagar sobre su adecuado uso y posibilidades les aporta espacios de interacción en la construcción de prácticas productivas, además, permite definir un propósito o proyecto de vida, pues facilita las competencias de interpretación, argumentación y proposición de inquietudes, iniciativas y anhelos propios.

HUMANIDADES IDIOMAS EXTRANJEROS

La enseñanza de los idiomas extranjeros se realiza mediante métodos comunicativos que desarrollan habilidades lingüísticas y culturales. Se promueve la lectura, la escritura y la expresión oral. Esto es vital para la comunicación efectiva y la comprensión intercultural. Sin duda alguna la globalización de las economías, la expansión de los mercados, la productividad, la competitividad y otros desarrollos del mundo actual, nos obligan a ampliar las fronteras de nuestra comunicación. El idioma inglés se impone cada día con mayor fuerza de manera universal y por lo tanto los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra institución no pueden ser ajenos a esta realidad.

MATEMÁTICA

Se utiliza un enfoque lógico y analítico para la enseñanza de las matemáticas, desarrollando habilidades de razonamiento y resolución de problemas. Se emplean herramientas tecnológicas y métodos prácticos que hacen el aprendizaje más dinámico. La importancia de esta área radica en su aplicación en la vida diaria y en diversas disciplinas académicas.



ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Se integran las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en el proceso educativo, preparando a los estudiantes para el mundo digital. Se enseñan habilidades informáticas básicas y avanzadas, así como el uso responsable de la tecnología. Esta área es esencial para el desarrollo de competencias digitales y la adaptación a un entorno cada vez más tecnológico.

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Ciencias Políticas y económicas (Emprendimiento empresarial) y Filosofía.

Emprendimiento

La ley 1014 de 2009 ordenó el apoyo y desarrollo de una Cultura del emprendimiento y le asignó un espacio propio en el currículo fundamental y obligatorio, por eso esta parte propone desarrollar actividades que lleven al estudiante a acercarse al mundo de la empresa, la productividad sostenible y el aporte al sector productivo.

FILOSOFÍA

Filosofía es una doctrina es una disciplina académica, que usa un conjunto de razonamientos lógicos y metódicos sobre conceptos abstractos como la existencia, la verdad y la ética basados en la ciencia, las características y las causas y efectos de las cosas naturales como el ser humanos y el universo.



PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos pedagógicos transversales obligatorios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia comprenden:

- PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Busca el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida.

- EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Los estudiantes asumen una actitud responsable para el desplazamiento y manejo de las normas viales dentro y fuera de la institución a través del respeto y la convivencia ciudadana, identificar la normatividad que soporta la seguridad vial y reflexionar sobre los comportamientos disfuncionales reconociéndose como problema social y proponiendo soluciones éticas que le permitan impactar en los indicadores de seguridad vial.

- EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se abordan inquietudes y necesidades ambientales de la institución educativa; se establecen hábitos que contribuyan al cuidado del ambiente desde un enfoque sostenible, los estudiantes deben generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y sus impactos ecosistémicos.

- EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



Este proyecto busca el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad implementando la cultura del ahorro y el buen manejo del dinero y de los recursos materiales. Por último, sensibilizar y actuar frente al cuidado y respeto de lo público.

- ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Busca establecer hábitos saludables que contribuyan a la construcción y preservación de un estilo de vida sano, práctico y sostenible. Se busca generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos y psicológicos, haciendo especial énfasis en las habilidades motrices, el juego y la danza como medio potencializador del desarrollo de la corporalidad.

- DERECHOS HUMANOS (DDHH)

Busca establecer una cultura de los derechos humanos en la comunidad educativa, que analice la situación de DDHH y DIH en Colombia y en el mundo. Se trabaja la importancia del ejercicio de la democracia como poder ciudadano para la identificación de agentes de cambio con competencias ciudadanas. que permita comprender la responsabilidad del poder para convertirse en agentes de cambio de nuestra sociedad actual.

- CÁTEDRA DE LA PAZ.

La cultura de paz son todos los comportamientos que manifiestan el respeto a la vida, a la naturaleza y al ser humano en su dignidad. enfrentamos grandes desafíos sociales y culturales al propender por una convivencia escolar pacífica. El proyecto busca promover



relaciones y contextos marcados por la paz, las prácticas solidarias, reflexivas y creativas que permitan generar nuevas formas de relaciones sociales, así como maneras diversas de encarar los conflictos cotidianos de la escuela.

En Millennium School, estos proyectos serán articulados con los componentes de Exploración y de Profundización. Al incluir estos proyectos en el currículo, se brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades prácticas, trabajar en equipo, estimular la creatividad y la resolución de problemas, y asumir responsabilidades, se prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo real y les motiva a comprometerse con el aprendizaje de manera significativa desde los enfoques prácticos que han sido identificados por el Ministerio como urgentes para superar los atrasos en formación ciudadana.

CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR

PERIODO ACADÉMICO	DESARROLLO
1ER PERIODO	AGOSTO-OCTUBRE
2NDO PERIODO	OCTUBRE-ENERO
3ER PERIODO	FEBRERO-MAYO

El programa académico de Millennium School se desarrollará por medio de una JORNADA ÚNICA la cual en cumplimiento con las regulaciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional colombiano.



JORNADA	UNICA LUNES- VIERNES
MODALIDAD	PRESENCIAL
HORARIOS	7:00 AM-4:00 PM

Durante esta jornada, los estudiantes tendrán un horario equilibrado que incluye tiempo para las diversas áreas del conocimiento, además de espacios para el descanso y la alimentación. Este horario busca optimizar el tiempo escolar, promoviendo un desarrollo académico y personal completo, tal como lo estipula el marco normativo vigente.

PROGRAMA DE BILINGÜISMO

En el contexto del Siglo XXI, uno de los desafíos más significativos es el desenvolvimiento tanto a nivel nacional como global dentro de la sociedad globalizada y cambiante. Desde esta premisa, se estructura la propuesta bilingüe de la Institución, basada en la implementación de un programa que sigue el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (2004) y los Lineamientos Curriculares para Idiomas Extranjeros (1999). Además, se fundamenta en una perspectiva constructivista que fomenta el desarrollo de las capacidades individuales, los procesos cognitivos y la adquisición de competencias comunicativas en inglés, sin descuidar el español. En este sentido, se considera la teoría de J. Cummins (2000), que sostiene que "El nivel de desarrollo del idioma materno de un niño es un indicador confiable de su nivel de desarrollo del segundo idioma". Este programa no solo promueve el respeto por la diversidad para valorar otras culturas, sino



que también fortalece la identidad colombiana, reconociendo la importancia crucial para los países en desarrollo de integrarse en la comunidad internacional.

El Colegio Bilingüe Milenio, se enorgullece de ser una institución educativa bilingüe nacional. Estamos comprometidos con la formación integral de nuestros estudiantes a través de un enfoque pedagógico que promueve la competencia comunicativa en diversos idiomas, pero con un énfasis especial en inglés como segunda lengua (ESL): español, inglés. Esta característica distintiva nos permite ofrecer una educación de calidad, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BILINGÜE:

- Porcentaje de intensidad de manejo de la segunda lengua: Se destinarán más del 50% del total de las horas semanales.
- Personal Docente: Nuestro personal docente cuenta con certificaciones reconocidas de Oxford y/o Cambridge, garantizando altos estándares en la enseñanza del inglés y otros idiomas. Además, participamos en programas de formación continua para asegurar la actualización pedagógica y didáctica de nuestros profesores. Inicialmente, los docentes deben tener un título de pre-grado profesional. Los docentes deben poseer un certificado de proficiencia de un examen internacional (TOEFL, MET, IELTS y similares) con un mínimo de nivel B1 hasta tercero de primaria, B2 de grado cuarto a séptimo, y C1 de grados octavo a undécimo. Nota: Los niveles mencionados con anterioridad son con base en el Marco Referencia Europeo (CEFR).



- **Infraestructura y Recursos:** El colegio cuenta con una sede nueva equipada con recursos tecnológicos de última generación, incluyendo plataformas educativas, textos importados, proyectores y software educativos. Estos recursos permiten una inmersión lingüística efectiva y un ambiente propicio para el aprendizaje de varios idiomas.
- **Actividades Extracurriculares:** Ofrecemos una amplia gama de actividades extracurriculares que fomentan el uso del inglés y otros idiomas en contextos prácticos y lúdicos, tales como clubes de conversación, teatro en inglés, y proyectos de intercambio cultural.
- **Evaluación y Seguimiento:** Implementamos métodos de evaluación continua para medir el progreso de los estudiantes en los idiomas enseñados. Utilizamos pruebas estandarizadas internacionales como Cambridge English Exams, y establecemos planes de mejoramiento individualizados para apoyar el desarrollo de competencias bilingües. Los métodos evaluativos se basan en la metodología conceptual, y evaluación basada en problemas, en proyectos y en retos.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

“La evaluación es el conjunto de juicios sobre la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.” (Decreto 1860/94).



Asumimos la evaluación en Millennium School como un proceso **continuo, formativo y de diálogo** en todas las dimensiones, entre estudiantes, docentes y familias. Para Millennium School la evaluación es un acto **reflexivo, diálogo y formativo** para fortalecer el aprendizaje y el desarrollo si se hace de manera continua y contextualizada.

Es un ejercicio que permite recolectar y analizar evidencias de los aprendizajes e identificar fortalezas y oportunidades de mejora para realizar ajustes en beneficio de todos los estudiantes. Por eso, estudiantes y docentes reflexionan sobre la manera en que avanzan hacia el descubrimiento y fortalecimiento del conocimiento y, en general, sobre cómo se desenvuelve el día a día en el colegio.

Nuestro proceso de evaluación es continuo y se fundamenta en operaciones mentales, habilidades de pensamiento, habilidades socio afectivas y habilidades prácticas definen el perfil de egreso de cada grado y de cada etapa de desarrollo.

La evaluación en Millennium School reconoce los pasos necesarios para alcanzar las metas; define la implementación de planes para alcanzar los objetivos deseados; y permite hacer una retroalimentación específica y oportuna con relación a los objetivos de aprendizaje, de manera que el estudiante revise y mejore los productos de trabajo y profundice en su comprensión.

Nos fundamentamos desde un modelo de evaluación auténtica, que parte de experiencias contextualizadas para que los aprendizajes sean cercanos a la realidad de los estudiantes, y posibilita el pensamiento analítico, crítico y creativo para la solución de problemas en colaboración con otros, dando relevancia a la pregunta y permitiendo conectar diferentes puntos de vista ante una situación.

La evaluación auténtica se compone de elementos como:



- **Sentido retador:** las experiencias formativas cobran relevancia para los estudiantes si están inmersas en un contexto real.
- **Resultados tangibles:** se perciben de manera precisa.
- **Transferencia de conocimiento a la práctica:** el proceso se debe abordar con consistencia entre lo aprendido y una situación real.
- **Procesos metacognitivos:** desde la autoevaluación se propicia el reconocimiento de fortalezas.
- **Retroalimentación sobre el desempeño:** permite la construcción colectiva dando paso a las oportunidades de mejora.
- **Valor de colaboración:** propone soluciones a situaciones trabajando colaborativamente.

Algunas características de este tipo de evaluación son:

- Permite que los estudiantes conozcan los criterios de desempeño según la experiencia, de tal manera que la evaluación se convierta en un proceso transparente y participativo.
- Utiliza varios criterios de evaluación presentes en los retos que se proponen en las experiencias de aprendizaje.
- Posibilita que el estudiante pueda confrontar lo aprendido con la realidad según su vinculación con la experiencia.
- Fortalece la capacidad autocrítica de los estudiantes, desarrolla habilidades de pensamiento para resolver diferentes situaciones, favorece la toma de decisiones y permite acercarnos a procesos metacognitivos al tomar consciencia sobre qué, cómo y para qué se está aprendiendo.



Además de aplicar la evaluación auténtica, en Millennium School vivimos la evaluación formativa en el día a día, priorizando lo que se sabe hacer, crear y argumentar; entendemos que es el medio para avanzar en el fortalecimiento de los talentos, trascendiendo un sistema de calificación centrado en la acumulación de conocimientos descontextualizados. De esta forma, garantizamos que la evaluación sea un proceso sistemático que aporte a la toma de decisiones para la cualificación educativa.

La evaluación formativa ha sido el punto de partida para diseñar el plan de estudios de Millennium School persistiendo en el seguimiento del propósito superior de identificar, formar y fortalecer el talento de cada uno de los estudiantes y la manera de vivir sus procesos de aprendizaje dentro del Colegio y en los contextos donde apliquen sus aprendizajes. La estructura del plan de estudios está definida para que los docentes diseñen experiencias inspiradoras para sus estudiantes, siguiendo un proceso de pensamiento invertido. Este requiere, en primera instancia, identificar los resultados esperados del proceso de aprendizaje; segundo, definir las evidencias del aprendizaje; y, por último, diseñar las experiencias de aprendizaje. Dicho proceso permitirá que nuestros docentes logren, más allá de desarrollar actividades interesantes o divertidas, contribuir a que los estudiantes puedan “develar las grandes ideas” que subyacen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico busca mejorar los procesos y resultados del programa. Tiene en otras las siguientes finalidades:

- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del alumno y pronosticar sus tendencias.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y, por lo tanto, evitar el



fracaso y la deserción escolar.

- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y los estilos de aprendizaje.
- Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- Propiciar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Obtener información para tomar decisiones.
- Promover, certificar o acreditar a los estudiantes.
- Orientar el proceso educativo y mejorar la calidad.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Son objeto de la evaluación:

- a. Los logros de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociables a los mismos.
- b. El proceso curricular.
- c. El desempeño profesional de los docentes y directivos docentes.
- d. La eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos, equipos y materiales empleados.
- e. Infraestructura y organización administrativa de las instituciones educativas.
- f. La eficiencia de la prestación del servicio.
- g. Las unidades de dirección, administración y vigilancia del sistema educativo.
- h.



CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el nuevo enfoque, esta debe ser:

- a. CONTINUA: es decir, que se realice de manera permanente, con base en un seguimiento que permita el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del estudiante.
- b. INTEGRAL: es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- c. SISTEMÁTICA: es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con los fines y objetivos de la educación.
- d. FLEXIBLE: es decir, que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en especial su situación concreta.
- e. INTERPRETATIVA: es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- f. OBJETIVA: debe interpretar con mayor precisión el aprendizaje evaluado. Los instrumentos utilizados para identificar el aprendizaje deben ser confiables y validados para evitar al máximo las desviaciones, inconsistencias y el elemento subjetivo.

MÉTODOS PARA EVALUAR

Es necesario evaluar para develar lo que los estudiantes saben, saben hacer y saben ser en contexto en sus relaciones con otros “en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes” (MEN, 2006, p. 12).



La evaluación académica encuentra su lugar en el componente de **Aprendizaje** en nuestro currículo, partimos de la Identificación de Objetivos, establecemos la retroalimentación constante como política de los procesos evaluativos y cerramos con procesos de metacognición y autoevaluación. En este componente, cobran especial importancia las evaluaciones estandarizadas ya que permiten que el estudiante se ubique en etapas y grados específicos de su educación y a partir de allí formule estrategias y planes de mejora. La co-evaluación se incluye también en este componente a partir de las estrategias pedagógicas planteadas desde las tutorías entre pares y el aprendizaje colaborativo y cooperativo.

En nuestro componente de **Exploración** se incluyen la auto-evaluación académica, afectiva y procedimental, y el estudiante se convierte en su único evaluador, a partir de matrices y rúbricas establecidas. Cada niño debe dar cuenta de su proceso de motivación, esto será clave a la hora de identificar y desarrollar su talento.

Durante la **Profundización** los estudiantes deben responder a procesos de auto y hetero evaluación, basados en los siguientes criterios: Logros anteriores, Habilidades técnicas, Creatividad, Pasión y dedicación. Las evaluaciones son personalizadas según el proceso del desarrollo del talento del estudiante.

ESCALA DE EVALUACIÓN

<i>Nivel de desempeño</i>	<i>Valoración en escala de 1 a 100</i>	<i>Equivalente nacional</i>
Aprendiz	Desempeño inferior al 40%	Bajo



	Esta valoración indica poco avance en el desarrollo y alcance de los aprendizajes o metas propuestas a pesar de las estrategias y ajustes planteados e implementados en su proceso tanto en el Colegio como en el hogar.		
Practicante	Esta valoración denota que el estudiante muestra un nivel de interés básico para fortalecer sus aprendizajes, pero lo hace de manera irregular e inconstante, por lo que requiere mayor enfoque y atención en su proceso educativo.	Desempeño entre 40_% y 79_%	Básico
Competente	Los estudiantes que reciben esta valoración demuestran que han avanzado en los procesos de aprendizaje significativamente, aunque pueden ampliar o profundizar en algunas habilidades o actitudes.	Desempeño entre 80_% y 89_%	Alto
Experto		Desempeño igual o superior a 90_%	Superior



Esta valoración denota el mayor alcance en los procesos de aprendizaje de los estudiantes de Millennium School, asociados a las actitudes formuladas en el perfil del estudiante, las cuales se hacen evidentes en todas las actividades que se desarrollen en el aprendizaje de las áreas académicas.		
--	--	--

Fuente: Tabla construida a partir de la escala nacional establecida en el decreto 1290 de 2009.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Los resultados del proceso de evaluación, es decir la información organizada, analizada y valorada con la participación de los estudiantes, educadores, directivos, padres de familia, comisiones de evaluación (debidamente instituidas) y promoción, dan a conocer el estado de avance en que se encuentra el alumno dentro del proceso de formación con referencia a los logros, insuficiencias y dificultades.

Cuando la realización corriente de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar actividades complementarias con el fin de superar las deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los estudiantes así lo exija.



Algunas actividades complementarias pueden ser:

- a. **ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES.** Son aquellas actividades programadas por los docentes durante el año lectivo que de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación ameriten ser realizadas para que el estudiante supere las deficiencias en cuanto a los logros planteados.
- b. **ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN:** son las que programa el docente para que los estudiantes que hayan alcanzado los estándares mínimos esperados en un menor tiempo que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y estimular su progreso.
- c. **ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS DE NIVELACIÓN:** son las recomendadas por la Comisión de Evaluación y Promoción para apoyar la labor docente en cualquier momento del año lectivo, en los casos persistentes de deficiencia en la obtención de los estándares mínimos esperados.
- d. **ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN:** son las que prescribe la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar el año lectivo para que los estudiantes que a pesar de haber cumplido con las actividades normales y complementarias antes descritas persisten en deficiencias respecto a los logros esperados.

EVALUACIÓN ACADÉMICA INSTITUCIONAL

El programa presencial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se rige por los lineamientos del decreto 1290 de 2009, que entiende la evaluación académica institucional como “El proceso mediante el cual, la Institución Educativa establece si ha alcanzado los objetivos y las metas de calidad académica propuesta en su Proyecto Educativo Institucional y en su Plan de estudios y propone correctivos y planes de



mejoramiento , en lo que hace referencia al proceso evaluativo se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia en las formas y métodos de evaluación con el enfoque pedagógico de la institución.
- La unidad de criterios entre los educadores para aplicar los criterios y formas de evaluación.
- Definición clara de los criterios para la promoción de los estudiantes y su aplicación atendiendo a las circunstancias especiales de los educandos.
- Actividades de evaluación enfocadas en detectar la capacidad de interpretación, análisis y aplicación del conocimiento por parte del estudiante, permitiéndole conocer sus fortalezas y debilidades.
- Exigencia de estrategias oportunas, para atención y tratamiento de las dificultades de los estudiantes.
- Existencia de los instrumentos para comunicar oportunamente los procesos de los estudiantes a padres y alumnos.
- Análisis continuo de instrumentos y estrategias de evaluación para determinar sus pertinencia, relevancia y efectividad.

La **Evaluación Institucional** de Millennium School se aborda desde las gestiones del PEI involucrando a todos los actores que participan de la comunidad educativa:

Con docentes: Se hace seguimiento a la formación y actualización constante y pertinente por parte del colegio, se evalúan los programas de mentoría entre docentes; se aplicarán evaluaciones periódicas que no sólo identifiquen áreas de mejora, sino también que destacan sus fortalezas. Se hace seguimiento a los directivos que brinden



retroalimentación específica y apoyo para el crecimiento individual, por último se hará seguimiento a las **habilidades socioemocionales**, inteligencia emocional, comunicación efectiva y manejo de conflictos. Esta evaluación es constante durante el año escolar.

Con padres (Comunidad): En Millennium School consideramos estrategias que faciliten la recolección de información de manera oportuna, el análisis de datos para establecer planes de mejoramiento continuos y el enfoque pleno de la operación hacia la formación de los estudiantes. Las estrategias consideradas son: **Diálogo y consulta, Evaluación de clima escolar y Niveles de satisfacción en la atención y de la calidad educativa.**

Con Administrativos: Se hará seguimiento a la gestión administrativa incorporando indicadores medibles que permitan formular planes de mejoramiento apropiados y que den respuesta a las necesidades de la comunidad educativa. Se plantea hacer evaluaciones anuales.

Con Directivos: La institución se encargará de recolectar información pertinente para hacer seguimiento a la gestión directiva de forma anual. Los directivos estarán atentos a la solución de casos particulares, la identificación de puntos críticos y el seguimiento de PQRS que se presenten.

La evaluación del enfoque pedagógico debe ser continua, no debe ser un evento único. Para ello se establece un ciclo de evaluación regular para monitorear el enfoque pedagógico y realizar ajustes según sea necesario. Esta estrategia permite que la evaluación del enfoque pedagógico sea holística, participativa y orientada a la mejora



constante. La participación de toda la comunidad educativa es esencial para garantizar un enfoque efectivo y alineado con los objetivos de Millennium School.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

El COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), comprende la gestión comunitaria como un proceso formativo que se presenta en una población determinada que requiere de un liderazgo que promueva lógicas y pensamientos para la paz y la transformación social, dejando de lado prácticas que generan conflictos en los territorios, con el propósito de apoyar a la ciudadanía barranquillera, por medio de un acompañamiento constante que permita alcanzar una vida digna de manera integral.

Para establecer asuntos prioritarios a mejorar en el ámbito escolar es fundamental el acompañamiento de la comunidad, puesto que, ésta es esencial para la conformación de propuestas entorno a temáticas culturales y educativas. Por tanto, integrar saberes teórico – prácticos desde distintas áreas de apoyo que admitan la transversalidad en los proyectos es vital. El propósito de la institución es el de generar conciencia ante las problemáticas que presentan los educandos, haciéndoles reconocer y aceptar que deben modificar las prácticas de vida que atenten contra su persona. La realidad social de los estudiantes es variable, por tanto, se busca que se integren a la comunidad educativa gestionando por sí mismos concepciones de vida nuevas.

INCLUSIÓN

La educación inclusiva, en cumplimiento con el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva a la población con discapacidad, el cual se fundamenta en que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por tanto, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos



derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (MEN, Decreto 1421 de 2017, 2017); el COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), adopta orientaciones para la transición educativa para los estudiantes con **discapacidad** y con **capacidades y talentos excepcionales**, además, se adopta una educación inclusiva trascendiendo lo tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, a poblaciones que anteriormente estaban marginadas de la educación, le apostamos a que se vuelvan productivas, sean autónomas y fortalezcan relaciones sociales; así, la educación se convierte en un factor de desarrollo para sí mismas, para sus familias y para la sociedad.

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) brinda planes de estudio fundamentados en el respeto de la dignidad humana garantizando los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitando la convivencia pacífica y participación en procesos culturales y educativos, protegiendo la integridad personal de la comunidad educativa, reconociendo la diversidad étnica y cultural de los educandos. El proceso de inclusión se presenta desde el proceso de matrícula reconociendo la condición de la persona en la ficha de matrícula y en la hoja de vida del estudiante en el SIMAT. Además, como parte del proceso de admisión para aquellos estudiantes de inclusión es necesario diligenciar el formato PIAR.

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) desarrolla metodologías de evaluación especiales para los estudiantes que lo requieran. La evaluación responde a la diversidad poblacional y sirve, además para medir las competencias de los estudiantes,



para fomentar la reflexión sobre la práctica pedagógica. Este proceso evaluativo permite y ayuda al docente a planificar sus labores y proveer elementos que disminuyan las barreras para el aprendizaje y propicien la participación de todos, a partir del conocimiento de las características de cada estudiante. Para el aprendizaje y evaluación de cada estudiante se tienen en cuenta sus características, por lo que el docente tiene que conocer las condiciones del alumno. Asimismo, los estilos de pensamiento y de aprendizaje hacen necesaria una comunicación sencilla y, en el caso de las evaluaciones, el uso de preguntas directas y de recursos que suplan las necesidades del estudiante.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con NEE y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- ✓ Acceso: Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular. Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula. La ruta de acceso empieza con la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación terciaria.
- ✓ Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.



- ✓ Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.
- ✓ La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con NEE a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. (MEN, decreto 1421 de 2017).

Respecto a la atención de población con capacidades y talentos excepcionales, COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) realizará la organización, flexibilización, adaptación y enriquecimiento del currículo según lo requieran las necesidades y potencialidades de cada estudiante. Así mismo, para el reporte en el SIMAT se recopilarán las evidencias pertinentes que permitan identificar una excepcionalidad en el estudiante.

En los casos que lo requieran, se diligenciará el Plan Individual de Formación (PIF), que será fundamental en casos de estudiantes que por su dinámica externa en torno a la potencialización de su talento deba presentar algún tipo de ausencia, para lo cual se



tendrá en cuenta el desarrollo de actividades a distancia.

Desde COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) resulta fundamental la promoción y apoyo de los talentos y capacidades excepcionales teniendo en cuenta las Orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales emanadas por el Ministerio de Educación Nacional; bajo un currículo flexible que favorece la participación de todo tipo de estudiantes.

ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Después de contar con una evaluación interdisciplinaria y teniendo presente que el MEN define a un estudiante con capacidades excepcionales como aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo, mientras que un estudiante con talentos excepcionales se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico. Se inicia la implementación de una ruta que va encaminada en la realización de un PIF (plan individual de Formación), así como el reconocimiento que permita la participación de los estudiantes a las actividades propias de su talento.

ESTUDIANTES CON DEPRESIÓN O IDEACIÓN SUICIDA

Aquellos niños o adolescentes en los que la idea de la muerte está presente (preguntan por métodos para quitarse la vida, indagan qué pasa después de la muerte, hacen girar sus conversaciones sutilmente hacia este tema), y en quienes se hayan advertido indicadores de depresión o ansiedad, deben observarse detalladamente y ser remitidos a servicios de psicología con urgencia, para que sean valorados y atendidos de manera



inmediata. Se le debe prestar especial atención y cuidado a niños o adolescentes en quienes se sepa o sospeche que han intentado suicidarse, que cuenten con antecedentes familiares de depresión o ansiedad, que tengan acceso a instrumentos que puedan servir para cometer un acto de este tipo (venenos, medicamentos, armas de fuego) o que tengan familiares o amigos que se hayan quitado la vida (Mullen y Cendren, 1998).

En caso de manifestar abiertamente el deseo de quitarse la vida se debe:

- ✓ El docente deberá realizar la notificación verbal, debe hacer una Comunicación Escrita a la psicóloga.
- ✓ Se debe realizar la apertura de la historia clínica e indagar por su estado de salud mental actual.
- ✓ Se debe hacer un plan de seguimiento por parte de la psicóloga y estrategias de contención del suicidio.
- ✓ Además de la notificación verbal, debe hacer una Comunicación Escrita a la madre y se debe citar.
- ✓ Remitirlo a medicina general de la EPS del estudiante, siendo explícitos en la Remisión a Psicología con el respectivo código CIU.

Dentro de la institución:

- ✓ Potenciar la realización de talleres específicos para prevenir la depresión
- ✓ Mejorar la información de la población sobre el suicidio
- ✓ Mejorar la lucha contra el estigma de los problemas de salud mental.
- ✓ Mejorar la atención de Bullying y Cyberbullying
- ✓ Mejorar la detección del riesgo de suicidio en las mujeres en situación de violencia de género.
- ✓ Mejorar la detección de la violencia de género en mujeres a las que les ha sido detectado riesgo de suicidio
- ✓ Detección de la depresión en población adolescente en el ámbito educativo.



- ✓ Detección del riesgo de suicidio de -adolescente de víctimas de violencia de género.
- ✓ La detección de la depresión en los adolescentes
- ✓ Atención a las personas con trastornos depresivos
- ✓ Detección de las personas con conductas suicidas
- ✓ Atención a las personas con conductas suicidas.
- ✓ Continuidad asistencial de las personas con conductas suicidas.
- ✓ Atención a las personas supervivientes del suicidio
- ✓ La coordinación con otros sectores
- ✓ Limitar el acceso a los medios utilizados para el suicidio en la comunidad

POBLACIÓN LGTBI

Un proceso es educar a la comunidad educativa para que pueda reconocer y a respetar las diferencias. Pero también es fundamental proteger los derechos de los estudiantes LGBTI.

Sears (1999), citado por Murray (2011, p. 24), plantea 5 propuestas para los salones de clase de educación primaria, desafiando a los y las educadoras a reconceptualizar lo que enseñan:

- ✓ La diversidad es una marca humana. Con relación al género y la sexualidad el cuerpo docente tiende a uniformar a niños con los mismos moldes normalizados. Una parte básica de la educación inclusiva es de construir los binarios sexuales y de género.
- ✓ Las (Homo-Bi) sexualidades son esencias construidas, es decir, la identidad sexual se estructura en torno a un contexto sociocultural específico. Para apoyar a las personas jóvenes LGBTI, en lugar de enfocarse en qué causa la homosexualidad/lesbianismo /bisexualidad, es mejor considerar los factores que



contribuyen a la homofobia/ fobia al lesbianismo (Lesbofobia)/bifobia y el heterosexismo.

- ✓ La homofobia y el heterosexismo son adquiridos. En otras palabras, el odio y el miedo a las personas que aman a otras personas de su mismo género se adquieren a temprana edad. El profesorado debe confrontar los prejuicios personales con los que ha sido adoctrinado a lo largo de décadas de hetero socialización.
- ✓ La inocencia infantil es una ficción absoluta. Muy a menudo las personas adultas disfrazan su temor a la incomodidad subestimando la capacidad de los niños y las niñas para pensar de forma crítica y comprender profundamente su entorno.
- ✓ La familia es lo primero, y algunos conceptos como maternidad, paternidad y familia se han transformado, con lo cual es importante que las y los educadores identifiquen y enseñen sobre la realidad (por ejemplo, algunas familias tienen dos mamás o dos papás que se aman). Bedelio (2012) hace una adaptación del modelo de Banks de 4 niveles de integración del contenido multicultural, para proponer cómo podrían integrarse los contenidos LGBTI en el currículo escolar de K- 12 (esto es, desde preescolar hasta enseñanza media), el cual sintetiza de la siguiente forma:
 - ✓ Nivel 1. Contribuciones, enfocado en: héroes/heroínas, feriados y elementos culturales discretos. Este es el más sencillo de transformar, incluyendo figuras relevantes para el movimiento LGBTI, así como celebraciones clave, tales como el mes del orgullo, en junio.
 - ✓ Nivel 2. Adición: se agregan contenidos, conceptos y perspectivas al currículum, sin cambiar su estructura actual.
 - ✓ Nivel 3. Transformación: se cambia la estructura del currículo de forma que las y los estudiantes pueden ver conceptos, temas y eventos desde la perspectiva de



múltiples grupos culturales y étnicos.

- ✓ Nivel 4. Acción Social: el estudiantado toma decisiones sobre temas sociales importantes y realiza acciones para buscar resolverlas. Este nivel implica una transformación más a nivel pedagógico, que de contenidos.

INTEGRACIÓN COMUNITARIA

La institución educativa tramitará alianzas de acuerdo con sus necesidades y las de sus estudiantes con las entidades que considere pertinentes con el objetivo de planear y ejecutar convenios que promuevan la realización de actividades de aprovechamiento práctico, atención en salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómico y deporte.

Las dependencias que aportan al proceso educativo son:

Policía de infancia y adolescencia: Cumple la función de acompañamiento y orientación a los educandos con campañas de prevención.

ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

El COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) adopta como principio institucional la formación de seres culturales puesto que, entiende que se necesita una formación del pensamiento y del lenguaje para que los educandos comprendan una concepción del mundo, de la sociedad, de la vida y de la totalidad de las prácticas sociales; que se expresan a través de lo estético. Por lo anterior, se incentiva en la comunidad educativa un sentido de aprecio por las manifestaciones artísticas que exhiben el entorno de los sujetos dentro de una colectividad y una individualidad propia del ser. Con base en esto la comunidad educativa participa de actividades culturales organizadas por el municipio o el departamento en cualquiera dependencia pública o privada.

Además, los estudiantes de CE V prestan el Servicio Social Obligatorio, fomentando su



liderazgo, compromiso, fraternidad y servicio por la comunidad. La institución les presenta diferentes opciones dentro y fuera de la institución para cumplir con sus horas reglamentarias, lo que lleva al estudiante a realizar acciones por vocación más que por cumplimiento.

ESCUELAS DE PADRES, ESCUELAS DE FAMILIAS

La familia en la Constitución Política de Colombia se reconoce como núcleo fundamental de la sociedad. Por esta razón nuestra institución implementa el Proyecto Escuela de Padres como base elemental del trabajo con los padres de familia. Educar desde la afectividad significa hacer uso de una serie de herramientas pedagógicas que buscan incrementar las competencias emocionales de los estudiantes, por tal condición es costumbre que los padres de familia contribuyan en esta importante tarea. Una educación afectiva muestra un mejor rendimiento académico, esto se debe a que el estudiante percibe un ambiente de confianza en el aula escolar.

Este proyecto crea espacios que orientan a la familia, en los aspectos psicológicos, sexuales y educativos. La Escuela de Padres consta de actividades que permitan la interacción entre familias de la comunidad educativa con el propósito de identificar y guiar a la solución de problemáticas personales y sociales que afectan el desarrollo emocional e integral de la persona. Con el propósito de articular a padres y madres de familia al proceso educativo de los educandos, la institución garantiza por medio del diálogo constante y actividades culturales el vínculo estrecho para con la institución.

Temáticas de prevención:

- ✓ Fortalecimiento del vínculo familiar
- ✓ Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Prevenir el acoso escolar



- ✓ Trastornos alimentarios
- ✓ Prevenir la depresión
- ✓ Prevenir el suicidio
- ✓ Estados de ansiedad
- ✓ Prevenir la conducta delictiva
- ✓ Prevenir la conducta agresiva
- ✓ Bajo rendimiento escolar entre otras

PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN (VOCACIONAL Y OTROS)

La orientación vocacional ostenta un papel relevante dentro de los procesos de enseñanza, los profesores tutores cada vez tienen mayor responsabilidad en la formación y no sólo en la presentación de contenidos o saberes específicos. En este contexto el campo de la orientación debe ser tenido en cuenta como una forma de mejorar el rendimiento de muchos jóvenes. Por tanto, se debe mejorar en lo posible la satisfacción de las personas respecto a lo que están haciendo y esto se adopta con una buena decisión meditada y razonada. Por ende, entendemos que los programas de tomas de decisión deben ser incorporados en el aula de clase, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, aprendan a establecer estrategias de actuación para que les sirvan en el futuro, por este son incluidos en las prácticas pedagógicas en el establecimiento educativo.

Los contenidos planteados en el programa son distribuidos en diferentes sesiones y con un orden progresivo. Los métodos para desarrollar el programa son la exposición dialogada y la participación activa de los educandos, en tutoría o acompañamiento del personal docente y directivo, además, de personal externo calificado, para así, formar en Liderazgo a nuestros estudiantes.



REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Colombia.
- Blanco, R. (1990). La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo. *Desarrollo psicológico y educación*, 411-438.
- Cali Mayor, Rafael et. al. (1992). *Ingeniería de tránsito: fundamentos y aplicaciones*. Edit. Presencia, Bogotá, 1995. CURTIS, Robert G. *Desarrollo urbano*. ESAP, Bogotá
- Colombia aprende (2014) Programas pedagógicos transversales Recuperado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-329518.html>
- Congreso de Colombia. (1994). Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86240_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República. (1997). Decreto Nacional 2247 de 1997. Colombia.
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1014, de fomento a la cultura del emprendimiento. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-94653_archivo_pdf.pdf
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008 recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>
- Congreso de Colombia. (2011) Ley 1482. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf>
- Congreso de Colombia. (2015). Decreto 1038 de 2015. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61735>
- Congreso de la República. (1994). Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. Colombia. Crooks, R. & Baur, K. (2010). *Our Sexuality* (11th Ed.). Thomson, Wadsworth
- Decreto 1860/94, Por el cual se reglamenta la Ley 115, en los aspectos



pedagógicos y organizativos generales. Tomado de

<http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles>

172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

- Delors Busque, María et al. (2000). Los temas transversales: claves para la formación integral.
- Edit. Santillana, Aula XXI, Bogotá.
- Desconocido. La Biblia, Genesis. Editorial Sabaneta. Argentina
- Ecología de la vida cotidiana. Manual para una conducta verde. (1993). Animación y promoción del medio. Calenda editores. España
- Educación Física. Lineamientos Curriculares. M.E.M.E.N. (1996) Lineamientos Curriculares. Educación Física Recreación Y Deportes. Ed. Magisterio.
- Elizalde A., Donoso P. (1998). Formación en Cultura Ciudadana-Conferencia preparada para el Primer Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural, organizado por el Ministerio de la Cultura, Bogotá.
- FONDO DE PREVENCIÓN VIAL. (2002). Educación en Tránsito, orientaciones pedagógicas y organizativas en tránsito para la ciudad de Bogotá.
- Freire, P. (2013). Hacia una pedagogía de la pregunta. (Antonio, Entrevistador) Gobierno de Colombia.
- Gobierno de la Republica de Colombia. (1991). Constitución Política Colombiana. Bogotá: Gobierno de la república de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- Gobierno de la república de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001. Bogotá: Gobierno de la república de Colombia.
- Gonzales, C. (2005). Comprensión lectora en niños: morfosintaxis y prosodia en acción. Obtenido de <http://hera.ugr.es>: <http://hera.ugr.es/tesisugr/15808932.pdf>
- González, y Fernando. (1999). Educación sexual en Colombia, Historia y



prospectiva Educación Hoy, año 32 vol. 153 páginas 43-81 editorial grupo Santillana

- Gracia, R. (2021). La educación disruptiva. https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/4923/PIP_GRACIA_Ramiro_CS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guttmacher A 1994. Sex and Americas teenagers. Alan Gumacha instituto. New York INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR Código: M2-PYO4 EDUCACIÓN VIAL Página 61 de 97 Revisó: Coordinador(a) Aprobó: Rector Versión: 01
- Institución educativa escuela normal superior Juan Ladrilleros, (2015) Recuperado de: http://www.ienormaljuanla.edu.co/documentos/Proyecto_ambiental.pdf [28 de junio del 2016.]
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & Ministerio de la Protección Social. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Colombia.
- Jordán, José A. (1995). La escuela multicultural un reto para el profesorado. Paidós, Barcelona. Kohlberg, L. (1992). La psicología del desarrollo moral. D. de Crowe, Bilbao.
- La educación ambiental. (1995). Bases éticas, conceptuales y metodológicas. España Ley 1014. (2006). LEY 1014 De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html>
- Liliana, Laco, Lucia, Natale, Mónica, Ávila. (2008). endurecen. Obtenido de <http://www.ungs.edu.ar/prodeac/wp-content/uploads/2012/03/Laco-L.-Natale-L.-y-%C3%81vila-M.-2012.-La-lectura-y-la-escritura-en-la-formaci%C3%B3n-acad%C3%A9mica-docente-y-profesional.pdf>
- M.E.N. (1996) Resolución 2343. Bogotá, Colombia.
- Mantilla, P., Esteban, F., & Calucha Rodríguez, C. M. (2015). Incidencia del empleo



de tiempo libre en el desarrollo motriz de los niños de cuarto a séptimo año de Educación básica de la Escuela de Práctica Simón Bolívar propuesta alternativa (Doctoral disertación, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, Deportes y Recreación.).

- Materiales para la educación ambiental. Educación infantil (1996). Gobierno Vasco. Departamento de ordenación del territorio, vivienda y medio ambiente.
- MEN. (2012). Guía no 39 La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Recuperado de:
<file:///C:/Users/PCPRIMARIA/Downloads/guia%20n%C2%B0%2039%20La%20cultura%20del%20emprendimiento%20en%20los%20establecimientos%20educativos.pdf>
- MEN. (2012). Guía no 26 mi plan, mi vida y mi futuro: orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_economica_financiera.pdf
- Millers, Whitaker, D, & Clark, L. (1997), Adolescent heterosexual experience a new typology, journal of adolescent health. Vol. 20 núm. 3 pago 179-186
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia M.E.N. (1998). Lineamientos curriculares. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). Decreto 1373. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-123882_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). Ley 1620. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decr



eto.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1975 de 2015. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. ¿Por qué Educar para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía? (Educación de Calidad).
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-38519.html>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social & Ministerio de Salud. (1986). Resolución 02013. Recuperado de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411> Ministerio del Interior y de Justicia. (2011). Ley de Seguridad Ciudadana. República de Colombia.
- Módulo 2, El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores (Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad).
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-172208_recurso_1.pdf
- Módulo 3, Ruta para desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-176712_archivo.pdf
- Morduchowicz, R., Morcón, A., Cámara, P. (2006). Los medios de comunicación en la escuela: un abordaje reflexivo, una actitud crítica. Ministerio de educación, ciencia y tecnología. Tomado el día 11 de marzo del 2017 del sitio web:
http://www.me.gov.ar/escuelaymedios/material/los_medios.pdf
- Muñoz, L. (16 de abril de 2013). efesalud.com. Obtenido de efesalud.com:
<http://www.efesalud.com/blog-salud-prevención/leer-es-asombroso/>
- Niño, V. (1985). Los procesos de la comunicación y del lenguaje. Bogotá: Eco.
- Papathanassiou y Lahaina, E. (2005). Adolescence sexuality and sexual education.



Health Science Journal. Vol. 1

- Pérez, H. (2013). Compresión y producción de textos educativos. Bogotá: Magisterio.
- Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006-2016, Pacto social por la educación. <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-channel.html>
- Portal de Información Info-reciclaje (2016), <http://www.inforeciclaje.com/colores-del-reciclaje.php>, Recuperado el 28 de junio del 2016.
- Programa de Educación para la Sexualidad (Colombia Aprende, la Red del Conocimiento). <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/propertyvalue-38527.html>
- Programa de Educación para la Sexualidad, Min educación y Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA). <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/propertyvalue-38541.html> REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Cultura. (1998). Conferencia para el Primer
- Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural. Bogotá.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. (1998). Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana. Impresión Creamos alternativas, Bogotá.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. (2002). Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Constitución Política y Democracia. Impresión Creamos alternativas,
- Resolución 3353/93, establece desarrollo de proyectos institucionales de



Educación Sexual en la Educación básica.

http://www.colegiomariainmaculada.edu.co/normatividad/resolucion_3353_de_1993.html

- Reyro, D. (2003). La libertad y su incidencia en la educación. Revista Española de Pedagogía, 61(226), 461–488. <http://www.jstor.org/stable/23764797>
- Rodríguez, G. (2010). Creación de una emisora escolar en la institución educativa Gonzalo Mejía Echeverri. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de ciencias en la educación, licenciatura en comunicación e informática educativas. Tomada el día 11 de marzo del 2017 del sitio web:
<http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/1925/3845443R173.pdf?sequence=1>
- Rosenau, D. (2002) A celebration of sex. Thomas Nelson. United States of America
- Rubio Eusebio, (1994) Antología de la sexualidad humana, tomo 1 Editorial Conapo México Salcedo, J. (16 de noviembre de 2012). Eduteka.edu.co Obtenido de <http://eduteka.icesi.edu.co/proyectos.php/2/11428/>
- Sheffer, D, Kipp, K, Wood, E, y Willoughby, T. (2013). Developmental Psychology, Childhood and Adolescence. Nelson Education. Canada. Changes in body image secondary to disease and injury, Rehabilitation Nursing Vol 19 Num 31
- Guía N° 4 Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-345218.html>



MILLENNIUM SCHOOL
COLEGIO BILINGÜE MILENIO



MILLENNIUM SCHOOL
COLEGIO BILINGÜE MILENIO

ANEXO I

MANUAL DE CONVIVENCIA



FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

Como mediadores del aprendizaje que somos, creemos que el ser humano debe enfocarse:

DISRUPCIÓN desde el enfoque de una educación innovadora que rompe con el currículo, las metodologías y las modalidades de enseñanza, generando nuevas alternativas de aprendizaje. (Gracia, 2021).

INNOVACIÓN, como la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. (Autor no identificado)

DIVERSIDAD entendiendo que todas las personas son diferentes, con características y estilos de aprendizaje particulares que actúan como potencialidades en cada uno de ellos, lo cual se toma en cuenta para desarrollar un currículo flexible y abierto que responda a las necesidades de todos los estudiantes. (Blanco, 1990)

LIBERTAD a partir de la concepción de que el hombre es libre gracias a su estructura psicobiológica, la educación debe acompañar ese camino hacia la libertad brindando los apoyos y las oportunidades necesarias. (Reyero, 2003)

La suscrita Rectora del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) en uso de sus atribuciones legales y, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la Ley General de Educación 115 de 1994 (arts. 73 y 87) establece para toda Institución Educativa un Reglamento y/o Manual de Convivencia, que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa.



SEGUNDO: Que el Proyecto Educativo Institucional determina, como función del Consejo Directivo, la adopción del Reglamento y/o Manual de Convivencia.

TERCERO: Que el Decreto 1860 de 1994, artículo 17 reglamentó lo establecido en la Ley 115.

CUARTO: Que la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 expidió el Código De La Infancia y la Adolescencia, derogando el Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor, a excepción de los artículos 320 a 325.

QUINTO: Que el Decreto 1290 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media dado con anterioridad a los colegios para crear su propia escala de valoración institucional y criterios de promoción.

SEXTO: Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

SÉPTIMO: Que la ley 1014 de 2006 exige la socialización de la Cultura del Emprendimiento.

OCTAVO: Que el decreto 1075 en el artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 la Ley 115 de 1994, en el cual todos los establecimientos educativos deben tener, como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un Manual de convivencia. Este reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

NOVENO: Que la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y reglamentado por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

DÉCIMO: Que el decreto 1075 de 2015 en su artículo 17 regula a todos los estamentos



educativos, en el cual en el capítulo III instaura como requisito indispensable de toda institución educativa el Proyecto educativo institucional del cual forma parte fundamental el **REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA**. Este reglamento o manual de convivencia es el componente del PEI el cual están plasmados todos los principios, normas, acuerdos, procedimientos, que regulan la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el presente Reglamento y/o Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL).

SEGUNDO: Este Reglamento y/o Manual de Convivencia será revisado anualmente para efectuar los ajustes necesarios.

TERCERO: Este Reglamento y/o Manual de Convivencia entra en vigencia a partir de la aprobación del presente proyecto.

JUSTIFICACIÓN

La convivencia hace referencia a la acción de convivir, esto no es más que el compartir constante con otra persona diferente a ti todos los días, es decir, es el hecho de vivir en compañía con otros individuos. La convivencia es el resultado de múltiples factores como la comunicación, el diálogo, la cooperación, el respeto



mutuo, etc.

La escuela y la familia, como espacios de socialización, educan en modos determinados de convivir, relacionarse y cooperar con los demás.

Para el bienestar de la comunidad educativa y el alcance de los perfiles propuestos COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), se hace necesario el establecimiento de normas que faciliten los procesos académicos y contribuyan a la convivencia armónica que deben ser conocidas y comprendidas por cada uno de los estamentos, especialmente por los estudiantes y padres de familia. Estas normas formarán parte del proceso educativo y contribuirán al buen funcionamiento del plantel, la armonía y tranquilidad de toda la comunidad.

Se considera de gran importancia que los estudiantes asistan diariamente al colegio con la seguridad de que siempre van a ser atendidos, y cuentan con un ambiente adecuado y el sano afecto de sus profesores, directivas y compañeros, dado que cada uno debe comprometerse a transmitir estos mismos sentimientos a todas las personas de la comunidad educativa.

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), en la búsqueda de la formación integral de sus estudiantes, establece una serie de herramientas normativas que propenden al desarrollo armónico y la sana convivencia de los educandos a través su Manual de Convivencia, el cual constituye, encamina y regula actividades de acuerdo al horizonte institucional, al igual que los protocolos de acción, las medidas orientadoras, los estímulos académicos, los deberes, derechos y responsabilidades de toda la comunidad educativa; todo ello enmarcado en valores como el respeto, la tolerancia, la individualidad del ser humano y la interculturalidad.



La educación moderna obedece a una actividad de formación integral sobre las normas de conducta, criterio de respeto y valoración, compromisos, procedimiento e instancias que permitan lograr los objetivos propuestos dentro del proceso enseñanza y aprendizaje, lo mismo que las metas y perspectivas enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional. Este manual es una herramienta de las instituciones educativas que propende por el desarrollo integral del individuo y la formación de un ser humano con competencias ciudadanas que conozca, respete y ejerza los derechos del niño, derechos humanos, sexuales y reproductivos; capaz de solucionar las problemáticas del mundo actual y promueva el desarrollo progresivo de competencias que faciliten la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio y la realización del proyecto de vida.

El presente Manual de Convivencia se encuentra fundamentado legalmente por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental y Distrital, la Gobernación del Atlántico y Alcaldía de la Ciudad de Barranquilla, lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, los fallos de la Corte Constitucional en materia educativa, el Decreto 2277 de 1979 o Estatuto Docente, la Ley 734 o Código Disciplinario Único, Ley 12 de 1991. “Convención internacional sobre los derechos de la niñez”, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1108 de 1994, en su capítulo III: “Porte y consumo de estupefacientes”, la Resolución 4210 de 1996 que establece las reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, la Ley 1620, el Decreto único 1075 y el debido proceso, entre otros. De esta manera podemos conformar una comunidad educativa fundamentada en orientaciones pedagógicas que fomentan la solución pacífica de los conflictos,



OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Mediante el reglamento o Manual de Convivencia nos proponemos el logro de los siguientes objetivos:

- Responder a la formación del estudiantado para el ejercicio de la ciudadanía, promoviendo y garantizando los Derechos Humanos y derechos sexuales y reproductivos del ser humano.
- Fomentar actitudes y hábitos de autocontrol y autonomía responsable de acuerdo a la edad, que facilite un comportamiento adecuado y enriquecedor para la comunidad educativa y la sociedad.
- Orientar al alumnado al progresivo ejercicio de su libertad y en su capacidad para prever y asumir la responsabilidad y consecuencia de sus actos.
- Plantear a los estudiantes, padres de familia, docentes y otros miembros de la comunidad educativa los derechos y deberes que tienen que afrontar para garantizar el desarrollo normal y exitoso del progreso formativo.
- Incentivar el desarrollo de un individuo excelente mediante la implementación de un proceso experiencial que refleje altos niveles de auto control y solidaridad como principio básico de excelencia.
- Fortalecer por medio de procesos pedagógicos la convivencia escolar a través del establecimiento de acuerdos y decisiones.



- Plantear actividades de prevención, promoción y solución de los conflictos más frecuentes en el plantel acorde a la Ruta de Atención Integral planteada en la Ley 1620 y el decreto único 1075.
- Facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) definiendo la forma de actuar de los actores de la comunidad y los recursos y procedimientos pedagógicos para dirimir los conflictos, así como las consecuencias al incumplir los acuerdos.

FUNDAMENTOS LEGALES QUE ORIENTAN EL DISEÑO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y FINES DESEADOS

En principio, es importante señalar que, en la Constitución Política de Colombia, emanada por la Asamblea Nacional Constituyente (1991) se exponen los siguientes derechos fundamentales:

- ✓ Art. 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (p. 15).
- ✓ Art. 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (p. 15).
- ✓ Seguidamente, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) señala las normas que regulan este servicio y, por tanto, a



continuación, se enuncian los artículos que están referidos a él y al

Manual de Convivencia:

- ✓ El Art. 1 define la educación como un “proceso de formación permanente personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y sus deberes” (Congreso de la República, 1994, p. 1)

- ✓ Art. 3: El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado.

Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos (p. 1)

- ✓ Art. 5: Fines de la educación: De conformidad con el art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará destacando los siguientes fines:
 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad



étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. (p. 2)

- Art. 7: define las competencias de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de sus hijos (p. 2 - 3)
- Art. 13: Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:
 - a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos (p. 4).
- Art. 20: Objetivos Generales de la Educación Básica. Son objetivos generales de la educación básica, destacándose: f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano (p. 6)



- Art. 25: Formación Ética y Moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional (p. 9)
- Art. 30: Objetivos específicos de la Educación Media Académica. Son objetivos específicos de la educación media académica, destacándose: e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno; g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad (p. 9).
- Art. 73: Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
- Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (p. 16)
- Art. 87. Reglamento o Manual de Convivencia: Los establecimientos



educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo (p.19)

También se tiene en cuenta el Decreto 1860 de 1994, por el cual se fundamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y en el que se especifican los siguientes componentes: El servicio de educación básica, organización de la educación preescolar, organización de la educación básica, edades en la educación obligatoria, continuidad dentro del servicio educativo, el Proyecto Educativo Institucional, gobierno escolar y organización institucional, consejo directivo, consejo académico, asociación padres de familia, consejo de padres de familia, orientaciones curriculares, servicio de orientación, biblioteca escolar, evaluación y promoción.

Es prioritario destacar el Decreto 1108 de 1994, en su Capítulo 3: “Porte y consumo de estupefacientes”, en el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Se plantea que, para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

En caso de detectar casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se informará a la autoridad del establecimiento educativo; deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos. De la misma manera, entre las medidas sancionatorias se contemplan la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que ha de aplicarse teniendo en cuenta la gravedad



de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual. La norma estipula también que el incumplimiento de esta obligación será sancionado en la forma prevista en el Código Educativo y en el Estatuto Docente, según sea el caso.

Por otra parte, cabe destacar que este decreto determina la inclusión de procesos de prevención integral en el Proyecto Educativo Institucional. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral, todo ello de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá, promoverá y orientará en forma permanente y continua procesos de prevención integral a través del sistema educativo y proveerá los recursos humanos físicos y financieros para ello. Así pues, los gobernadores y alcaldes en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo, e impondrán las sanciones del caso de conformidad con las normas.

Es importante tomar también la Guía 48: Rutas de Gestión Competencias Ciudadanas (Ley 12 de 1991, Convención internacional sobre los derechos de la niñez), ya que es un conjunto de acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de



competencias ciudadanas en los establecimientos educativos de Colombia. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha promovido la implementación de esta guía a través de las 94 secretarías de educación certificadas existentes en el territorio nacional.

La propuesta parte del hecho de que las condiciones sociales, culturales y políticas que han caracterizado a nuestro país demanda una educación que tenga como piedra angular la construcción de una sociedad democrática, participativa, incluyente, pluralista y capaz de convivir en paz.

Sobre la base de las ideas señaladas, el MEN propone una ruta que consta de cinco momentos: saber, decidir, hacer, revisar y ajustar, los cuales brindan elementos conceptuales y metodológicos pertinentes para incorporar el enfoque de competencias ciudadanas y el ejercicio de los Derechos Humanos, dentro de los procesos y proyectos que adelantan las secretarías de educación. La ejecución adecuada de cada uno de los pasos de la ruta es garante del éxito de esta.

Así las cosas, el saber es el pilar fundamental del proyecto, puesto que encierra el principio de pertinencia el cual indica que la caracterización y la identificación de necesidades particulares del contexto local brindan la oportunidad de realizar ejercicios profundos y altamente significativos.

Decidir, por su parte, está íntimamente ligado al paso anterior, debido a que en este punto se elige el tema y el objetivo del proyecto a desarrollar basados en los resultados de la caracterización realizada previamente.

Hacer apunta a los criterios que se ofrecen para llevar a cabo un plan de acción acompañado de una matriz que incluye ambientes, procesos y componentes para la institucionalización del desarrollo de competencias



ciudadanas.

Después de haber andado por cada uno de los pasos, aparecen el Revisar y el Ajustar, como una invitación a las secretarías de educación a reflexionar en torno a las experiencias vividas tras el desarrollo del proyecto y así determinar si las decisiones que se tomaron fueron las apropiadas para alcanzar los objetivos propuestos.

Las conclusiones derivadas de la implementación de la ruta descrita determinan que el eje central de este proyecto es fomentar transformaciones efectivas y sostenibles en todos los espacios de los establecimientos educativos con respecto a los procesos de convivencia y paz, de participación democrática y de pluralidad y valoración de las diferencias, mediante procesos liderados por las secretarías de educación en las diferentes latitudes del territorio nacional.

El Decreto 1286 de 2005, además, establece las normas de participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos de educación oficiales y privados, el cual determina los derechos y los deberes de los padres de familia. Al igual estipula los requerimientos, estructura para la conformación de la Asamblea general de Padres de Familia, el Consejo de Padres de Familia, determinando las funciones de los miembros del Consejo de Padres de Familia. Así mismo este decreto estipula la estructura, finalidad y regulación de la Asociación de Padres de Familia.

De igual forma, se tomó como referente el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, que consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades.

La Ley 1014 de 2006, además, para promover el espíritu emprendedor



mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, ciudadanas y empresariales.

El Decreto 1373 de 2007 que establece el Receso Estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del Descubrimiento de América.

La Ley 1257 del 2008, referida a la violencia contra la mujer, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media. Este decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2008.

La Ley 1482 de 2011, la cual garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

De igual forma, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 plantea la Ruta de Atención Integral para la Convivencia. Tiene como objetivo contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Plantea y describe sus funciones y objetivos, los principios (participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad, integralidad), responsabilidades y la estructura del sistema. También determina la conformación del comité de convivencia escolar con sus miembros y funciones.



Por otra parte, define los conflictos, agresiones escolares y sus tipos, clasificación de las situaciones (tipo I, II y III), las responsabilidades de: los establecimientos educativos, director o rector del establecimiento educativo y de los docentes.

En el Plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada año lectivo, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Además, esta ley plantea los proyectos pedagógicos, expone lo siguiente relacionado con el Manual de Convivencia:

- Los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.
- El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, A los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral. El manual de convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de esta ley.
- Acorde con el art. 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los



miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional.

- Dicho manual debe incorporar además de lo anterior, las definiciones, principios y responsabilidades que establece esta ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas, lineamientos generales bajo los cuales se deben los manuales de convivencia de los establecimientos educativos acorde a lo legislado por la Ley 1620 del 2013. Al igual plantea los incentivos y la participación de las entidades de orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Educación. Este decreto recopila la reglamentación preexistente que regula el sector educativo con el objetivo de contar con un único instrumento jurídico que facilite la consulta y aplicación de las premisas legislativas emanadas por el estado respecto a la educación en Colombia. Con relación a los fundamentos que regulan el Manual de Convivencia de una



institución es importante destacar los siguientes apartes del decreto:

Acorde al art. 2.3.3.1.4.4, toda institución educativa debe contener un reglamento a Manual de Convivencia, el cual debe contener una definición de los deberes y derechos de los alumnos y de sus relaciones con los estamentos educativos. Al igual debe contemplar los siguientes aspectos:

- El reglamento de higiene personal y de salud pública, el cual tenga por objetivo preservar el bienestar de la comunidad educativa, del individuo y la prevención con relación al consumo de sustancias psicoactivas.
- Criterios relacionados con el respeto, valoración y preservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- Pautas de comportamiento relacionadas con el cuidado del medio ambiente.
- Normas de conductas de educandos y educadores que garanticen el mutuo respeto. Al igual incluir la definición de procedimientos claros para formular quejas y reclamos al respecto.
- Procedimientos para resolver de forma justa los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad, incluyendo instancias de diálogo y conservación.
- Pautas de presentación que preserven al estudiante de discriminación por su apariencia.
- Definición de sanciones aplicadas a los alumnos incluyendo derecho a la defensa.
- Reglas para la elección del Consejo Directivo, de los voceros en los consejos previstos. Al igual el proceso de elección del personero estudiantil.
- Calidad y condiciones de los servicios de alimentación, transporte y



demás servicio que ofrezca el plantel.

- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación internos tales como periódicos, revistas, emisiones radiales con el objeto para la libre expresión y libre pensamiento de la comunidad.
- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de materiales didácticos, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

Por último, cabe destacar Ley de Seguridad Ciudadana, que se realiza como una medida para combatir la delincuencia y criminalidad que está perturbando la tranquilidad en el país, afrontando así dichas problemáticas desde varios estadios como lo son la implementación de “aspectos de carácter carcelario, penitenciario y sancionatorio”, “ampliación de términos judiciales y de los procedimientos de allanamientos”, “seguimiento a llamadas telefónicas”, “utilización y reglamentación de brazaletes electrónicos”, “inclusión de nuevos delitos como el tráfico de niños, niñas y adolescente, porte ilegal de armas y robo de celulares y autopartes”.

Entre medidas penales para garantizar la seguridad colombiana se destacan las reformas o adiciones hechas al Código Penal (Ley 599 de 2000) con el fin de “preservar, mantener y prevenir fenómenos delincuenciales que atenten contra la seguridad colombiana”. Entre ellas están:

- Existencia de un registro único que pueda ser consultado en tiempo real el cual contenga información sobre órdenes de captura y permisos de armas.
- Se crea delito de tráfico de menores con máxima penalización permitida en el Código Penal.



- Penalización del uso de menores para cometer delitos.
- Sanción por el uso ilícito de redes de comunicación.
- Multas y sanciones por empleo o lanzamiento de objetos peligrosos en cualquier tipo de reunión pública, además del porte o ingreso de armas blancas u objetos peligrosos.
- Aumento de pena por porte, tráfico o fabricación de estupefacientes.
- Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos.
- Simulación de investidura: penalización de dos (2) a cuatro (4) años por fingir pertenecer a la fuerza pública.
- Se agrega penalización de uno (1) a cinco (5) años a quien dispare sin necesidad de defensa de ningún derecho.
- Aumento de pena por fabricación, tráfico, porte y tenencia de armas de fuego de nueve (9) a doce (12) años y de once (11) a quince (15) años en caso de ser de uso privativo de las fuerzas armadas.
- Enajenación ilegal de medicamentos: se crea penalidad para quien adquiera o comercialice medicamentos entregados por medio de un sistema de seguridad social en salud (de 24 a 28 meses o multa de 50 SMLV).
- Detención domiciliaria modificada en el art. 64 de la ley 599 de 2000 como medida de reintegración y resocialización del condenado (con excepciones).
- Comercialización de autopartes.
- Exclusión de beneficios y subrogados penales.
- Derechos ambientales: se vela por la preservación del medio ambiente por medio del art. 328.



Se modifican delitos sobre el manejo ilícito de especies exóticas (ley 330A) y daños en los recursos naturales, contaminación ambiental y subsiguiente (art. 332 ley 599 de 2000).

- Modificación del art. 323 del Código Penal sobre el lavado de activos, aumentando penalidad de 10 a 30 años.
- Obstrucción de vías públicas (art. 353A del Código Penal).
- Aumento de penalidad por delito de perturbación en el servicio de transporte público de cuatro (4) a ocho (8) años de prisión (art. 353 de la ley 599).
- Judicialización de uno (1) a cuatro (4) años de cárcel por fraude a resolución judicial o administrativa de la policía.
- Entre las medidas de procedimiento penal se destacan: Se explican los procedimientos, formas de juicio y leyes que se aplican dependiendo de cada proceso. Por ello se explican las modificaciones realizadas al Código de Procedimiento Penal con el fin de poder velar por la garantía de los derechos fundamentales tanto sociales como económicos.
- De la función del control de garantías se modifica el art. 39 de la ley 96 de 2004, donde se permite a cualquier juez penal municipal de ejercer control de garantías.
- Se modifica la duración de los procedimientos (art. 75, ley 96 de 2004) aumentando el término de 60 a 90 días para formular la acusación o solicitar la preclusión contados a partir de la imputación.
- Se modifica el art. 225 de la ley 906, estipulando más horas hábiles para el diligenciamiento de una orden y registro de allanamiento.
- Se modifica el art. 230 donde se estipulan las excepciones para la



orden anteriormente señalada, dando a la policía judicial ciertas facultades para proceder sin previa orden, Sin embargo, esto sería sometido a control de legalidad posteriormente.

- Se modifica el art. 235 donde se decreta la interpretación de grabación de comunicaciones (excepto las del defensor) con una vigencia máxima de 6 meses.
- Se modifica art. 236 donde se permite al fiscal ordenar a la policía judicial la retención de información con el fin de obtener evidencia o material de apoyo.
- Se modifica art. 294 donde se especifican los tiempos de vencimiento de término para realizar la preclusión o formulación de la acusación.
- El art. 298 contenido y vigencia, amplía el término de vigencia a un (1) año, pudiéndose prorrogar las veces necesarias a petición del Fiscal. Además, que la policía judicial podrá divulgar órdenes de captura por medios de comunicación siempre y cuando el Juez lo haya determinado y se cumpla dentro de los plazos establecidos.
- Se modifica el art. 301 de la ley 906 incluyendo dos momentos en que una persona puede ser aprehendida que son durante la comisión de un delito o la grabación en un dispositivo de video.
- Se modificó el art. 24 (ley 1142 de 2007) que a su vez modificó el art. 310 (ley 906) donde se da la posibilidad al Juez de valorar si la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la comunidad.
- Se modificó el art. 304 (ley 906) donde se posibilita al INPEC el ordenar traslado de presos por motivos de seguridad nacional, prevención, orden público, entre otros.



- Se modificó el art. 306 del código penal en el cual se permite a las víctimas solicitar al juez de control de garantías la imposición de la medida de aseguramiento cuando no lo ha hecho el fiscal.
- Se modifica el art. 313 por lo cual deben mencionarse en los informes policiales tanto los antecedentes penales como cualquier captura que esté en las bases de datos.
- Continúa vigente el art. 317 de la ley 906
- Se modifica art. 47 (ley 906) donde se permite solicitar cambio de radicación a un juez que conozca el proceso por razones de seguridad antes de que se inicie el juicio oral.
- Medidas para garantizar la seguridad ciudadana: Se realizan cambios sobre la pérdida de derechos de las personas sobre bienes o inmuebles y que pasan al poder del Estado, es decir, la Extinción de dominio, con lo cual se busca fortalecer la lucha contra grupos al margen de la ley y organizaciones criminales, entre ellos:
- Se modifica el régimen de notificación a las personas propietarias de los bienes, las cuales serán notificadas acuerdo al código de procedimiento civil.
- Fortalecimiento del régimen de medidas cautelares.
- Imposibilidad de apelar ciertas decisiones (cartilla ley de seguridad).
- El art. 86 de la ley 1453 de seguridad ciudadana establece la vigencia de la norma de sobre extinción de dominio.
- Medidas para garantizar la seguridad mediante el código de infancia y adolescencia: Ampliación de las funciones de la Policía Nacional



para que, excepcionalmente, pueda realizar el control interno de los Centros de Atención Especializada.

- Se amplía la sanción de privación de la libertad, la cual para adolescentes entre 14 y 18 años será de dos (2) a ocho (8) años dependiendo del delito cometido.
- Se obliga a los menores a cumplir las sanciones completas.
- Se incluye dentro del concepto de privación de la libertad las condiciones de seguridad que deben tener los Centros de Atención Especializada para evitar la evasión de los adolescentes.
- Se incluye el delito de explotación de menores de edad con una pena de tres (3) a siete (7) años.
- Disposiciones en materia de fútbol profesional: Se especifican las causas de multa y exclusión de personas a los estadios como por ejemplo ingreso de estupefacientes, violencia física, violencia verbal, consumo de bebidas alcohólicas, entre otras.

Otras disposiciones en materia de seguridad:

- Se establecen normativas y penalizaciones con el fin de evitar activación de celulares robados, tanto por parte de empresas como de particulares.
- Se obliga a todas las personas que tengan armas a comprar un seguro de responsabilidad civil, similar al seguro obligatorio vehicular.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Disponer la educación preescolar, básica y media académica para niños, niñas, adolescentes y jóvenes teniendo en cuenta sus necesidades, fortalezas, potencialidades y circunstancias cotidianas.



- Brindar a nuestros para niños, niñas, adolescentes y jóvenes una formación académica integral que les permita proyectarse para continuar su formación profesional, en los diferentes niveles de la educación superior.
 - Proporcionar educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un ambiente de libertad, fundamentada en la democracia, la solidaridad, el desarrollo de los valores que favorezcan la integración y promoción humana, con énfasis en inglés e informática.
 - Ofrecer a la comunidad un servicio de calidad, con profesionales certificados por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), en las diferentes áreas de educación, con el propósito de elevar y mantener un buen nivel académico y convivencial.
 - Colaborar con la ampliación de la cobertura de la educación preescolar, básica y media académica, teniendo en cuenta el énfasis del Proyecto Educativo Institucional.
 - Establecer lineamientos de evaluación, fundamentados en las normas vigentes de educación, que permita obtener resultados óptimos y continuar un proceso de mejora continua en busca de la excelencia.
 - Acrecentar la capacidad creativa, la mentalidad analítica y el ejercicio de la argumentación, para acercar al educando a la realidad del trabajo, la recreación organizada, participación en actividades cívicas, preservación del medio ambiente, manejo responsable de la sexualidad y el desarrollo del sentido estético.
 - Propiciar el pleno desarrollo de la personalidad de los para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dentro de un proceso de formación integral que tenga en cuenta el desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivas, éticas, cívicas y demás valores humanos.
- Promover la participación de los niños, niñas y jóvenes con autonomía responsable en el proceso educativo.



CAPÍTULO 2: COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero de 1994) y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 1860, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Está conformada por:

- Los estudiantes matriculados
- Los padres, madres y acudientes, responsables de los estudiantes matriculados.
- Los docentes que laboran en la Institución.
- Los directivos y administradores escolares que desarrollan funciones directas en la prestación del Servicio Escolar.

LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los sujetos matriculados en una institución educativa para formalizar su proceso de enseñanza y aprendizaje, para lograr la aprehensión de conocimientos de las áreas del saber planteadas en estos niveles. Los estudiantes de la institución cumplen con el siguiente perfil:

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) estará capacitado para:

- a. Obtener un nivel académico satisfactorio, el cual le permita acceder a diferentes instituciones, técnicas o profesionales de la educación superior.



- b. Consolidar el pensamiento crítico, innovación y emprendimiento, que propicien conocimientos interdisciplinarios con ideas innovadoras.
- c. Ser modelo de ciudadanos integrales, laboralmente activos, valorando y aceptando su cultura, desarrollando principios éticos e incluyentes en una sociedad.
- d. Capaces de proporcionar según su experiencia y conocimiento la solución pacífica de conflictos.
- e. Contribuir con su servicio a la comunidad.
- f. Disponer de una mente investigativa.
- g. Ser reconocidos por su DISRUPCIÓN, INNOVACIÓN, DIVERSIDAD Y LIBERTAD “Énfasis en formación para crear”.

PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LOS ESTUDIANTES

En COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) establece un protocolo de vestimenta se evidencia, con su cumplimiento, el sentido de pertenencia de la comunidad educativa hacia los elementos propios de la institución relacionados con el horizonte institucional

Con el cumplimiento de estas normas de protocolo se genera en los estudiantes la identidad, la seguridad, el sentimiento comunitario y la disposición para seguir las normas de convivencia establecidas por la institución, las cuales son imprescindibles para la construcción personal y de nuestra sociedad.



Protocolo de vestimentas para niñas, adolescentes y jóvenes mujeres:

Uniforme de diario:

- Falda Beige.
- Sweater tipo polo de dama blanco.
- Zapatos blancos.

Uniforme de Educación Física:

- Jogger negro
- Camiseta deportiva blanca sublimada institucional.
- Tenis totalmente blanco.

Protocolo de vestimenta para niños, adolescentes y jóvenes hombres:

Uniforme de diario:

- Pantalón largo color beige.
- Sweater tipo polo para caballero blanco.
- Zapatos blancos.

- Uniforme de Educación Física:
- Jogger negro.
- Camiseta deportiva blanca sublimada institucional.
- Tenis totalmente blanco.

ASISTENCIA

La asistencia refleja interés por el estudio y las actividades, la responsabilidad personal y familiar, el respeto por docentes y compañeros y el



sentido de pertenencia al colegio; cuando se presenten inasistencias, los padres deben comunicar a éste las causas que motivan la ausencia del estudiante a través de una excusa médica o en su defecto por un permiso escrito. Cuando un estudiante se ausenta de la institución tiene el compromiso de ponerse al día con las actividades pendientes.

En la búsqueda y el fomento del desarrollo integral de nuestros estudiantes, se generan espacios de reflexión sobre el conocimiento, desarrollo y aplicación de valores, así como el cumplimiento de normas las cuales son de gran importancia para mantener una sana convivencia dentro y fuera del ambiente escolar.

Uno de los valores trabajados es la Puntualidad, definido como la disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones, este valor es fundamental para generar carácter, orden y eficacia en la realización de las actividades, desempeñar mejor el trabajo y ser merecedores de confianza. La puntualidad es muestra de organización personal y familiar, de responsabilidad, consideración y respeto por los demás, es por ello, que si se presenta el incumplimiento de este valor se realizarán acciones correctivas para concientizar a los estudiantes sobre la importancia de su cumplimiento.

El estudiante de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) debe ser respetuoso de sí mismo, sus semejantes, las normas establecidas, del medio ambiente, la tecnología, que desarrolle una cultura ciudadana y se convierta en agente de cambio de nuestra sociedad. La implementación de este programa es la respuesta a la necesidad que tiene nuestra sociedad de formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes con principios y valores éticos, morales y sociales, todo esto a partir del desarrollo de temas que abarcan la urbanidad, las buenas maneras, la etiqueta, el protocolo y la cultura ciudadana.



CONDUCTAS INADECUADAS

El proceso de enseñanza y aprendizaje requiere que los y las estudiantes piensen, procesen, organicen y creen sus propias ideas. A lo largo de este proceso, los estudiantes obtienen el conocimiento, respeto de sí mismos y la propiedad en el trabajo que hacen. Estas cualidades proporcionan una base sólida en la preparación para la vida, impactando positivamente a las personas de su alrededor. Copiar y plagiar violan el proceso fundamental de aprendizaje y comprometen la integridad personal y el honor de cada individuo. Los estudiantes demuestran honestidad e integridad académica al no copiar, plagiar o no utilizar información de manera deshonestamente.

El engaño o deshonestidad académica puede tomar muchas formas, pero siempre implica la toma indebida de información y/o entregas de información a otro estudiante, individual o de otra fuente, por ejemplo:

- ✓ Tomar o copiar respuestas en un examen o cualquier otra asignación de otro estudiante o de otra fuente.
- ✓ Dar respuestas en un examen o cualquier otra asignación a otro estudiante.
- ✓ Copiar asignaciones que se convierten en obra original.
- ✓ Colaborar en exámenes, tareas, trabajos y/o proyectos sin la autorización específica del profesorado.
- ✓ Permitir a otros la realización de una investigación o escritura de un documento asignado.
- ✓ Uso de aparatos electrónicos no autorizados.
- ✓ Datos falsificados, resultados de laboratorio, incluyendo el cambio de calificaciones electrónicamente.



✓ El plagio es otra forma común de deshonestidad académica en el ámbito escolar, es cuando se presentan obras o ideas de otra persona sin dar crédito a la fuente adecuada, por ejemplo:

- o Presentar el trabajo de otra persona, tales como fuentes publicadas en parte o en su totalidad, como propio sin dar crédito a la fuente.
- o Entregar documentos comprados o documentos de Internet escritos por otra persona.
- o Presentar obras artísticas o escolares de otra persona, tales como composiciones musicales, programas de ordenador, fotografías, dibujos o pinturas como propias.
- o La colusión: entendida como el comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta impropia de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio).
- o Doble uso de trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación (trabajos, talleres, etc.) o componentes obligatorios del Programa del Diploma (PD)
- o Copia en exámenes: introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado durante el examen.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) tienen



derechos y deberes, es importante determinar sus significados: Los derechos de los alumnos se refieren al conjunto de normas que deben cumplir en la institución educativa como formación para la vida en la sociedad (Enciclopedia Jurídica, 2014). Cabe destacar que los derechos están enmarcados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, contemplados y garantizados por diversas leyes, los cuales deben ser respetados por los miembros de la comunidad educativa. Entre estos se pueden mencionar:

- A. un buen nombre, ser respetados, valorados como ser individual con capacidades y actitudes diferentes a los demás permitiéndole así desarrollar al máximo sus virtudes intelectuales y emocionales.
- B. Al libre desarrollo de su personalidad sin limitaciones, sólo las que se imponen sobre los derechos de los demás y los valores consignados en el presente Manual de Convivencia.
- C. A ser respetado, reconocido y valorado como ser individual respecto a sus aptitudes, intereses, acciones académicas, convencionales, culturales, deportivas y comunicativas.
- D. A recibir un trato justo de los compañeros, profesores, directivos y demás personal administrativo y de servicios generales.
- E. A que no se divulguen sus problemas personales ni familiares por parte de la Comunidad Educativa.
- F. A una excelente orientación que garantice su formación integral.



- G. A disfrutar de unas instalaciones con espacios adecuados y servicios públicos como: áreas de estudio, baños, zonas verdes, oficinas, sitios de recreación,
- H. h. A estar informado sobre los procesos comportamentales y académicos, además de las estrategias planeadas por las personas que constituyen el plantel educativo.
- I. A contar con profesores capacitados, ejemplares, competentes, pacientes, comprensivos y amables, que puedan orientarlos en la búsqueda del perfil estudiantil institucional.
- J. A ser escuchados y atendidos oportunamente en el planteamiento de los problemas y situaciones que afecten su normal desempeño académico, con vivencial y moral, por parte de la dirección, coordinadores, docentes y demás entes de la institución a través de los conductos regulares.
- K. A recibir trato sin prejuicios, discriminación por edad, religión, raza e ideologías.
- L. Conocer los resultados de las evaluaciones diarias, periódicas, finales, recuperaciones, nivelaciones, y trabajos de las diferentes asignaturas, antes de ser cargados al servidor y ser comunicado de los resultados de su proceso académico por medio del informe evaluativo de cada período académico.
- M. A Participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo con el fin de enriquecer su crecimiento personal.



- N. A Conocer, con anterioridad al inicio de cada período, ejes temáticos, logros e indicadores de logros de cada una de las asignaturas, así como los criterios y actividades seleccionadas para la valoración de su rendimiento escolar.
- O. A recibir asistencia y protección inmediata en caso de accidente o enfermedad.
- P. A participar en la conformación del Gobierno Escolar, a través de la elección del Voceros, Personero y presidente del Consejo Estudiantil y a postularse para los anteriores cargos siempre y cuando cumpla con el perfil exigido por la institución para los mismos.
- Q. A contar con el tiempo conveniente para el desarrollo de sus evaluaciones y trabajos.
- R. A representar al colegio en eventos académicos, científicos, deportivos y culturales, a nivel local, regional, nacional e internacional. Para ello, el comité de convivencia debe evaluar su desempeño académico y/o comportamental para definir su participación.
- S. A participar en las actividades no académicas propuestas por las diferentes áreas, que permitan afianzar sus capacidades o talentos. Esta decisión está sujeta al visto bueno por parte del docente encargado del área.
- T. Apelar y/o solicitar cortésmente revisión cuando se sienta vulnerado en sus derechos. Para ello, debe seguir los conductos regulares establecidos por la Institución.



- U. A tener oportunidad de superar sus dificultades.
- V. A disfrutar del descanso, y las distintas formas de recreación en los tiempos previstos para ello.
- W. A recibir las guías de estudio para las evaluaciones semestrales y de período en las fechas establecidas por la Institución.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del International COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) tienen el deber de:

- A. Cumplir con los horarios establecidos por la institución, incluyendo llegadas puntuales al colegio, llegadas puntuales a clases, entre otras actividades establecidas por el colegio.
- B. Utilizar los textos establecidos por la institución al igual que las libretas de uso exclusivo del colegio.
- C. Ser responsable con el cumplimiento de compromisos, asumiendo las consecuencias por su incumplimiento.
- D. Cumplir con los acuerdos esenciales establecidos para el salón de clases.
- E. Dar a conocer oportunamente a su familia cualquier comunicado que envíe el colegio a través del control, agenda, circular, boletín, página web.



- F. Valorar y respetar las ideas, opiniones y sentimientos de los demás, recordando que sus derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás.
- G. Velar y proteger los elementos del colegio, responsabilizándose de su cuidado, entre ellos: pupitres, sillas universitarias, estantes y demás enseres que se encuentran en las aulas de clase, salones, etc.
- H. Expresarse respetuosamente, evitando el uso de palabras ofensivas (lenguaje soez, tono de voz inadecuado, gritos estridentes), con el fin de conciliar las diferencias, proyectando la imagen de una persona distinguida, de excelente educación, escuchando y prestando atención cuando se dirija a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- I. Evitar y rechazar acciones que fomenten el desorden, el sabotaje o cualquier comportamiento que afecte el desarrollo normal de las actividades o eventos.
- J. Abstenerse de realizar actos que vayan en contra de la moral, la dignidad, y la ética en su relación interpersonal, tales como: engañar, mentir, sobornar o realizar tráfico de influencias con el fin de sacar provecho respetando la integridad personal o grupal.
- K. No incurrir en plagios, copias, colusiones o cualquier tipo de fraudes que atenten contra el proceso enseñanza-aprendizaje propia de la institución.
- L. Evitar cualquier tipo de agresión ya sea física, psicológica, o relacional, Y mucho menos el acoso escolar, matoneo o Bull



ying, estas acciones no están permitidas, esto incluye, amenazas con palabras o hechos a sus semejantes, o realizar actos de presión psicológica a los demás miembros de la comunidad educativa tales como: extorsión o bromas pesadas de cualquier tipo.

- M. Comprometerse con el cuidado de sus aparatos electrónicos, los cuales estarán permitidos, además deben hacer un buen uso de estos en los horarios y lugares establecidos; Se aclara que el colegio no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de dichos aparatos.
- N. Informar a sus padres, con sinceridad, sobre los hechos ocurridos en el colegio.
- O. Cumplir con el protocolo de vestimenta establecido por el colegio el cual se describe anteriormente.
- P. Abstenerse de llevar al Colegio joyas o accesorios de valor que puedan extraviarse. El Colegio no se responsabiliza por su pérdida.
- Q. Participar y realizar las actividades de recuperación programadas por la institución en los horarios establecidos durante el semestre escolar, las cuales garantizan las responsabilidades del colegio en el refuerzo de las dificultades presentadas por los estudiantes en las diferentes asignaturas.
- R. Presentar el permiso firmado por las coordinaciones en la recepción cuando se necesite salir del colegio antes del horario establecido.
- S. Cumplir con el protocolo de entrada y salida establecido por la



institución respetando los sitios señalados para la llegada y recolección por parte de los padres o transportes contratados, la salida de clases y del Colegio debe hacerse en forma ordenada, a tiempo, sin correr, con el fin de evitar accidentes.

- T. No crear falsas alarmas que originen pánico individual o colectivo, ni en forma verbal, telefónica ni vía internet, o infundir temores que afecten gravemente la disciplina y buena marcha del Colegio.

ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los acuerdos para la sana convivencia están enmarcados en las competencias Ciudadanas de Convivencia y Paz, Participación Democrática y Pluralidad, Identidad y Valoración de las diferencias. Así mismo se basan en las normas de protocolo y etiqueta, como uno de los ejes principales para la formación del ciudadano global del siglo XXI, aspectos primordiales para la formación de un ser humano que pueda solucionar de forma pacífica los conflictos del medio.

Estos acuerdos para la convivencia, y el mantener el clima escolar adecuado, en COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), se estipulan como los logros e indicadores de Convivencia Escolar. Antes de enunciar los acuerdos del plantel es primordial tener presente el siguiente glosario:

- **Buen trato:** se refieren a todas aquellas acciones, palabras o actitudes que realiza un individuo para establecer un vínculo efectivo y respetuoso con otras personas o grupo de individuos.
- **Maltrato a compañeros:** conjunto de acciones que provocan daño al desarrollo físico, cognitivo y emocional de un estudiante. Es un tipo de



violencia física o emocional que puede darse por acción o por omisión.

- **Burla:** Es un comentario o un gesto que tiene la finalidad de ridiculizar a una persona, un objeto o una situación.
- **Normas básicas de convivencia:** son un conjunto de acuerdos establecidos por la institución que fomentan una eficaz interacción, un comportamiento adecuado, una actitud tolerante y respetuosa en toda la comunidad educativa.
- **Uso adecuado de la palabra:** indica la utilización adecuada, oportuna y apropiada del lenguaje para referirse a otra persona, describir una acción o un hecho en el momento indicado.
- **Conflicto:** es una situación que ocurre entre individuos y se presenta cuando las dos partes asumen posiciones incompatibles o recurren a medios inaceptables para el otro.
- **Resolución pacífica de conflictos:** constituye el conjunto de conocimientos, habilidades y medios para comprender e intervenir en la resolución pacífica de los conflictos, sin violencia ni agresión física o emocional.
- **Faltas:** se puede entender por falta todo comportamiento que va en contra de los principios formativos establecidos en el Manual de Convivencia y que afecta, ya sea a la persona que exhibe dicho comportamiento, a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, a personas externas a ella o a la institución. Generalmente la falta se concreta en una conducta o comportamiento que se debe identificar plenamente, que se actúa de manera consciente y deliberada, y que tiene unas consecuencias en la vida escolar y formativa de quien



la realiza.

- **Reparación de daños:** compensación o desagravio por un daño o una ofensa.
- **Vocabulario soez:** “Soez” es un adjetivo que se emplea para calificar aquello que resulta inculto, ordinario, bochornoso o indecente. El término suele aplicarse con referencia a los términos y las expresiones que una comunidad prefiere no emplear por considerarlos incivilizados o agresivos.
- **Posición respetuosa:** es la actitud adecuada, conveniente y dispuesta que demuestra un individuo para ajustarse a una situación.
- **Rabia:** sentimiento de enojo que se manifiesta con palabras, gritos y acciones bruscas y violentas.
- **Temor:** sentimiento que se siente al considerar que una acción puede conllevar a un efecto perjudicial o negativo.
- **Irrespeto a normas:** son las acciones, actitudes o conductas que afecta negativamente las relaciones entre los individuos, gracias al incumplimiento de criterios, normas o hábitos sociales.
- **Trabajo constructivo:** son el conjunto de actividades realizadas con el objetivo de generar resultados positivos, alcanzar metas, solucionar problemas o atender las necesidades de un grupo de individuos de forma positiva.
- **Conducta inapropiada:** Toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual éste u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.
- **Plagio:** entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las



ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita.

- **Colusión:** entendida como el comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta impropia de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio).
- **Doble uso de trabajo:** entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación (trabajos, talleres, etc.)
- **Copia en exámenes:** introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado durante el examen.
- **Participar:** es la acción de intervenir de forma individual o en conjunto en un suceso, un acto o una actividad, generalmente con el mismo nivel de implicación.
- **Interrumpir:** acción de impedir o intervenir en una actividad para que ésta no continúe o no termine a feliz término en un tiempo determinado.
- **Normas de etiqueta:** son las reglas establecidas de comportamiento y costumbres que debemos seguir para adquirir buenos modales.
- **Conductas perturbadoras:** son todas aquellas acciones realizadas calificadas como inadecuadas o que inciden negativamente en un ambiente determinado.
- **Uso inadecuado:** que no es apropiado a las condiciones u objetivos de algo.
- **Diferencias personales:** son el conjunto de características, rasgos,



pensamientos e ideales que diferencian a una persona de las demás.

- **Diferencias culturales:** se refiere al conjunto de comportamientos humanos basados en los valores que cada grupo emplea en las relaciones sociales según su cultura o país.
- **Discriminación a personas:** es toda acción u omisión realizada hacia una persona, grupos o instituciones, que genera desigualdades.
- **Empatía:** es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

Acuerdos enmarcados en el cumplimiento de las Competencias Ciudadanas de Convivencia y Paz.

Logro: Considerar a cada miembro de la comunidad educativa como un ser humano con derechos que deben respetarse.

Indicadores:

- Demuestra trato cordial y respetuoso hacia los compañeros y profesores, directivos, administrativos y/o personal de servicio.
- Controla su conducta evitando afectarse a sí mismo y a los demás.
- Denuncia sobre situaciones de maltrato que ha evidenciado o vivenciado.
- Notifica situaciones de abuso físico y mental que sobrepasan las muestras de cariño.
- Se muestra solidario ante el malestar e inconvenientes de los compañeros.



- Respeta las normas básicas de convivencia, para el buen trato, en el juego y en la vida escolar.
- Respeta y sigue los acuerdos esenciales establecidos en el contexto escolar.
- Respeta el uso de la palabra de la otra persona.
- Establece acuerdos para la resolución pacífica de conflictos.
- Protege el medio ambiente y cuida las propiedades del colegio.
- Respeta el derecho a la intimidad propia y de los demás.
- Asume consecuencias de sus faltas y repara los daños causados a sus compañeros.
- Respeta las diferentes opiniones de sus semejantes en situaciones de conflicto.
- Se abstiene de expresarse con vocabulario soez a sus compañeros o docentes.

Acuerdos enmarcados en el cumplimiento de las Competencias Ciudadanas de Participación y Responsabilidad Democrática.

Logro: Participar en la toma de decisiones acorde al contexto escolar, respetando los derechos fundamentales de los individuos.

Indicadores:

- Manifiesta una posición respetuosa ante las decisiones que se toman en la vida escolar.
- Respeto las ideas, razones, sentimientos e intereses de los miembros en el aula, en foros o actividades extracurriculares de la institución.
- Controla las manifestaciones de rabia respetando la participación en clases.
- Respeto las diferencias y los acuerdos establecidos en el salón de clases.
- Coopero trabajando constructivamente en equipo con sus compañeros.



- Respetar y participar en proyectos colectivos orientados al bien común y a la comunidad escolar.

Acuerdos enmarcados en el cumplimiento de las responsabilidades y hábitos para la formación de un ciudadano integral:

Logro: Manejar las competencias ciudadanas para la formación de un ciudadano integral, que se preocupe por el ser humano como sujeto de derecho.

Indicadores:

- Incurre en conductas procedentes para evitar Copia en evaluaciones, Plagio, Colusión, Doble uso de trabajo.
- Presenta conductas procedentes durante las evaluaciones evitando el manejo del celular, copia de cuadernos, hojas, libros o compañeros y/o cualquier conducta que dé indicio de copia.
- Respetar a los compañeros, docentes, directivos y miembros de la comunidad no utilizando apodosos ofensivos, insultos, burlas ni amenazas.
- Respetar a los compañeros y docentes o cualquier otro miembro de la comunidad, evitando conductas como puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón el cabello o cualquier otra agresión física que atente contra la integridad de estos.
- Respetar a los compañeros y docentes evitando agresiones de forma gestual con la intención degradar, humillar, atemorizar o descalificarlos.
- Entrega en Coordinaciones, Docentes, Bienestar o en Administración todo objeto que se encuentra sin que se pueda establecer quién es el dueño.
- Incluye a compañeros o compañeras de los grupos, evitando aislarlos deliberadamente, evitando difundir rumores o secretos que buscan afectar negativamente la imagen o el estatus que tiene la persona frente a otros.



- Respetar a sus compañeros o compañeras por medios electrónicos evitando la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet.
- Respetar a sus compañeros o compañeras evitando realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre estos a través de redes sociales y evitando enviar correos electrónicos o mensajes de textos insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quién los envía.
- Respetar a sus compañeros evitando agredirlos, intimidarlos y ridiculizarlos de forma individual o frente al grupo.
- Respetar a sus compañeros o compañeras evitando difamar y coaccionar a sus compañeros y/o compañeras de forma individual o frente al grupo.
- Respetar a sus compañeros o compañeras evitando amenazar o incitar a la violencia a sus compañeros y/o compañeras de forma individual o frente al grupo.
- Se abstiene de realizar negocios dentro del colegio, como rifas, ventas de cualquier tipo, sin la debida autorización de Rectoría.
- Se abstiene de portar armas o cualquier elemento que pueda atentar contra la integridad física o causar lesiones de cualquier tipo.
- Se abstiene de portar, ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos o cualquier sustancia sicotrópica, dentro del plantel o fuera de él, cuando estén asistiendo a una actividad académica, cultural o deportiva.
- Se abstiene de traer revistas, cuentos, láminas o ver videos pornográficos o bromas vulgares, dentro del plantel o fuera de él, cuando estén asistiendo a una actividad académica, cultural o deportiva.
- Se abstiene de planear o realizar actividades en nombre del colegio como paseos, excusiones, fiestas, aun cuando participen profesores o



empleados del colegio sin previa autorización de la Rectoría.

- Se abstiene de realizar videos de alumnos, profesores y/o cualquier personal del colegio para ser divulgado en las redes sociales.

Acuerdos enmarcados en el cumplimiento de las Competencias Ciudadanas de Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias:

Logro: Reconoce y respeta las diferencias del otro, partiendo del reconocimiento de la diversidad humana.

Indicadores:

- Respetar y valorar las diferencias personales de los demás compañeros.
- Identificar las características individuales del ser humano para construir buenas relaciones con sus semejantes.
- Identificar las consecuencias de la discriminación en las personas y en la convivencia escolar.
- Reconocer los valores y derechos de sus semejantes.
- Respetar las diferencias culturales (género, religión, política, etnia, edad) aspectos económicos o sociales y capacidades o limitaciones individuales.
- Presentar conductas de aceptación con sus pares.

**CONDUCTAS SANCIONABLES PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO
BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)**

Las conductas sancionables para el estudiantado se encuentran enmarcadas en la



presentación de situaciones y/o acciones que amenacen la convivencia y el clima escolar y/o el NO cumplimiento de los logros e indicadores estipulados en el presente Manual de Convivencia, enmarcados en Convivencia escolar.

Las consecuencias de estas sanciones se encuentran estipuladas en la disminución o rebaja de un porcentaje en los indicadores correspondientes a los logros en Convivencia Escolar, el valor de esta rebaja de acuerdo al grado que curse el educando. Estas rebajas pueden ser realizadas por los docentes, coordinadores y directivos del plantel, el padre de familia y/o acudiente tendrá información de la realización de estas por medio del formato a firmar por el estudiante, docente y acudiente.

Al finalizar el periodo, el estudiante tendrá en su informe académico de cada periodo, el reporte o nota final de Convivencia Escolar, luego de las rebajas efectuadas acorde al comportamiento de este con sus respectivos comentarios. De igual forma, en el proceso de formación se manejan estrategias pedagógicas de reflexión y/o reparación de las conductas inapropiadas presentadas, en pro de la formación integral del niño, niña o adolescente, coordinadas por la docente encargada de Convivencia Escolar en las secciones del plantel. Igualmente, se puede presentar la no renovación de la matrícula para el grado siguiente como estrategia formativa a su situación de tipo II o III, previo al debido proceso y la aplicación de estrategias de seguimiento y garantía de los derechos constitucionales.

DOCENTES

De acuerdo con el MEN, el educador o docente es el orientador, en los



establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

PERFIL DEL DOCENTE:

El docente de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), debe ser un educador con formación y experiencia, mediador de la educación, en algunos casos bilingüe, relacionados directamente con su área específica de desempeño y coherente con los valores, visión, misión, filosofía de la Institución.

El desempeño pedagógico en el Colegio apunta a una Educación Integral, y emprendedora, por tanto, nuestros docentes se deben destacar por ser personas que:

- a. Se esfuercen por alcanzar su realización como ser humano y como profesional docente.
- b. Tengan vocación y pasión por la enseñanza.
- c. Trabajen con una pedagogía innovadora y pertinente, acorde con el modelo pedagógico del plantel.
- d. Respeten la Individualidad de los estudiantes, fortalezcan el trabajo en equipo fomentando la iniciativa, el respeto y la ayuda mutua.
- e. Conozcan, respeten y vivencien los valores institucionales del Colegio asumiendo de manera responsable la construcción y adopción del PEI, formando, desde su hacer y ser, el compromiso con la institución.
- f. Realicen aportes dinámicos en la construcción del currículo,



- planes de estudios y Manual de Convivencia.
- g. Fortalezcan las relaciones interpersonales con los demás miembros de la comunidad educativa, fundamentados en la tolerancia, el afecto y el respeto por la diferencia.
 - h. Mantengan una apertura al diálogo, apoyando de manera especial la participación democrática.
 - i. Motiven a sus alumnos a la proactividad y, siendo afectuosos pero exigentes.
 - j. Conozcan, valoren y enseñen la importancia de la conservación de un ambiente social, ecológico, sano y equilibrado.
 - k. Asuman una actitud comprometida en el desarrollo del perfil del estudiante de la institución, siendo conscientes que su tarea educativa influye tanto en la formación socio – efectiva y ético – moral, como en la trasmisión de culturas, saberes y valores para la construcción del conocimiento.
 - l. Promuevan la investigación, la construcción de la Ciencia y la Cultura como acompañantes del desarrollo de procesos de pensamiento y de las expresiones de sensibilidad y creatividad de los estudiantes.
 - m. Comprendan la realidad nacional dentro del contexto mundial, para colaborar en la formación de ciudadanos responsables, comprometidos y críticos, capaces de plantear alternativas de solución frente a los problemas sociales de su comunidad.
 - n. Tengan dominio de los aspectos esenciales del desarrollo



- humano, asumiendo la comprensión y el análisis de las diferencias individuales de sus estudiantes, inteligencias múltiples y ritmos de aprendizaje.
- o. Mantengan una presentación personal, limpia y recatada, portando diariamente siempre el uniforme del Colegio de manera adecuada y elegante en todos los espacios institucionales.
 - p. Promuevan en los alumnos la adopción de un sentido trascendente de la vida, fundamental desde el ejemplo de virtudes y coherencia de vida.
 - q. Desarrollen habilidades empresariales personales, para poder enseñar desde el ejemplo a sus estudiantes.
 - r. Tengan una mente abierta a los cambios y realidades del quehacer educativo y del ritmo del crecimiento institucional.
 - s. Sean puntuales en el cumplimiento de horarios, jornadas, fecha límites de entrega y devolución de evaluaciones, informes, cambios de clases, eventos, planeadores.
 - t. Sean corteses y respetuosos de palabra y de hechos con todos los miembros de la comunidad educativa en todo momento y lugar.
 - u. Cumplan sus deberes como docentes hacia sus estudiantes, Padres de Familia e Institución.
 - v. Promuevan el uso diario del idioma inglés como segunda Lengua del Colegio y, si se es bilingüe, nunca hablar español.



DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) tienen derecho a:

- a. Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los estamentos de la institución.
- b. Ejercitar la libre y respetuosa expresión.
- c. Ser evaluado de la manera justa, de acuerdo con las exigencias de la institución, y a ser retroalimentado en el momento oportuno.
- d. Recibir una corrección fraterna en forma directa, privada y oportuna, cuando se requiera.
- e. Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- f. Presentar proyectos iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa a través de los diversos comités y consejos, reconociéndoles su autoridad intelectual.
- g. Participar en el desarrollo y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- h. Tener oportunidad para participar en actividades de actualización, capacitación y eventos sociales, culturales que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
- i. Conformar grupos de estudio, de investigación, pedagógicos, literarios, artísticos, culturales o deportivos que posibiliten un mayor crecimiento personal.



- j. Participar en las actividades espirituales, formativas y sociales propias de la institución.
- k. Conocer oportunamente la programación del colegio, asignación académica, horarios, cargos y demás responsabilidades que le asigne la institución.

DEBERES DE LOS DOCENTES

Deberes de los docentes Con los estudiantes:

- a. Inculcar en ellos el amor por COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), a los valores históricos y culturales del país, del departamento, de la ciudad y el respeto a sus símbolos.
- b. Hacer seguimiento y control al desarrollo de los contenidos programáticos en su área y asignatura a la luz de los objetivos institucionales.
- c. Comunicar, al inicio de cada Período Académico y de cada clase, los contenidos a cubrir y los logros a alcanzar en su asignatura, así como también las fechas de realización de las evaluaciones y actividades de recuperación.
- d. Exigir y controlar la asistencia, puntualidad, orden, presentación personal, aseo, comportamiento individual y grupal, adecuadas relaciones interpersonales con cada uno de los estudiantes y grupos, evitando subjetivismo, preferencias o compromisos particulares.
- e. Llevar un seguimiento consciente, escrito y efectivo del proceso de formación y aprendizaje de cada uno de los



estudiantes a su cargo.

- f. Preparar, programar, realizar, corregir y devolver oportunamente las evaluaciones escritas a los alumnos y dar oportunidad a los reclamos. (Máximo Plazo: una semana después de ser realizada la evaluación).
- g. Comunicar a los alumnos los resultados de sus investigaciones, trabajos escritos, orales, evaluaciones, antes de ser ingresadas al Servidor.

Diseñar las evaluaciones de tal manera que favorezcan el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal del grupo. Deben basarse en los contenidos cubiertos y especificar en las evaluaciones escritas la valoración de cada ítem, ejercicio, pregunta, clasificando también si está permitido el uso o no de la calculadora.

- h. Elaborar las evaluaciones para estudiantes con discapacidad o que no puedan acceder de forma regular al currículo, de acuerdo a lo comunicado por Dirección.
- i. Las Evaluaciones deben tener en cuenta que los contenidos evaluados en el examen hayan sido cubiertos
- j. Propiciar, exigir y velar por una excelente disciplina en cada una de las clases, o en cualquier otra actividad establecida por la institución.
- k. Explicar a los estudiantes las normas de seguridad para ser cumplidas en los laboratorios y los planes de evacuación que tenga el Colegio.
- l. Desarrollar un plan de mejoramiento para los estudiantes



que presentan debilidades en sus asignaturas para que sean superadas.

- m. Intervenir, llamar la atención o al orden y corregir con respeto a cualquier estudiante, cuando la ocasión lo amerite sin importar el grado que curse.
- n. Mantener actualizadas las carteleras de sus salones y las asignadas con las programaciones generales y periódicas, horarios de clases, calendario mensual de actividades y otras informaciones útiles para los estudiantes.
- o. En ninguna circunstancia, recolectar fondos económicos con los estudiantes a menos que sean autorizados por Rectoría.

DEBERES DE LOS DOCENTES CON SUS COLEGAS

- a. Mostrar respeto y consideración por las personas y sus opiniones, en todos los espacios y momentos de la vida, al interior del Colegio y fuera de él.
- b. Llamar a sus colegas por su nombre de pila, no usando sobrenombres que desdibujen su imagen ante el estudiante y el cuerpo docente.
- c. Velar por la preservación de su buen nombre, fama y competencia laboral.
- d. Estar disponible para reemplazar solidariamente a los demás en caso de ausencia cuando sea necesario.
- e. Apoyar y colaborar activamente en el proceso de inducción de los nuevos o los nuevos profesores (as).



- f. Participar en las reuniones, encuentros, festejos y otras actividades programadas por el Colegio, comportándose de acuerdo a la etiqueta y protocolo.
- g. Advertir fraternalmente a sus compañeros (as) de las posibles irregularidades, fallas o diferencias en el desempeño de su cargo.
- h. Dar a conocer a los (as) colegas las conductas irregulares advertidas en sus estudiantes, así como las acciones positivas para que sean mejoradas las primeras y reconocidas las últimas bajo contextos diferentes.
- i. Trabajar en equipo efectivamente para alcanzar las metas propuestas.

DEBERES DE LOS DOCENTES CON LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Mantener una comunicación frecuente, sana, abierta, oportuna y espontánea que facilite los vínculos de unión y fraternidad para ayudar en la formación integral de los estudiantes.
- b. Darles a conocer oportunamente durante el Período Académico la situación académica y disciplinaria de sus hijos (as).
- c. Atender a los Padres de Familia siempre que ellos lo soliciten telefónicamente o por correos, mediante citas en sus espacios libres.
- d. Invitarlos a participar solidariamente en las actividades programadas por la Asociación de Padres de Familia y por



la Institución.

- e. Recordarles que deben asistir a las conferencias de la Escuela de Padres organizadas por la institución.
- f. Comunicarse con los Padres cuando sus hijos cometan una falta grave según lo establecido en este Manual para informarles con antelación las medidas que se tomarán.

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

De acuerdo con el Decreto 1075 (MEN, 2015), Los padres de familia y/o acudientes comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad. Como antecedente, en este Manual es fundamental citar lo referido en la Ley 1620 de 2003, en lo que tiene que ver con “Participación de la Familia” en la cual se establecen lo siguiente:

- a. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- b. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- c. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- d. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el



- desarrollo de competencias ciudadanas.
- e. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
 - f. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
 - g. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

El padre de familia o acudiente de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), debe acompañar de manera activa el proceso formativo de su hijo o hija, contribuyendo al fortalecimiento integral de su personalidad y aporta al desarrollo de cada una de sus dimensiones como ser humano. El Padre de Familia debe:

- a. Formar en la autonomía, la libertad y en el acatamiento de las normas del colegio a su hijo.
- b. Ejercitar las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño dentro del hogar.



- c. Ser asertivo en la comunicación con los otros y en la toma de decisiones.
- d. Estar dispuesto a asumir el éxito y el fracaso con firmeza, y transmitirlo a su hijo.
- e. Tener un proyecto de vida basado en valores.
- f. Promover en su hogar la interiorización de las normas y pautas de convivencia.
- g. Ser proactivo y responsable.
- h. Ser congruente, coherente y prudente en su sentir, pensar y actuar.
- i. Preocuparse por su formación para cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos.
- j. Comprometerse con una educación psico-afectiva y sexual que fomente la responsabilidad y el desarrollo de habilidades sociales en sus hijos.
- k. Ser sensible ante la realidad nacional y social, emprender y promover acciones que vayan en beneficio de la comunidad.
- l. Fomentar en sus hijos el amor y respeto por la institución.
- m. Resolver los conflictos de manera pacífica y racional, siguiendo siempre los conductos regulares.
- n. Cumplir con sus deberes establecidos en el Manual de Convivencia

**DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA DE COLEGIO BILINGÜE MILENIO
(MILLENNIUM SCHOOL)**

- a. Ser atendidos oportunamente por la Dirección, el personal docente, administrativo o cualquier otra dependencia del colegio.
- b. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con



las normas vigentes y que contribuyan al mejor funcionamiento del plantel.

- c. Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por las normas del plantel.
- d. Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a sus hijos.
- e. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

**DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES DE COLEGIO
BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)**

- a) Conocer, vivenciar e interiorizar los principios, valores, Misión, Visión de COLEGIO BILINGÜE MILLENNIUM, su Reglamento y/o Manual de Convivencia, cumplirlos y hacerlos cumplir, siendo leales a ellos.
- b) Cancelar oportunamente en los diez (10) primeros días de cada mes, la pensión y demás obligaciones económicas contraídas con la Institución.
- c) Crear en el hogar con su testimonio de vida, un ambiente sano, armónico, propicio para el desarrollo emocional y el crecimiento integral de sus hijos (as).
- d) Asistir con puntualidad y disponibilidad de tiempo a las citaciones y actividades que programe el Colegio.
- e) Asistir a la conferencia de la Escuela de Padres organizadas por la institución.
- f) Justificar en la Secretaría del Colegio, Coordinación Académica, la ausencia de



sus hijos o hijas a clases, actividades Extracurriculares o de cualquier otro tipo mediante comunicación telefónica la cual debe ser respaldada por Excusa Escrita o Certificación Médica cuando el estudiante retorne a clases. Responsabilizarse por los daños que sus hijos o hijas causen intencional o fortuitamente en muebles, enseres, planta física, textos didácticos del colegio o de las personas vinculadas al mismo. El departamento de Recursos enviará una comunicación escrita especificando los valores que deben ser cancelados.

- g) Enviar comunicación escrita para el retiro voluntario o circunstancial de su hijo o hija del Colegio especificando los motivos y fecha exacta de retiro. En caso contrario el Colegio seguirá cobrando la pensión mensual.
- h) Enviar los desprendibles de circulares, comunicaciones u otro tipo de requerimiento, debidamente diligenciados y firmados cuando el Colegio lo solicite, ya sea impreso o por correo según sea solicitado.
- i) Evitar comentarios negativos con docentes, personas ajenas al Colegio y delante de sus hijos o hijas, u otros padres o madres, que vayan en detrimento del Colegio, de su personal docente, administrativo y directivo. Evitar proferir amenazas contra los Directivos, Docentes y Personal Administrativo de la Institución, personalmente, vía telefónica, epistolar, por e-mail o ante terceros, por no estar de acuerdo con las sanciones impuestas a sus hijos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.
- j) Enviar a sus hijos o hijas al Colegio vistiendo correctamente, según el protocolo de vestimenta
- k) Entregar y recoger puntualmente a sus hijos o hijas, a la entrada y salida de la Institución de acuerdo a los horarios de cada Sección y de sus actividades.
- l) Seguir las normas dadas, para el desplazamiento y la velocidad permitida dentro de la institución.



- m) Colaborar con la formación de buenos modales de sus hijos o hijas dentro y fuera del colegio.
- n) Cumplir con el Contrato Educativo Anual firmado en el momento de la matrícula.
- o) Comprar y entregar en las fechas acordadas los materiales, libros, diccionarios de inglés y textos solicitados a cada estudiante al momento de la matrícula; no hacerlo entorpece el proceso enseñanza y aprendizaje de sus hijos o hijas.
- p) Facilitar la solución de problemas individuales o grupales proporcionando acciones tendientes al mejoramiento de la formación de sus hijos o hijas.
- q) Explicar en forma escrita su no asistencia a una reunión programada acordando con el docente la hora y fecha en la cual cumplirá con su deber.
- r) Leer y comprometerse a cumplir en el momento de matricular a su hijo o hija las orientaciones del presente Manual de Convivencia del Colegio.
- s) Abstenerse de solucionar conflictos de los estudiantes sin respetar el conducto regular.
- t) Comunicar al Colegio el estado de salud del estudiante e informar de sus alergias y medicamentos que se le estén suministrando bajo supervisión de su médico personal
- u) Comunicarse con el Colegio para suministrar los cambios de números telefónicos tanto fijos como celulares y la dirección para mantener actualizada la ficha del estudiante.
- v) Orientar y supervisar las actividades necesarias para la superación de los logros pendientes de sus hijos o hijas.
- w) Apoyar las salidas extracurriculares, pedagógicas, culturales, deportivas y recreativas programadas por el Colegio.
- x) Tratar con respeto, serenidad y cordialidad a todos los miembros de la Comunidad Educativa tanto en forma epistolar como personal y telefónicamente.



- y) Hacer los reclamos con cortesía y cultura, en forma objetiva y oportuna a las personas que puedan resolverles las dificultades siguiendo siempre los conductos regulares.
- z) Asistir a las Reuniones de Entrega de Informes, al final de cada uno de los 4 Períodos Académicos para poder recibir toda la información para la continuidad o mejoramiento del nivel académico y disciplinario de sus hijos o hijas, en caso de ser citados. En caso de inasistencia a la entrega de Boletines, debe acercarse al Colegio al día siguiente para conocer la situación académica y disciplinaria de su hijo o hija, en caso de ser citado.

CAPÍTULO 3: CRITERIOS DE INGRESO

PROCESO DE ADMISIÓN

Se consideran alumnos de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), aquellos que se encuentren debidamente matriculados en este y, por consiguiente, registrados en los libros respectivos, lo mismo que estar asistiendo regularmente a sus actividades escolares establecidas en el año lectivo. Para llevar a cabo el proceso de admisión se deberá seguir las siguientes etapas:

- a. Inscripción. Acto en el cual los nuevos aspirantes hacen la solicitud formal del cupo, previa solicitud de esta en la Recepción del plantel.
- b. Exámenes de Admisión. Los exámenes de admisión son los test evaluativos que se aplican a los nuevos aspirantes, para conocer sus fortalezas y aspectos a mejorar en las asignaturas fundamentales y en el dominio



del idioma inglés.

- c. Presentación y revisión de los requisitos de Matrícula. Es el paso donde, cumplidas las etapas anteriores y verificadas la referencia personal, se autoriza la iniciación del proceso de matrícula y el padre de familia debe presentar los siguientes documentos:
 - a. Recibo de consignación del Banco
 - b. Certificado de notas originales desde 5° de primaria hasta el último curso aprobado. Los certificados de estudio de años anteriores, de otros colegios deben ser originales y son estrictamente necesarios para poder sentar la matrícula; deben ser firmados y sellados por el Rector y secretario (a). Deben ser certificados y no boletines de calificaciones periódicas.
 - c. Formulario de Inscripción con foto reciente
 - d. Fotocopia ampliada al 150% del Registro Civil o Cédula de Ciudadanía
 - e. Fotocopia ampliada al 150% de la EPS.
 - f. Dos fotos recientes 3x4 fondo blanco
 - g. Certificado Médico General
 - h. Certificado de Vista (reciente) mayores de cinco años
 - i. Registros evaluativos de los colegios donde haya estudiado (informe de notas, informe académico y disciplinario).
 - j. Certificado de Paz y Salvo del colegio anterior
 - k. Para alumnos provenientes del exterior, deben traer certificados Apostillados. ante el Consulado



Colombiano del país donde hayan cursado estudios.

- l. Una Referencia Laboral y Bancaria.
- m. Retiro del Simat
- n. Una Referencia personal.
- o. Certificado de liga deportiva si aplica.

PROCESO DE MATRÍCULA

Es el acto donde, después de formalizadas las etapas anteriores, el estudiante es registrado en el libro respectivo y su diligenciamiento requiere lo siguiente:

- a. Tener todos los requisitos exigidos.
- b. Cancelar los costos educativos.
- c. Firmar el acta de compromiso establecido por la institución.
- d. Firmar el libro de matrículas.

CAPÍTULO 4: PARÁMETROS Y CRITERIOS ACADÉMICOS DEL COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

DESARROLLO DE CLASES Y METODOLOGÍA DE AULA

La innovación y el pensamiento disruptivo son los pilares fundamentales de nuestra filosofía educativa. Creemos que los estudiantes deben estar preparados para enfrentar los desafíos del futuro con creatividad y audacia. Buscamos formar mentes inquisitivas, capaces de cuestionar el statu quo y encontrar soluciones novedosas.



El currículo se fundamenta desde la exploración hasta la profundización de habilidades propias de los diferentes talentos. Los estudiantes deben transitar por todos los campos de exploración y el aprendizaje, pero cuando van a profundizar lo harán sobre la inclinación que hayan descubierto, desarrollado o inspirado por sí mismo o por sus docentes.

1. Explora:

Investiga más allá de los contenidos tradicionales. Fomenta la curiosidad y la búsqueda activa de conocimiento en diversas fuentes, como documentales, entrevistas, y experiencias prácticas. Diseña proyectos que combinen diferentes materias. Por ejemplo, ¿cómo se relaciona la física con la música? ¿Qué podemos aprender sobre historia a través del arte contemporáneo? Estos enfoques interdisciplinarios estimulan la creatividad y la conexión de ideas. La innovación no ocurre en aislamiento. Colabora y coopera con estudiantes, profesores y la comunidad. ¿Cómo podemos trabajar juntos para resolver un problema local? ¿Cómo podemos comunicar nuestras ideas de manera efectiva?

¿Cómo lo haremos?

Los docentes diseñarán experiencias de aprendizaje y exploración, basadas en las 5 mentes del futuro de Howard Gardner (**Mentes disciplinadas, sintéticas, creativas, respetuosas y éticas**) y haciendo uso de los recursos metodológicos de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos, Robótica Educativa, Art Thinking y Aprendizaje colaborativo y cooperativo, principalmente). Las enseñanzas estarán alineadas con los Derechos Básicos de aprendizaje y buscarán desarrollar la indagación, la curiosidad y el disfrute de los estudiantes.



2. Aprende: En lugar de simplemente memorizar datos, ponte el desafío de resolver problemas del mundo real. ¿Cómo aplicas conceptos matemáticos para diseñar una solución sostenible? ¿Cómo puedes usar la tecnología para abordar problemas sociales? ¿Por qué no un proyecto de arte en lugar de un examen escrito? ¿Una presentación multimedia en lugar de una prueba estándar? Evalúa tu creatividad, la originalidad y la aplicación práctica del conocimiento.

¿Cómo lo haremos?

Trabajaremos en proyectos, cursos, seminarios e iniciativas que tengan conexión con el mundo que nos rodea y que logren el desarrollo de habilidades de pensamiento. Partiendo de los DBA y los estándares, nuestros coachees identificarán problemas del mundo actual y usarán metodologías como: ABPr (Aprendizaje Basado en problemas), Aula Invertida, Pensamiento Disruptivo y Flexibilización de la Evaluación para garantizar que lo aprendido sea útil y transformador.

3. Profundiza:

Desarrolla tu resiliencia y tu mentalidad de crecimiento. Los errores no son fracasos, sino oportunidades para aprender y mejorar. Celebra los intentos valientes y el esfuerzo constante. Introduce conceptos de emprendimiento y diseño en tu aprendizaje. Crear prototipos, desarrollar productos y pensar en soluciones innovadoras.

¿Cómo lo haremos?



Millennium School garantiza que nuestros docentes sean expertos y con trayectorias destacadas en cada una de sus áreas. El colegio se compromete a fomentar nuestra creatividad y nuestra motivación intrínseca. Los fundamentos de este enfoque planteados por Ken Robinson son:

- Pasión y motivación
- Libertad y disciplina
- Valorar la creatividad
- Transformación Educativa.

Para lograrlo, los docentes diseñarán experiencias de enriquecimiento curricular, asesorías personalizadas y retroalimentación constructiva.

Toman vida en experiencias de aprendizaje activo que fomentan la autonomía, generan placer intelectual, facilitan el trabajo entre pares e invitan a aprender a aprender. Con estos buscamos:

- Experimentar con otros para resolver retos y crear proyectos emocionantes.
- Propiciar encuentros que inspiran, motivan y generan asombro.
- Promover la autonomía y autoconocimiento en los estudiantes, mientras participan de proyectos y retos en los que desarrollan habilidades y destrezas que les permitirán descubrir y fortalecer su talento.
- Generar preguntas y no respuestas para posibilitar la indagación y la búsqueda del conocimiento.
- Compartir en el relacionamiento con el otro, con su diversidad y otredad.



- Fortalecer todas las dimensiones del conocimiento posibilitando un proceso orgánico del aprendizaje.

TAREAS

Las tareas como actividad de refuerzo de los contenidos, competencias y para interiorizar nociones/conceptos o ejercitar procesos, serán organizadas por el plantel. Igualmente, estas tareas tienen como propósito desarrollar los valores de responsabilidad, autonomía, autoestima, disciplina y organización en la presentación de los trabajos. Debe exigirse a los estudiantes el cumplimiento y excelente presentación y calidad de los mismos, por lo tanto, estas deben ser revisadas por el docente diariamente.

SALONES DE CLASE

Un salón de clases de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) debe propiciar diferentes ambientes para el buen desarrollo de las actividades escolares diarias; estos ambientes son:

- Un ambiente de aprendizaje
- Un ambiente de disciplina
- Un ambiente de cooperación
- Un ambiente de orden

El educador debe administrar los siguientes objetivos con respecto a los ambientes del salón:

- Orden durante la clase.
- Utilización adecuada y cuidado de los recursos existentes en el aula.
- Revisión permanente de la presentación e higiene personal de los estudiantes.



- Mantener constante supervisión de relaciones interpersonales entre los estudiantes.
- Exigir un adecuado vocabulario.
- Mantener una decoración acorde a los parámetros emanados por el colegio.
- Mantener estrategias permanentes que permitan solucionar de manera adecuada los conflictos en el aula.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O DIFICULTADES PARA ACCEDER DE FORMA ORDINARIA AL CURRÍCULO

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL), cuenta con la ley de INCLUSIÓN para los estudiantes que lo requieran, en especial para aquellos con discapacidades o dificultades para acceder de forma ordinaria al currículo, ofreciendo planes de intervención pedagógicos para superar dificultades de aprendizaje, con el apoyo del grupo académico que atienda al estudiante. COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) se interesa por la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; busca, a través de este proyecto, respetar que cada estudiante tiene ritmos diferentes de aprendizaje y es único e irrepetible, razón por la cual se debe intentar dar respuesta a la diversidad de cada uno de ellos, sea en la presentación de contenidos, en la propuesta de actividades, o en la evaluación, así como pensar que todos pueden aprender juntos, en el mismo espacio, sobre los mismos temas y enriqueciéndose los unos de los otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) realizará adecuaciones curriculares individuales para responder a las necesidades y garantizar una atención oportuna a los estudiantes con Necesidades Específicas de Aprendizaje.



TRANSPORTE ESCOLAR

Modalidades: Se identifican cinco modalidades para transportarse al colegio

- Los alumnos que toman el transporte que recomienda el colegio con las personas que prestan este servicio.
- Los alumnos que viajan en transporte urbano.
- Los alumnos que viajan en transporte colectivo no contratado por el colegio.
- Los alumnos son transportados por sus padres y/o acudiente

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: CRITERIOS Y PARÁMETROS

EVALUACIÓN

Asumimos la evaluación en Millennium Schools como un proceso **continuo, formativo y de diálogo** en todas las dimensiones, entre estudiantes, coaches y familias. Denominamos nuestro Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) como **Evaluación para el Talento**, dado que el enfoque es el de validar, fortalecer y garantizar que todos los estudiantes apropien las habilidades suficientes para el desarrollo de sus talentos para la vida que les corresponda.

Para Millennium School la evaluación es un acto **reflexivo, diálogo y formativo** para fortalecer el aprendizaje y el desarrollo del talento si se hace de manera continua y contextualizada. Es un ejercicio que permite recolectar y analizar evidencias de los aprendizajes e identificar fortalezas y oportunidades de mejora para realizar ajustes en beneficio de todos los estudiantes. Por eso, estudiantes y coaches reflexionan sobre la manera en que avanzan hacia el descubrimiento y fortalecimiento del talento y, en general, sobre cómo se desenvuelve el día a día en el colegio. Hacemos partícipes a las familias y a otros miembros de la comunidad en este camino.

Nuestro proceso de evaluación es continuo y se fundamenta en operaciones mentales, habilidades de pensamiento, habilidades socio afectivas y habilidades prácticas definen el perfil de egreso de cada grado y de cada ciclo de desarrollo.

La evaluación en Millennium School reconoce los pasos necesarios para alcanzar las metas; define la implementación de planes para alcanzar los objetivos deseados; y



permite hacer una retroalimentación específica y oportuna con relación a los objetivos de aprendizaje, de manera que el estudiante revise y mejore los productos de trabajo y profundice en su comprensión.

Nos fundamentamos desde un modelo de evaluación auténtica⁷, que parte de experiencias contextualizadas para que los aprendizajes sean cercanos a la realidad de los estudiantes, y posibilita el pensamiento analítico, crítico y creativo para la solución de problemas en colaboración con otros, dando relevancia a la pregunta y permitiendo conectar diferentes puntos de vista ante una situación.

La evaluación auténtica se compone de elementos como:

- **Sentido retador:** las experiencias formativas cobran relevancia para los estudiantes si están inmersas en un contexto real.
- **Resultados tangibles:** se perciben de manera precisa.
- **Transferencia de conocimiento a la práctica:** el proceso se debe abordar con consistencia entre lo aprendido y una situación real.
- **Procesos metacognitivos:** desde la autoevaluación se propicia el reconocimiento de fortalezas.
- **Retroalimentación sobre el desempeño:** permite la construcción colectiva dando paso a las oportunidades de mejora.
- **Valor de colaboración:** propone soluciones a situaciones trabajando colaborativamente.

Algunas características de este enfoque de evaluación son:

- Permite que los estudiantes conozcan los criterios de desempeño según la experiencia, de tal manera que la evaluación se convierta en un proceso transparente y participativo.
- Utiliza varios criterios de evaluación presentes en los retos que se proponen en las experiencias de aprendizaje.
- Posibilita que el estudiante pueda confrontar lo aprendido con la realidad según su vinculación con la experiencia.
- Fortalece la capacidad autocrítica de los estudiantes, desarrolla habilidades de pensamiento para resolver diferentes situaciones, favorece la toma de decisiones y permite acercarnos a procesos metacognitivos al tomar consciencia sobre qué, cómo y para qué se está aprendiendo.

Además de aplicar la evaluación auténtica, en Millennium School vivimos la evaluación **formativa** en el día a día, priorizando lo que se sabe hacer, crear y argumentar; entendemos que es el medio para avanzar en el fortalecimiento de los talentos, trascendiendo un sistema de calificación centrado en la acumulación de conocimientos descontextualizados. De esta forma, garantizamos que la evaluación sea un proceso sistemático que aporte a la toma de decisiones para la cualificación educativa.

La evaluación formativa ha sido el punto de partida para diseñar el plan de estudios de Millennium Schools persistiendo en el seguimiento del propósito superior de identificar, formar y fortalecer el talento de cada uno de los estudiantes y la manera de vivir sus

⁷ Brown, Sally (2015). La evaluación auténtica: el uso de la evaluación para ayudar a los estudiantes a aprender. *RELIEVE*, 21 (2), art. M4. DOI: <http://dx.doi.org/10.7203/relieve.21.2.7674>



procesos de aprendizaje dentro del Colegio y en los contextos donde apliquen sus aprendizajes.

La estructura del plan de estudios está definida para que los coaches diseñen experiencias inspiradoras para sus estudiantes, siguiendo un proceso de pensamiento invertido. Este requiere, en primera instancia, identificar los resultados esperados del proceso de aprendizaje; segundo, definir las evidencias del aprendizaje; y, por último, diseñar las experiencias de aprendizaje. Dicho proceso permitirá que nuestros coaches logren, más allá de desarrollar actividades interesantes o divertidas, contribuir a que los estudiantes puedan “develar las grandes ideas” que subyacen en el proceso de enseñanza y aprendizaje⁸.

Estrategias de evaluación integral

En el día a día, coaches y estudiantes viven aprendizajes en los que es posible recolectar información sobre ellos a través de múltiples estrategias de valoración integral del desempeño:

Análisis de conocimientos previos. Es un ejercicio de revisión conjunta entre coaches y estudiantes que permite identificar y hacer conscientes los conocimientos previos de estos últimos en relación con lo que se va a aprender, explorar o profundizar⁹. Para esto, se puede recurrir a conversaciones abiertas, y pueden ser útiles algunos recursos tecnológicos de obtención de información en tiempo real, a través de rúbricas construidas para propósitos específicos de aprendizaje.

Construcción conjunta de criterios de evaluación. Los estudiantes participan en la definición de los criterios de evaluación para cada aprendizaje. De esta forma, garantizamos que cada uno conozca cómo será evaluado, lo que fortalece la capacidad de autorregulación y la autonomía. Esta construcción se realiza a través de rúbricas, documentos que describen los niveles de calidad de una tarea y permiten a los estudiantes observar sus desarrollos y avances hacia la identificación y fortalecimiento de sus talentos.

Dossier. Es una colección de los proyectos, trabajos y avances de cada estudiante en la que se evidencian sus esfuerzos, progresos y logros. El estudiante es el responsable y constructor del contenido de esta herramienta, que puede ser física o virtual, y con ella los coaches y familiares son testigos de los aprendizajes e, incluso, detectan necesidades particulares de los estudiantes para acompañarlos adecuadamente.

Coevaluación. Es un ejercicio de evaluación entre pares. Dado que los estudiantes trabajan colaborativamente, la evaluación también la pueden realizar los compañeros a

⁸ Wiggins y McTighe (2005) describen el pensamiento invertido y se refieren a que una gran idea es un concepto, tema o situación que conecta y permite dar sentido a hechos y habilidades discretas.

⁹ Martínez, M., Russi, M., Lombo, A. y Gómez, S. (2018). Documento de apoyo de la visión educativa Comfama -Explora desde la perspectiva neuroeducativa. Documento de consultoría Universidad CES, Medellín, Colombia.



través de una crítica amable, útil y específica, usando instrumentos que el colegio provee, a los estudiantes se les forma en su uso para lograr objetividad.

Autoevaluación. Es un ejercicio de evaluación propio, necesario para fortalecer la reflexión y la metacognición, en el que los estudiantes realizan un balance de sus aprendizajes respecto a los objetivos y criterios establecidos previamente. La autoevaluación permite al estudiante generar estrategias de autorregulación en su aprendizaje de tal forma que se responsabilice de evaluar su progreso.

Heteroevaluación. Es un ejercicio de evaluación frecuente entre estudiantes y coaches, pero puede extenderse hasta las familias, directivos y expertos invitados cuando sea oportuno. También implica la crítica amable, útil y específica. Para la heteroevaluación también se acude a instrumentos estándar o contruidos colaborativamente que se aplican en períodos y momentos previamente acordados.

Sabemos que estas no son las únicas maneras en las que se puede evaluar el proceso. Cada coach tiene la libertad de definir con sus estudiantes las estrategias que se implementan, buscando siempre que sean las más adecuadas para favorecer el aprendizaje y que sean el resultado de acciones rigurosas. Es fundamental que la información evaluativa se use para disminuir las barreras que obstaculizan el aprendizaje y apoyar a los estudiantes en las decisiones sobre su proceso.

En los encuentros para dialogar sobre el avance y progreso de los estudiantes participan directivos, coaches, invitados, estudiantes y familias. Algunas herramientas y prácticas evaluativas que se usan en estos encuentros son:

- **Entrevistas lideradas por los estudiantes.** Promovidas por Ron Berger de Expeditionary Learning. Son reuniones preparadas por cada estudiante de manera individual y con orientación de uno de sus coaches, en las que ellos dos se encuentran con la familia para reflexionar sobre su proceso de aprendizaje. En estas se pueden celebrar logros, compartir el dossier, identificar oportunidades de mejora y establecer compromisos.
- **Muestras de proyectos.** Son eventos para celebrar el aprendizaje y compartir los productos, soluciones, hallazgos y creaciones de los estudiantes y los coaches. En consonancia con nuestros talentos, son la máxima expresión del compartir y reafirman los procesos y el conocimiento. La comunidad educativa se reúne alrededor de los estudiantes que presentan sus comprensiones, logros y descubrimientos, mientras los demás observan, escuchan, conversan y proponen sobre los proyectos desarrollados. Estas muestras se realizan dos o tres veces al año.

Los procesos de evaluación de estudiantes se apoyan en un sistema de información que está articulado con el plan de estudios y que permite hacer seguimiento al avance y progreso de los estudiantes hacia el alcance de los metas de aprendizaje y los desarrollos de sus talentos, determinar acciones para el mejoramiento de su desempeño, y comunicar a los estudiantes y sus familias el proceso educativo.



Criterios de evaluación

Es necesario evaluar para develar lo que los estudiantes saben, saben hacer y saben ser en contexto en sus relaciones con otros “en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes” (MEN, 2006, p. 12).

La evaluación académica encuentra su lugar en el componente de **Aprendizaje** en nuestro currículo, partimos de la Identificación de Objetivos, establecemos la retroalimentación constante como política de los procesos evaluativos y cerramos los ciclos con procesos de metacognición y autoevaluación. En este componente, cobran especial importancia las evaluaciones estandarizadas ya que permiten que el estudiante se ubique en etapas y grados específicos de su educación y a partir de allí formule estrategias y planes de mejora. La co-evaluación se incluye también en este componente a partir de las estrategias pedagógicas planteadas desde las tutorías entre pares y el aprendizaje colaborativo y cooperativo.

En nuestro componente de **Exploración** se incluyen la auto-evaluación académica, afectiva y procedimental, y el estudiante se convierte en su único evaluador, a partir de matrices y rúbricas establecidas. Cada niño debe dar cuenta de su proceso de motivación, esto será clave a la hora de identificar y desarrollar su talento.

Durante la **Profundización** los estudiantes deben responder a procesos de auto y hetero evaluación, basados en los siguientes criterios: Logros anteriores, Habilidades técnicas, Creatividad, Pasión y dedicación. Es importante aclarar que este componente no hace evaluaciones académicas de núcleo o sumativas en general. Las evaluaciones son personalizadas según el proceso del desarrollo del talento del estudiante.

Instrumentos

- Programa de estudios: Millenium School cuenta con un programa de estudios estructurado según sus tres elementos (Exploración, Aprendizaje y Profundización), los componentes curriculares (DBA, Estándares y Lineamientos), los objetivos propuestos y el seguimiento al desarrollo del talento de los estudiantes.
- Esquema de contenido: Presentamos un esquema que indica la lista de tópicos a cubrir por ciclo.
- Evaluaciones estandarizadas nacionales: Son instrumentos de evaluación estandarizada que miden oficialmente la calidad de la educación formal impartida a estudiantes según sus ciclos. Son orientadas por el ICFES.
- Evaluaciones estandarizadas internacionales: Son evaluaciones estandarizadas de carácter internacional que buscan referenciar la calidad de la educación en áreas específicas como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE y las certificaciones en habilidades en inglés que se miden con el MCER.
- Rúbricas propias: Las rúbricas son una herramienta que ayuda a evaluar el aprendizaje del alumnado haciendo que los propios estudiantes también conozcan sus errores mediante la autoevaluación. *“La rúbrica en sí es un documento que describe distintos niveles de calidad de una tarea o proyecto, dando un feedback informativo al alumnado*



sobre el desarrollo de su trabajo durante el proceso y una evaluación detallada sobre sus trabajos finales” Rosa Liarte.

Niveles de evaluación

Para que los estudiantes puedan cumplir con las metas de aprendizaje, se debe hacer el seguimiento respectivo para que, al final de cada etapa de formación en el colegio (3 años lectivos), se hayan alcanzado aquellos definidos.

Para llevar a cabo dicho seguimiento utilizamos una escala cualitativa con cuatro niveles de evaluación descritos en la siguiente tabla

Niveles de evaluación

Valoración	Criterios
Experto: esta valoración denota el mayor alcance en los procesos de aprendizaje de los estudiantes de Millennium School, asociados a las actitudes formuladas en el perfil del estudiante, las cuales se hacen evidentes en todas las actividades que se desarrollen en el aprendizaje del Quest o área del talento.	<ul style="list-style-type: none">● Participa activamente en el desarrollo de todas las actividades individuales y colectivas propuestas por el coach.● Demuestra apropiación de todos los conceptos del Quest y los relaciona con contextos reales adoptando una posición crítica.● Profundiza en el conocimiento de manera autónoma a través de indagación de diferentes fuentes para enriquecer las habilidades mentales y operaciones intelectuales de los Quest.● Presenta a tiempo todos sus proyectos, productos, evidencias y los argumenta con propiedad.● Asiste a todas las clases programadas durante el periodo lectivo.
Competente: los estudiantes que reciben esta valoración demuestran que han avanzado en los procesos de aprendizaje significativamente, aunque pueden ampliar o profundizar en algunas habilidades o actitudes de los Quest propuestos por su coach.	<ul style="list-style-type: none">● Participa en el desarrollo de la mayoría de las actividades individuales y colectivas propuestas por el coach.● Domina buena parte de los conceptos y los relaciona con contextos reales.● Profundiza en conocimientos sugeridos por su coach.● Presenta la mayoría de sus proyectos, productos y evidencias que se solicitan para el alcance de las metas por cada Quest.● Asiste a la mayoría de las clases programadas durante el periodo lectivo.
Practicante: esta valoración denota que el estudiante muestra un nivel de interés básico para fortalecer sus aprendizajes, pero lo hace de manera irregular e inconstante.	<ul style="list-style-type: none">● Participa en pocas actividades individuales y colectivas propuestas por el coach.● Domina algunos de los conceptos mínimos de aprendizaje.



<p>por lo que requiere mayor enfoque y atención en su proceso educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta a destiempo algunos proyectos, productos y evidencias que se solicitan para el alcance de sus metas. • Se le dificulta profundizar en las enseñanzas propuestas por el coach. • Asiste a pocas clases justificando las ausencias.
<p>Aprendiz: esta valoración indica poco avance en el desarrollo y alcance de los aprendizajes o metas propuestas a pesar de las estrategias y ajustes planteados e implementados en su proceso tanto en el Colegio como en el hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evita participar de las actividades individuales y colectivas propuestas por el coach. • Demuestra nula o poca apropiación de los conceptos básicos planeados. • Los productos o proyectos que se le solicitan no son entregados o carecen de la calidad esperada para su desarrollo. • Se le dificulta el análisis de enseñanzas más allá de lo que se da en clase. • Se ausenta de clases sin justificar las ausencias.

Equivalencia escala de evaluación de Millenium con la del MEN

<i>Nivel de desempeño</i>	<i>Valoración en escala de 1 a 100</i>	<i>Equivalente nacional</i>
Aprendiz	Desempeño inferior al 40_%	Bajo
Practicante	Desempeño entre 40_% y 79_%	Básico
Competente	Desempeño entre 80_% y 89_%	Alto
Experto	Desempeño igual o superior al 90_%	Superior

Fuente: Tabla construida a partir de la escala nacional establecida en el decreto 1290 de 2009.

Etapas de formación - suma de años lectivos -

Los estudiantes de Millenium Schools transitan por el Colegio desde transición hasta grado 11°. Para promoverse en un año lectivo, deben cumplir con la aprobación de los aprendizajes de los diferentes QUEST (asignaturas) establecidos para su formación, en las que se encuentran las competencias, habilidades y contenidos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional para la áreas básicas y fundamentales. El Colegio se organiza en cuatro (4) **etapas de formación**, aclarando que etapa lo componen 3 años lectivos de escolaridad como se muestra en la siguiente tabla. Cada **etapa de formación** recibe un nombre asociado a la etapa de desarrollo socioafectivo, cognitivo y práxico de los estudiantes.

Intenciones	Explorers (Exploradores)	Collaborators (Colaboradores)	Leaders (Líderes)	Mentors (Mentores)
--------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	---------------------------



	Tr	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Desarrollo progresivo de habilidades	Se enfocan en la adquisición de conocimientos básicos y la comprensión de conceptos fundamentales para la vida			Aprenden a trabajar en equipo, compartir ideas y contribuir a un objetivo común.			Desarrollan la capacidad de guiar e inspirar a otros, tomar decisiones y resolver problemas de manera efectiva.			Adquieren la experiencia y la sabiduría para compartir sus conocimientos con otros y ayudarlos a alcanzar su potencial.		
Autonomía y responsabilidad	Dependen en gran medida de la guía y el apoyo de sus maestros para decisiones no cotidianas para ellos.			Comienzan a tomar decisiones más independientes y a asumir responsabilidades dentro de sus grupos de trabajo.			Se vuelven más autónomos en su aprendizaje y asumen responsabilidades significativas en sus proyectos escolares y actividades extracurriculares. Asumen responsabilidades más significativas en todos los campos de la vida.			Su nivel de autonomía es muy alto, son capaces de guiar y apoyar a otros en su propio proceso de aprendizaje, actuando como mentores y modelos a seguir.		
Transformación del enfoque del aprendizaje	Se centran principalmente en la memorización y la adquisición de conocimientos desde habilidades inferiores como la recuperación de información y algunas operaciones de comprensión.			Se vuelven más experienciales y colaborativos, con un énfasis en la aplicación práctica de los conocimientos y el trabajo en equipo. Por ello, fortalecen su habilidad de análisis y aplicación de conocimientos.			Evolucionan en su autogestión, enfocados en el desarrollo de habilidades de pensamiento superior como la evaluación de situaciones diversas y la proposición de soluciones en contextos reales.			Se enfocan en compartir sus conocimientos y experiencias con otros, por lo que su habilidad de crear y divulgar el conocimiento es su principal fortaleza.		
Preparación para la vida futura	Desarrollan habilidades básicas necesarias especialmente			Como aprenden a trabajar en equipo y a comunicarse de manera efectiva,			Desarrollan las habilidades necesarias para enfrentar situaciones reales			Desarrollan habilidades para gestionar proyectos que les permite contribuir a la		



	para el éxito académico con enfoque hacia algunas áreas del conocimiento.	desarrollan habilidades esenciales para cualquier roles académicos o laborales futuros..	en contextos cercanos donde requieren tomar decisiones, resolver problemas y motivar a otros a hacer lo mismo.	sociedad de manera significativa inspirando a comunidades a crear nuevos paradigmas.
--	---	--	--	--

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS O COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

1.1.1.1. Los componentes de la evaluación se enuncian a continuación:

Los Derechos Básicos de Aprendizaje DBA. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Aquí se pueden consultar los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas de Matemáticas y Lenguaje

Los Logros. Son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los estudiantes. Comprenden los conocimientos, las habilidades y destrezas, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.

Los indicadores de logros. Son indicios, señales, rasgos o conjunto de rasgos, datos e información perceptible, que, al ser confrontados con los logros



esperados, nos dan las evidencias significativas, de los avances, fortalezas o debilidades que presenta en un determinado momento el estudiante, en aras de alcanzar el logro. Al igual son los medios para constatar, valorar, estimar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo con el objetivo de formular y reformular los logros esperados para la institución. Los indicadores son los que operacionalizan los logros o metas a largo plazo comparando los avances en el proceso para emitir juicios sobre la pertinencia y calidad educativa del plantel.

Los Procesos, Fenómenos o unidades básicas presentes en las elaboraciones mentales o acciones actitudinal, de carácter progresivo y que conllevan a un desarrollo competente del estudiante.

Las Competencias. “El Ministerio de Educación Nacional define las competencias como el conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectiva y psicomotrices apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores” (Guía No.3, página 49.MEN, 2006).

Cuando se habla de competencias básicas se refiere a un saber hacer flexible que relaciona conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permite formular, resolver problemas, modelar, comunicar, razonar, comparar, ejercitar procedimientos que facilitan el desempeño eficaz en un contexto determinado.

La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido. El nivel de desarrollo de las mismas sólo se percibe a través de desempeños, de acciones, sea en el



campo social, cognitivo, cultural, estético o físico. Por consiguiente, al evaluar en competencias básicas se mira el “saber puesto en acción”, el “saber hacer”, es decir, se miran las operaciones que los estudiantes, con el saber adquirido, pueden efectuar frente a determinada tarea.

Los Estándares. Son formulaciones claras, precisas, breves y públicas, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de modo que todos los integrantes de la comunidad educativa los entienda, que permite conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes y establecen el punto de referencia de los que están en capacidad de saber y saber hacer en contexto en cada una de las áreas del saber y niveles.

Estas formulaciones son elaboradas por los docentes de las diferentes áreas de manera rigurosa, con formulaciones universales y lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) se tiene una clara función formativa y su proceso está basado en teorías contemporáneas del Constructivismo y del desarrollo humano. De acuerdo a su diseño, el proceso de evaluación apunta a los siguientes objetivos:

- Ser consecuente con la visión, misión y filosofía de la Institución.
- Realizar de manera cualitativa integral y continua, no de modo circunstancial, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Proporcionar constante información, válida, objetiva y suficiente para permitir la regulación de los procesos de una manera eficiente.



- Potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula.
- Diseñar e implementar planes de mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ejecutar, a través de métodos y estrategias, la verificación de los procesos de formación integral en cada estudiante que permitan determinar el funcionamiento total del sistema escolar.
- Ubicar avances en la adquisición de conocimientos.
- Diseñar planes de trabajo con los estudiantes para que logren acceder al aprendizaje de diversas formas.
- Identificar ritmos de aprendizaje en forma individual y grupal.
- Valorar el alcance de la consecución de las competencias, habilidades y saberes por parte de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades para acceder al aprendizaje.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Con miras al logro de una evaluación objetiva ajustada a la realidad del estudiante, se tendrán en cuenta durante todo el proceso de evaluación los siguientes parámetros:

- **Evaluar con responsabilidad:** Se exigirá a cada estudiante en proporción de lo recibido, a las enseñanzas y orientaciones prestadas para su formación y para la superación de dificultades personales.
- **Evaluar con justicia:** Se valorará con sentido de completa justicia e



igualdad, contextualizando el proceso a las condiciones creadas para su desarrollo.

- Evaluar con criterios de eficiencia expresadas en una actitud dispuesta al cambio, a la reconstrucción y rectificación respecto al desarrollo de los procesos adelantados.

ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Como etapas de la evaluación, se tienen las siguientes:

- **Diagnóstico o Inicial:** esta etapa se ejecutará durante los primeros 15 días del año escolar, tiene como objetivo ubicar al docente con respecto a las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje, individual y colectivo en cada una de las asignaturas. Luego de esta fase diagnóstica, se realizará un plan de intervención para transformar las debilidades en oportunidades de mejora.
- **Evaluación Procesual:** esta etapa consiste en la valoración, a través de la recogida continua y sistemática de datos, del proceso de enseñanza y aprendizaje en el alumno, con el fin de evaluar la significatividad del aprendizaje. A partir de esta fase se plantean las fortalezas y debilidades, la eficacia de las estrategias didácticas implementadas. Este espacio permite tomar decisiones para la mejora del proceso de aprendizaje del estudiantado.
- **Observación y Seguimiento:** es el proceso constante mediante el cual se observa, analiza y monitorea los avances y/o dificultades del estudiante. Desde las áreas del saber, tendrá la responsabilidad de observar el desarrollo integral de sus estudiantes, atendiendo a la estructura de su crecimiento, las dimensiones del desarrollo y al ritmo



individual de aprendizaje.

- **Evaluación Actitudinal:** esta etapa permite que los alumnos realicen autoevaluación, logrando autoconocimiento.
- **Evaluación Final:** consiste en la recogida y valoración de unos datos al finalizar un periodo académico para la revisión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En la institución se manejan evaluaciones de periodo, en las que se mide el desempeño de los estudiantes con relación a los componentes de competencia de las áreas del saber en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
- **Registro:** Consiste en la recolección sistematizada de los juicios necesarios para la evaluación continua. A medida que se desarrolla la fase de observación y seguimiento, el docente formulará juicios que registrará en:
- **Sistema de Información Académica:** El cual tiene como fin registrar aspectos académicos a partir del seguimiento de logros anuales y de los indicadores estimados por cada docente para los bimestres académicos del año escolar.
- **Anecdotario:** En él cada docente registra información sobre el seguimiento realizado a los estudiantes desde los procesos de adaptación al medio escolar, aspectos comportamentales, actitudinales en las actividades y el seguimiento de los criterios cualitativos que tienen en cuenta el desarrollo de sus procesos de formación hasta en nivel académico y conductual.
- **Informe de evaluación:** Al finalizar cada uno de los períodos académicos el acudiente recibirá el Informe Valorativo de manera virtual, a través del



Sistema de Información Académica del desempeño académico en cada una de las áreas, el cual contiene información detallada sobre las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando, y se anotan recomendaciones y estrategias para mejorar.

Los padres de los alumnos que presentan bajo rendimiento escolar o disciplinario son citados por los directores de grupo para la entrega en físico del Informe Valorativo y firma de compromiso de mejoramiento académico.

Al finalizar el año académico se entrega al acudiente el Informe Valorativo Final de manera virtual que incluye el promedio ponderado de cada una de las áreas, además se notifica la promoción o no del estudiante al próximo grado escolar.

ASPECTOS EVALUADOS

- **Habilidades Cognitivas:** Se hace referencia a los logros de habilidades cognitivas específicos de cada área. Se evalúa con indicadores que expresan lo que el estudiante ha alcanzado con respecto a los logros establecidos por el Colegio en cada área.
- **Habilidades Comunicativas:** Refiere a las habilidades que posee el estudiante para una comunicación efectiva, abarca también la capacidad de producción y expresión corporal gráfica y gestual.
- **Actitudes y Afectividad:** Se relaciona con la manera en que se comporta el estudiante y el compromiso frente al trabajo escolar, teniendo en cuenta su sentir como parte integral de la comunidad educativa y al ambiente que lo rodea.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CONDUCTUAL

De acuerdo con las orientaciones del MEN se conformará una sola Comisión de Evaluación y Promoción por cada año académico la cual estará integrada por un número hasta tres (3) docentes, la Orientadora Escolar, un (1) padre de familia y el rector o su delegado.

La Comisión estudia los casos de estudiantes con dificultades de aprendizaje, se proponen estrategias para superarlas, lo mismo que aquellos candidatos a no ser promovidos. Cada caso es diferente y los ritmos de aprendizaje también lo son, estas razones ayudan a la comisión a tomar decisiones.

CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN

- No Promoción por DESEMPEÑO BAJO: Los estudiantes NO SERÁN PROMOVIDOS si presentan DESEMPEÑO BAJO en 3 áreas fundamentales.
- No Promoción por INASISTENCIA: COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) establece que aquellos educandos que presentan inasistencia igual o mayor al 25% acumulado, no serán promovidos.
- Pérdida del carácter de alumno MILLENNIUM por dificultades en Convivencia
- ✓ Los estudiantes con pérdida de Convivencia, antes DISCIPLINA, por dos años consecutivos o no, perderán el carácter de alumnos MILLENNIUM y no podrán ser matriculados.
- ✓ Igualmente, cuando se determine como una estrategia formativa a su situación de tipo II o III la no renovación de la matrícula para



el año siguiente, previo al debido proceso y la aplicación de estrategias de seguimiento y garantía de los derechos Constitucionales.

La falta de acompañamiento de los padres de familia y/o acudientes en ausencias reiterativas a citaciones; si de las cuatro convocatorias obligatorias planteadas por el colegio en las entregas de informes académicos, se dan mínimo tres inasistencias, perderán el carácter de alumnos MILENIO y no podrán ser matriculados el año siguiente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA “REFUERZO PEDAGÓGICO”

De igual forma, en el plantel se maneja la recuperación pedagógica, como actividad que se desarrolla adicional o de manera complementaria a las clases establecidas ya que esta se lleva a cabo después de su jornada habitual y una vez por semana en cada curso de primaria siendo este un espacio que parte de las necesidades de cada integrante para lograr así una mayor cohesión en su interacción dentro del aula (Díaz M. M.-V., 2008).

Se plantea también como las actuaciones de un grupo de personas y estructuras integradas en el sistema educativo cuyo objetivo es facilitar la concreción efectiva de la orientación, a través de la orientación, del apoyo a los profesores en el desempeño de la labor tutorial ordinaria como a través de tareas que posibiliten ese complemento, consolidación y enriquecimiento de la acción educativa regular. Esta recuperación pedagógica busca desarrollar una



intervención con el propósito de mejorar las dificultades académicas y logren aprendizajes significativos en los estudiantes.

Atendiendo lo mencionado por (Díaz M. M.-V., 2008), entre las características primordiales de las recuperaciones pedagógicas se destacan el desarrollar destrezas para aprender y desarrollar aprendizajes significativos, teniendo como base el sentir, pensar y hacer en el estudiante. El objetivo es desarrollar destrezas más que contenidos.

- La función del maestro en la recuperación pedagógica es de facilitar el aprendizaje, como organizador y mediador en el encuentro del alumno con el conocimiento, compartiendo sus experiencias y saberes en un proceso de negociación o construcción conjunta del mismo. El profesor piensa críticamente su práctica pedagógica, toma decisiones y soluciona problemas pertenecientes al contexto de su clase, está dispuesto al cambio. El docente promueve aprendizajes significativos funcionales para los alumnos, presta ayuda a la diversidad de los estudiantes y orienta la actividad mental constructiva de sus educandos.
- La recuperación pedagógica se puede clasificar en dos tipos: refuerzo educativo grupal u refuerzo educativo individualizado. El refuerzo educativo grupal se brinda a los grupos de estudiantes que poseen dificultades homogéneas en las áreas de mayor dificultad. El refuerzo educativo individualizado es para cada caso específico con una dificultad en una o varias áreas.

ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Las estrategias por manejar en las recuperaciones son acordes a las necesidades de los estudiantes y el área a abordar, al igual es necesario



considerar tres elementos fundamentales:

- La Situación Problema permite que quien aprende busque soluciones a partir de sus propias experiencias y las de sus compañeros.
- El Trabajo Cooperativo como estrategia que incentiva la cooperación, participación, solidaridad. Estos grupos deben ser heterogéneos para estimular que los estudiantes con mayores capacidades estimulen a los que se le dificulta.

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

De acuerdo con el MEN (1994), El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno en comunidad.

Cabe destacar que a través del servicio social y las Actividades programadas (Posibilita el aprendizaje experiencial mediante la participación de los alumnos en una variedad de actividades artísticas, deportivas, físicas y de servicio a la comunidad) se da cumplimiento a lo establecido por la reglamentación colombiana y de esta forma, las actividades y acciones que se plantean están orientadas a la población vulnerable.

Se pretende realizar actividades de acuerdo a lo planteado por nuestros estudiantes que da respuesta a sus intereses y a las necesidades de la población beneficiaria.

TITULACIÓN: REQUISITOS PARA EL GRADO DE BACHILLER



Los requisitos para obtener el grado de Bachiller Bilingüe de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

que amparan suficientemente el derecho a la educación, a la igualdad, a la dignidad de quienes los cumplan son los siguientes:

- Haber aprobado todos los indicadores exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Estar a paz y salvo con todas las obligaciones y exigencias del colegio.
- Haber cumplido satisfactoriamente su Servicio Social.

CEREMONÍA DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES REQUISITOS

Acorde a la libertad estipulada en la Constitución Política de Colombia, artículo 27, a las instituciones educativas, estas potestativamente pueden realizar una ceremonia solemne para la proclamación de sus bachilleres y reservarse la decisión de admitir o no a un estudiante en ella. El colegio no viola el derecho a la educación, a la dignidad o a la igualdad del estudiantado si considera que alguno de ellos/as no debe ser admitido/a esta ceremonia por cuanto se trata de un potestativo de su libre decisión y autonomía. Los siguientes aspectos son los requisitos COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) exige a sus estudiantes para ser proclamado bachiller en esta ceremonia:

- Haber presentado y recuperado sus actividades de recuperación.
- Haber ganado, con un promedio mínimo de 3.5, Disciplina o Convivencia Escolar.
- No haber presentado dificultades en el aspecto de Convivencia escolar.
- Cumplir con el protocolo de presentación para la ceremonia: Toga, birrete, camisa blanca manga larga, corbata, zapatos mate para las jóvenes, maquillaje suave, uñas de colores claros; zapatos negros para los varones, medias negras, afeitados, usando la estola.



Al igual es potestad del colegio, acorde a los fundamentos legislativos antes mencionados, el estudiante participará en ceremonia que se realiza con el objetivo de simbolizar la entrega de los estudiantes a su vida profesional, direccionada por los padres de familia, la cual se realiza en presencia de todos los educandos, profesores y directivos del plantel. Los requisitos para la participación en esta ceremonia son los siguientes:

- Aprobación del año escolar, es decir, no deben tener materias o áreas pendientes por recuperar en el año.
- Disciplina o Convivencia por encima de 3.5.
- Portar el uniforme de diario respetando el protocolo de vestimenta
- Demostrar durante el año lectivo interés, esfuerzo, con una asistencia mínima del 75% a las jornadas implementadas por la institución. Al igual frente a dificultades del estudiante, en los aspectos antes mencionado, el colegio se abstiene de inscribirlo como institución en la Pruebas saber 1 1 y lo puede presentar como independiente.
- Asisten a la ceremonia Padre y Madre y/o acudientes.

CAPÍTULO 5: PRINCIPIOS ORIENTADORES EN LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia Escolar de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) es un documento que define los parámetros institucionales que orientan y regulan el devenir escolar y traza pautas que facilitan el desarrollo de las actividades curriculares y las relaciones de las personas que interactúan permanentemente en la comunidad educativa. Define el perfil del estudiante acorde con los planteamientos pedagógicos modernos para la



administración de alumnos y las exigencias de nuestra sociedad en el ámbito de la formación integral del futuro ciudadano colombiano.

Este manual contiene aspectos que ayudan a orientar o modelar la estructura intelectual, moral y disciplinaria de la comunidad educativa y afianza, a la vez, el propósito de hacer de nuestros niños y jóvenes futuros ciudadanos honestos, capaces de administrar su propio patrimonio y contribuir con gran sentido de humildad y civismo al desarrollo de su entorno. Solo viviendo los valores y actividades que estas normas tratan de salvaguardar y promover, podemos desarrollar una convivencia formativa y gratificante para toda la comunidad educativa.

GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El Gobierno Escolar está conformado por los órganos de decisión o de representación de la institución con el fin de dar participación activa y democrática a la Comunidad Educativa. El aporte de las personas que tienen responsabilidades directas en su organización, desarrollo y evaluación, es el eje del logro de sus objetivos y constituye uno de los criterios primordiales del Proyecto Educativo de acuerdo con los medios y procedimientos establecidos en la legislación educativa vigente. (Ley 115/94, Art. 142, Dec. 1860, Art. 20).

Elección

Los representantes en los órganos colegiados: Consejo Directivo, Consejo Académico, personero, representante de estudiantes ante el Consejo Directivo, voceras de grupo y monitoras las elige el propio estamento por votación democrática para períodos anuales y seguirán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazadas. Con tal fin, el Rector dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de iniciación de clases



del año lectivo, convocará a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para efectuar las respectivas elecciones.

ORGANISMOS DE DECISIÓN

Son organismos de decisión:

- a) Rectoría (Rector/Rectora)
- b) Consejo Directivo
- c) Consejo Académico

- d) Consejo Administrativo

RECTORÍA (RECTOR/RECTORA): Es la máxima autoridad académica dentro de la institución. Es el animador(a) de toda la obra educativa, la primera autoridad administrativa, formativa y docente.

Funciones. Corresponde a la Rectoría (Rector/Rectora) del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) :

- a) Dirigir la Institución en el marco de la legislación educativa colombiana.
- b) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- c) Velar por el cumplimiento de las funciones de las (os) docentes y directoras de nivel y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- d) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- e) Propiciar relaciones cordiales con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la



comunidad local para el continuo progreso del colegio.

- f) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- g) Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
- h) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, el reglamento o Manual de Convivencia.
- i) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo institucional.
- j) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con el entorno.
- k) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado respecto a la prestación del servicio público educativo.
- l) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

CONSEJO DIRECTIVO

Es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, facilita, lidera y contribuye a la construcción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional. El consejo Directivo debe quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones dentro de los primeros 60 días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, con tal fin el Rector convocará con anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Está conformado por:



- La Rectoría (Rector/Rectora).
- Un representante del consejo administrativo de la institución.
- Dos docentes, una representante de la Básica primaria o Preescolar y otra (o) de la Secundaria o Media elegido por la mayoría de los votantes en una asamblea de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia, uno perteneciente a la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y otro elegido por la misma Junta.
- Un representante de exalumnos elegido por el consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiante, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

Funciones. Corresponde al Consejo Directivo del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa (Cfr. Dec. 1860 art. 23 y 26).
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten en los diferentes estamentos de la comunidad educativa después de haber agotado los procedimientos prescritos en este reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando uno de sus miembros se sienta lesionado.
- d) Adoptar el reglamento o manual de convivencia y el reglamento de la institución.



- e) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional en todos sus componentes y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
- f) Establecer parámetros más claros en lo concerniente a estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse a la institución y que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia.
- g) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- h) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- i) Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- j) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- k) Establecer y cumplir su reglamento interno.
- l) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

CONSEJO ACADÉMICO

Es el órgano que orienta el quehacer pedagógico de la institución. Está integrado por la Rectora quien lo preside, los jefes de área, los (as) directivos (as) docentes. El consejo académico es conformado dentro de los primeros 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada año lectivo y entran inmediatamente en ejercicio de sus funciones.



Funciones. Corresponde al Consejo Académico del COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- c. Servir de órgano que asesore la actualización e investigación pedagógica para fortalecer la calidad educativa de la institución.
- d. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- e. Participar en la evaluación institucional anual.
- f. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignándoles sus funciones y supervisando el proceso general de evaluación.
- g. Recibir y decidir sobre las sugerencias de los estudiantes y padres de familia en lo que se refiere a la evaluación educativa.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

CONSEJO ADMINISTRATIVO

En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerce su representación será considerado el Representante Legal, como el director



administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones: administrativas y financieras (Dec. 1860 art. 20). Su “dirección” hace referencia a la toma de decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, los cuales deben estar ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional y en los estatutos de la entidad propietaria (Dec. 1860/94 Art. 20). El consejo administrativo está conformado por la (el) director (a) Administrativa (o), Rectoría, Coordinadores de áreas administrativas, el representante jurídico de la institución, Revisor Fiscal y el representante legal.

Elección: El Consejo Administrativo es elegido por la el director administrativo para que, en coordinación con la Rectoría, proyecten con éxito los avances de crecimiento económico y de inversión necesarios para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Funciones:

Corresponde al Consejo Administrativo de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

- a. Colaborar con el rector(a), en la realización de sus funciones.
- b. Participar por derecho propio con uno de sus miembros en el Consejo Directivo. Igualmente estará representado por uno de sus miembros en el Consejo Académico.
- c. Fijar los criterios para los presupuestos sometidos a aprobación de cada coordinación de sección.
- d. Revisar y aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por Rectoría.
- e. Revisar y aprobar la inclusión de nuevo recurso de personal docentes presentados por Rectoría.



- f. Revisar y aprobar el plan de inversión en recursos académicos presentados por Rectoría.
- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa, presentados por Rectoría.
- h. Revisar y aprobar requerimientos de nuevos textos y útiles escolares presentados por Rectoría.
- i. Revisar y aprobar los presupuestos para las actividades culturales, recreativos y demás eventos programados por la institución presentados por Rectoría.
- j. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones del plantel en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
- k. Aprobar el presupuesto y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados por los padres de familia y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de textos y similares.

COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Son las comisiones que realizan el seguimiento académico y de convivencia de los estudiantes. Está integrado por la Rectora (Rector), Un (a) docente y un padre de familia o acudiente, elegido por los miembros de padres del grado correspondiente.

Funciones

- a. Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo académico para analizar el informe evaluativo de los



estudiantes.

- b. Realizar el correspondiente seguimiento de los estudiantes, tanto a nivel académico como de convivencia social.
- c. Estimular los avances y sugerir los correctivos pertinentes en caso de insuficiencia y deficiencia en los procesos.
- d. Analizar, a fin de año, los informes académicos y de convivencia social de los periodos para emitir un concepto evaluativo integral de los estudiantes de carácter formativo no acumulativo.

Fundamentándose en el respeto a la dignidad de la persona, las directivas COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) propician la participación democrática y pluralista de todos los estamentos de la comunidad educativa, favoreciendo espacios en donde puedan presentar sugerencias e iniciativas que favorezcan la organización, el desarrollo y la evaluación de su P. E. I.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Según el Decreto 1860 de 1994 (artículo 29): El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos que integran el colegio de la básica secundaria y un estudiante de cada grado.

LOS VOCEROS

Elección. Los directores de grado serán los encargados de dirigir esta



elección entre las y los estudiantes que se hayan postulado para voceros y sean aceptadas por el Consejo de Profesores dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario, mediante votación secreta en asambleas integradas por estudiantes de cada grado, para un periodo anual y no podrán ser reelegidas el año siguiente.

Funciones:

- a. Organizarse con la motivación y acompañamiento de la profesora.
- b. Establecer su propia organización interna de común acuerdo para las directivas del plantel.
- c. Fortalecer el liderazgo estudiantil a través de la reflexión y participación.
- d. Elegir la representante estudiantil ante el Consejo Directivo y asesorarla en el cumplimiento de su representación.
- e. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- f. Mantener una comunicación constante con las directivas del colegio, concertando toda respuesta antes de lanzadas a los estudiantes y demás estamentos de la comunidad.
- g. Buscar estrategias para promover el sentido de la pertenencia hacia la institución y el mejoramiento del nivel académico y disciplinario de los estudiantes.
- h. Impulsar en los estudiantes la apropiación y práctica del Manual de Convivencia.
- i. Impulsar la participación de los estudiantes mediante proyectos de mejoramiento.



- j. Animar la comunicación con los demás entes del gobierno escolar.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero Estudiantil se estableció en la Ley 118 de 1994 (Artículo 94), y se reglamentó en el Decreto 1860 de 1994, Artículo 28: Es un (a) estudiante que cursa el último grado y es elegido democráticamente por los (a) estudiantes de 3° básica primaria hasta undécimo grado.

Elección. El personero de los estudiantes es elegido dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de las clases de un periodo electivo anual. Para tal efecto el rector(a) convoca a todos los estudiantes con el fin de elegirlo (a) con el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto en una jornada democrática de elección.

Funciones:

- a. Promoverle cumplimiento de los deberes y derecho de los estudiantes en colaboración con el Consejo de Estudiantes, para lo cual puede utilizarlos medios de comunicación interna, de la institución y utilizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y la que formule cualquier persona de la comunidad educativa.
- c. Presentar ante el rector(a) las solicitudes de oficio o de petición que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Apelar cuando considere necesario, ante el rector(a) o el Consejo



Directivo.

- e. Liderar campañas de formación ciudadanas y democrática para la comunidad educativa.
- f. Realizar en forma dinámica y diligente el proyecto con el cual se postuló como candidato a la personería.
- g. Participar activamente en todas las actividades que promueve y realiza el colegio.
- h. Promover el desarrollo de los proyectos con miras a mantener la participación y motivación en la vida académica y recreativa del colegio.
- i. Participar activamente en los encuentros intercolegiales donde sea solicitado.

Criterios de Elección. Para la designación o elección de los estudiantes que harán parte de los anteriores organismos de decisión o de representación se seguirán los siguientes criterios:

- Actitudes y valores: Lealtad, honestidad y respeto.
- Disponibilidad para el servicio.
- Buen rendimiento académico y demostrar interés por la investigación y desarrollo de proyectos.
- Tener actitudes de liderazgo y sentido de pertenencia a la institución.
- Calidad en las relaciones interpersonales.
- Demostrar con hechos que va asimilando la propuesta educativa que le ofrece la Institución.

Procedimientos para la Elección. Los estudiantes que aspiran a ocupar en los organismos de decisión y representación en el gobierno escolar



además de poseer las características anteriores deben presentar al (la) docente coordinador (a) del Consejo Estudiantil los siguientes documentos:

- Hoja de vida: nombres y apellidos completos, grado que cursa, edad y años de permanencia en la institución.
- Carta de solicitud como aspirante a participar en determinado organismo.
- Esta documentación será analizada por la Rectoría con el fin de aceptar quienes sean considerados idóneos para ocupar dicho cargo.
- Quienes sean aceptados deben presentar:
- Original de su plan de gobierno o proyecto a realizar.
- Una foto reciente tamaño cédula, adherida a la hoja de vida.

CONSEJO DE PADRES

Según el decreto 1286 del 27 de abril de 2005, en su artículo 5, se define las normas de la conformación del Consejo de Padres: El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Elección

De acuerdo con el artículo 5 del decreto 1286, durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de familia.



La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año electivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el 50% de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Estructura y Funcionamiento

De acuerdo con el artículo 6 del decreto 1286, el Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de acuerdo con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie, se reunirá como mínimo tres (3) veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las secciones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegidos por ellos mismos.

La Secretaría de Educación apoyará a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del Consejo de Padres: De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1286, corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- Contribuir con el director o Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.



- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencia y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Apoyar las actividades artísticas, científicas técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración solidaridad y concertación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surja de los padres de familia de conformidad con lo previsto en



los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.

Parágrafo 1. El Rector o director del proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El Consejo de Padres de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) ejercerá estas funciones en directa coordinación con la Rectoría y requerirá la expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Elección de los representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo:

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1286, el Consejo de Padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro los primeros treinta (30) días del año electivo a los dos (2) representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional. En todo caso, los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

PROCEDIMIENTOS PARA LA REVOCATORIA DE LA REPRESENTATIVIDAD, EN LOS ORGANISMOS DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las personas elegidas para los cargos de organismos de decisión y de representación son susceptibles de ser revocado su mandato, según los criterios fijados como requisitos para la elección (Cfr. C.P.C Art. 40, Ord 4° y 103 inc. 1°)



cuando:

- Sean irresponsables en cumplir sus funciones.
- Demuestren desinterés en cumplir sus funciones.
- Incumplan las propuestas presentadas al momento de la elección.
- Manifiesten una actitud opuesta a la filosofía del colegio.
- Sean desinteresados (as) en participar en las diferentes actividades que realiza el colegio.
- Atenten contra los derechos y deberes de las directivas, los (las) docentes, estudiantes y personal auxiliar. En este caso no será necesaria la revocatoria del estudiantado o del organismo que los haya elegido, será destituida (o) por la representante legal de la institución.

Proceso para la revocatoria del cargo

La revocatoria del cargo podrá ser solicitada por la mitad más una (o) de las (los) electoras (es). Antes de dar inicio al proceso la rectora dialogará personalmente con la persona implicada en la revocatoria, en donde ella misma tomará la decisión de renunciar o de esperar que sea el Consejo Directivo quien tome la decisión de permitirle continuar en el cargo o convocar a las nuevas elecciones.

Las personas que soliciten la revocatoria presentarán al consejo directivo su petición sustentada con las causales y las firmas de las solicitantes.

El Consejo Directivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes estudiará la petición y si lo cree conveniente convocará a elecciones.

La (el) nueva (o) candidata (o) al cargo vacante necesitará la mayoría de los votos para ser aceptada (o) como miembro del organismo de decisión o de representación estudiantil.



CAPÍTULO 6: COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la Ley 1620 de 2013, en su artículo 30, los Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, son mínimo cuatro:

- El Componente de Promoción son acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

El Componente de Prevención son acciones preventivas aquellas que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrán afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Dentro de las acciones preventivas, están:

- Identificación de Riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- Fortalecimiento de las acciones que contribuyen a la mitigación de las



situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Diseño de Protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El componente de atención son aquellas acciones que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia escolar en el ámbito de su competencia.

Es importante tener claras las siguientes definiciones, las cuales son tomadas de forma textual acorde a lo expuesto por MEN, (2013):

- **Conflictos:** son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.



- **Agresión Escolar:** es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser Agresión Física, Verbal, Gestual, Relacional y Electrónica.
- **Agresión Física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- **Agresión Verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión Gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión Relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión Electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **Acoso escolar (Bullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de



2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil, videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescente todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:**



Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

El componente de seguimiento se realizará por parte del Comité de Convivencia Escolar el seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según el MEN (2013), las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.

Entre las situaciones se encuentran:

- a. Situaciones de conflictos caracterizados por incompatibilidad de intereses



y falta de cumplimiento de los acuerdos esenciales establecidos para cada una de las clases, tales como: interrupción de las clases por hablar o levantarse del puesto, llegadas tarde a clase; discusiones por no respetar o tener en cuenta la opinión de los demás.

Protocolo situaciones Tipo I:

Acorde a los fundamentos legislativos del Ministerio de Educación Nacional, desarrolla su Ruta de Atención Integral de la siguiente manera

A. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas

Una vez detectada o recibida la queja de la situación tipo I por el Departamento de Convivencia y/o Bienestar, se informa a la Coordinación de cada Sección, para continuar con el debido proceso de escuchar a las personas involucradas, recibir los descargos de cada uno de ellos y contactar a los padres de familia y/o acudientes para informarle del hecho, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, como las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en Decreto 1377 de 2013 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia. Documento de Confidencialidad de la Información, anexo en el Manual de Convivencia.

B. Fijar formas de solución de manera imparcial equitativa y justa y acciones para la



reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación:

El docente debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a medidas más estrictas.

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia en el cuaderno observador.

Estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa: Las estrategias que se utilizan para la solución de las situaciones tipo I, son las siguientes:

- o Consejo de Grupo con la presencia de la Coordinación de la Sección, Departamento de Bienestar y Convivencia.
- o Campañas de Prevención para evitar o prevenir situaciones tipo I:
 - Campaña del Buen Trato, de tolerancia y aceptación por el otro.
 - Campaña de Sembrando Valores, respeto, amistad, liderazgo positivo.



- Estrategias de conductismo para el moldeamiento conductas como: Semáforo (preescolar y primaria), Coste de Refuerzo, Refuerzo positivo, rúbrica de evaluación conductual.
- Estrategias de autocontrol emocional de los estudiantes ante momentos de ansiedad.
- Acompañamiento permanente del niño, la niña o adolescente que este afectando el clima escolar con sus conductas disruptivas en preescolar.
- Remisiones del departamento de Bienestar a terapeutas externos en caso de ser necesario.

C. Establecer compromisos y hacer seguimiento:

Fijar compromisos como consecuencias aplicadas, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad, entre las situaciones y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

- Llamados de atención por parte del o la docente que presencié la situación.
- Amonestación escrita cuando reincide la falta por segunda vez, con compromiso por escrito del estudiante y firmas de constancia.
- Al tercer llamado de atención por escrito, se cita al acudiente o padre de familia para informarle sobre la anormalidad en el comportamiento que está presentando su acudido, hacer nuevamente compromiso con el estudiante y compromiso del padre de familia, se firma en constancia.



- Al siguiente llamado de atención escrito, se remite el caso al coordinador de convivencia, en el mismo cuaderno observador, el coordinador realiza mediación pedagógica y nuevo compromiso, se firma en constancia
- Si el estudiante continúa reiterando su comportamiento contrario a los acuerdos convivenciales, el coordinador cita al acudiente para informarle nuevamente del proceso que se lleva hasta el momento y se establece nuevo compromiso con la institución, se firma en constancia.
- Rebajas disciplinarias, talleres de reflexión y socialización con sus grupos.
- Reparación de las conductas disruptivas con los afectados acorde al caso.
- Compromisos disciplinarios.
- Seguimiento por parte del departamento de Bienestar de la Institución.
- Remisiones a los terapeutas externos según el caso o continuidad y permanencia en los procesos de intervención según el caso.
- Compromisos de seguimiento por parte de los padres de familia en casa o terapeutas externos según el caso.

Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva:

- Seguimiento del caso por el Comité de Convivencia Escolar.
- Reuniones con los grupos interdisciplinarios si es necesario.
- Seguimiento del acompañamiento de Bienestar y de Convivencia.
- Seguimiento a las estrategias de prevención implementadas según el



caso.

SITUACIONES TIPO II

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar o cyberbullying o acoso cibernético, que no revistan la comisión de un delito y que cumplan con las siguientes características: que se presente de manera repetida o sistemática, que causen daño al cuerpo o a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna. En este tipo de situaciones es importante tener presente las definiciones anteriormente planteadas de conflicto, agresión escolar, agresión física, verbal, gestual, relacional y electrónica; acoso escolar o bullying, cyberbullying, violencia sexual, vulneración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y restablecimiento de sus derechos de los niños.

Entre las situaciones se encuentran:

- a. Puños, patadas, empujones, jalar cabello, pellizcos, zancadillas y agredir con objeto (lápiz), arañazos.
- b. Burlas, insultos tales como bobo, sobrenombres, vocabulario soez.
- c. Señas (mala señal), gestos y expresiones poco cordiales tales como mofas, sacar lengua, torcer ojos y alzar los hombros. malas señas (gestos obscenos) para atemorizar (empuñar mano), alzar los hombros.
- d. Excluir de grupo, aislar deliberadamente, difundir rumores y secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. Comentarios, insultos o mensajes de textos a través de redes sociales, publicar fotos sin consentimiento.



- f. Irrespeto a compañeros y docentes, utilización de vocabulario soez.
- g. Altercados, enfrentamientos en los descansos en las canchas de deporte.
- h. Utilización de palabras para degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros con insultos, apodosos ofensivos y burlas ya sea dentro a fuera de clases.
- i. La exclusión a grupos de chats, no aceptación en grupos de trabajo, aislar deliberadamente para eventos externos como fiestas o reuniones.
- j. Utilizar medios electrónicos para divulgar fotos, palabras o frases humillantes a través de internet o redes sociales.
- k. Comportamientos de manipulación que generan beneficio propio: “Si no me compras un dulce/llevas el maletín no eres mi amigo” y el uso de retos.

Protocolo para situaciones tipo II.

Acorde a los fundamentos legislativos del Ministerio de Educación Nacional, desarrolla su Ruta de Atención Integral de la siguiente manera:

La forma de iniciación, recepción y radicación de quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados :

El padre de Familia, el estudiante o el cualquier miembro de la comunidad educativa



que se vea afectado por situaciones tipo II, de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión un delito y que cumplan con las siguientes características:

- ✓ Que se presente de manera repetida o sistemática.
- ✓ Que cause daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

A. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.

Una vez detectada o recibida la queja de la situación tipo II, se plantean los mecanismos para atender de forma inmediata en salud física y mental a los afectados. Así mismo se informa a la Coordinación de cada Sección, quién deriva el caso a los departamentos de Bienestar y Convivencia para continuar con el debido proceso de escuchar a las personas involucradas, recibir los descargos de cada uno de ellos y contactar a los padres de familia y/o acudientes para informarle del hecho, preservando el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

B. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requiera medidas de restablecimiento de derechos.

El caso es reportado a la máxima instancia del Comité de Convivencia Escolar (Presidente), quién convoca al comité en pleno para analizar el caso y establecer las medidas que se adopten para su solución. Dejando constancia en actas de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, con las firmas respectivas los miembros que conforman dicho comité.

C. Adoptar las medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra



Se realiza la socialización de la problemática a los docentes al igual se brinda la asignación de funciones a cada uno, quienes supervisan y realizan seguimiento al comportamiento de cada uno de los estudiantes dentro y fuera del aula de clases, así como también, en los sitios de vigilancia durante los recesos.

Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

La institución garantiza la protección de quien informa sobre la situación utilizando mecanismos de seguimiento dentro del salón de clases a través de las patrullas de vigilancia, las cuales consisten en escoger estudiantes dentro de cada curso con habilidades de observación y criterios objetivos que ayuden a denunciar las situaciones que se presenten dentro del grupo, durante las clases o en los recesos. Estas patrullas son establecidas desde el inicio del año lectivo, realizando una reunión con los estudiantes elegidos, socializando sus funciones y firmando acta de compromiso y confidencialidad.

Se realiza además la asignación de funciones a cada uno de los docentes quienes supervisan y realizan seguimiento al comportamiento de cada uno de los estudiantes dentro y fuera del aula de clases, así como también, en los sitios de vigilancia durante los recesos.

Incentivar en los grupos de estudiantes, espacios para denunciar, las actitudes, comportamientos inadecuados en el medio escolar, con el apoyo del coordinador(a) de convivencia.

D. Informar de manera inmediata a los padres, madres y acudientes.



Se realizan reuniones con los padres de familia comunicando los acontecimientos, por parte de Bienestar o Coordinación de la sección. Teniendo presente los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, como las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en Decreto 1377 de 2013 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia. Documento, de Confidencialidad de la Información, anexo en el Manual de Convivencia.

E. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.

Se cita a los estudiantes involucrados en compañía de sus acudientes con el objetivo de realizar sus descargos de las situaciones acontecidas.

F. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados el restablecimiento de los derechos y reconciliación.

Entre las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. Las estrategias que se utilizan para la solución de las situaciones tipo II, son las siguientes:

- o Consejo de Grupo con la presencia de la Coordinación de la Sección, Departamento de Bienestar, Convivencia, director de grupo y Vice-rectoría.
- o Identificación de las personas que intervienen en el hecho (víctima, victimarios y testigos)



- o Apoyo desde de Bienestar de la sección para realizar el seguimiento emocional de los estudiantes involucrados en el contexto escolar.
- o Campañas de Prevención como, buen trato, sembrando valores respeto, tolerancia, inclusión, amistad, liderazgo positivo.
- o Determinar acciones restaurativas para la reparación de daños causados, el restablecimiento de los derechos y reconciliación.
- o Remisiones a terapeutas externos en caso de ser necesario.

Las consecuencias aplicadas, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad, entre las situaciones y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

- Llamados de atención.
- Espacios de reflexión acorde al sujeto y las circunstancias de este, dentro del colegio.
- Rebajas disciplinarias, talleres de reflexión y socialización con sus grupos.
- Actividades de reparación a los sujetos involucrados teniendo la guía del departamento de Bienestar y Valores del plantel.
- Compromisos disciplinarios.
- Seguimiento por parte del departamento de Bienestar de la Institución.
- Remisiones a los terapeutas externos según el caso.

G. Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar



Luego de las conclusiones y soluciones emanadas por el Comité de Convivencia se realiza la respectiva denuncia en el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA SIUCE

(<http://siuce.mineducacion.gov.co/siuceanonimo-angular2/+>).

SITUACIONES TIPO III

Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y la formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyan de cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Requiere que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo.

Entre las situaciones se encuentran:

Protocolo de Atención a las Situaciones Tipo III. La forma de iniciación, recepción y radicación de quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

- a. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- b. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- c. Se da aviso a las autoridades competentes acorde a la ruta predeterminada: POLICÍA NACIONAL (Policía de Infancia y Adolescencia).
- d. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
- e. Adoptar medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la



situación presentada.

- f. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- g. Realizar el seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asume el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Entre las estrategias alternativas de seguimiento incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. **Mecanismos pedagógicos:**

- ✓ Campaña para la protección de cuerpo, promulga la prevención contra el abuso infantil desde del departamento de BIENESTAR.
- ✓ Campaña para promulgar la denuncia del abuso sexual en la comunidad a partir del departamento BIENESTAR.
- ✓ Campaña en los adolescentes hacia una Sexualidad Libre y Responsable desde el departamento de Bienestar.
- ✓ Campañas del departamento BIENESTAR para la prevención contra el abuso y comercialización de sustancias psicoactivas al estudiantado.
- ✓ Foro de los derechos del niño para la promulgación de estos derechos en toda la comunidad educativa a partir del departamento de Lengua Castellana y Sociales.
- ✓ Campaña de promoción al BUEN TRATO por parte del departamento de Valores.
- ✓ Programas que promueven las Habilidades sociales para la



comunicación y la empatía entre los niños, niñas, adolescentes con sus docentes y coordinadores.

h. Las consecuencias aplicadas, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad, entre las situaciones y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.:

- ✓ Remisiones a los terapeutas externos según el caso
- ✓ Derecho al debido proceso
- ✓ Seguimiento por parte del departamento de Bienestar de la institución.
- ✓ Perder el carácter de alumno Berckley y no podrá ser matriculado en caso de comprobar el delito contra el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de otro de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Perder el carácter de alumno Berckley y no podrá ser matriculado en caso de comprobar que expende, consume o incita al abuso de las sustancias psicoactivas dentro y fuera del colegio.
- ✓ Perder el carácter de alumno Berckley y no podrá ser matriculado en caso de comprobar que cometa abuso sexual contra otro.

i. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva:

- ✓ Seguimiento del caso por el Comité de Convivencia
- ✓ Reuniones con los grupos interdisciplinarios de la víctima
- ✓ Seguimiento del acompañamiento de Bienestar de la víctima



- ✓ Seguimiento a las estrategias de prevención implementadas según el caso.
- ✓ Remisión al Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Un directorio que contenga los números telefónicos: POLICÍA DEPARTAMENTAL al Responsable de la Seguridad de la Secretaría de Gobierno departamental. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, unidad de Infancia y Adolescencia, policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Puesto de Salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados del establecimiento educativo.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Entre las estrategias de promoción de políticas institucionales para el fomento de la convivencia y el clima escolar es importante destacar las siguientes:

- Socializar el diagnóstico del contexto escolar, acerca de las situaciones internas y externas que afectan la convivencia y clima escolar en cada una de los niveles de educación del colegio, con los docentes y directivos para el manejo de actividades, con el objetivo de lograr la extinción de dichos comportamientos por parte del estudiantado.
- Promover la campaña del BUEN TRATO por parte de los integrantes de



cada grado, con la cual se promulga el reconocimiento de la diferencia de cada ser humano, la tolerancia hacia la diferencia, la empatía, la colaboración, la participación, comunicación efectiva y estrategias de negociación y mediación pacífica; a través de estrategias lúdico-pedagógicas plasmadas en el proyecto transversal que responda a la realidad del contexto de la comunidad de COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL)

- Campaña de promoción de las COMPETENCIAS CIUDADANAS desde todos los docentes que conforman la institución para la formación del ciudadano de bien del siglo XXI.
- Talleres para los estudiantes y padres de familia y/o acudientes sobre el manejo de las redes sociales promulgando la sana convivencia y el respeto por los demás.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Colegio organizará con el Comité Escolar de Convivencia, creado de acuerdo con la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y reglamentado por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" (p. 1).

Es el órgano consultivo encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como de evaluar los casos de incumplimiento del presente Reglamento por parte de estudiantes, y que, a juicio del director o Psicólogo (o), deban ser remitidos a su consideración.



COMPOSICIÓN

El Comité Escolar de Convivencia será convocado y presidido por el Rector del colegio, Psicólogo (a) y docente del grado respectivo. Serán integrantes ordinarios de este Comité:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité o su delegado.
- Psicólogo (a) de la institución.
- El docente director de grupo
- El docente del área en el que ocurra el evento que atenta contra la convivencia.
- El representante de los padres de Familia.
- El personero estudiantil

ASPECTOS PROCEDIMENTALES

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

El Comité de Convivencia deberá presentar un informe de logros, dificultades y soluciones a los diferentes conflictos presentados en el corte. Las directivas se deberán comprometer en programas de mejoramiento.

Sesiones: El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quorum Decisorio: El quórum decisorio del comité escolar de convivencia solo será posible cuando se encuentren la mitad más uno de sus miembros incluyendo al presidente del mismo.



Actas: De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta que debe contener como mínimo lo siguiente:

Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión

- Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del Comité y quien haga las veces de secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

DERECHO A LA INTIMIDAD

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2012 y demás normas aplicables a la materia.



ACCIONES O DECISIONES

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la población estudiantil y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la Ley.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Son funciones del comité:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a



estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la



Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo, y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i. Darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité de un docente, entre sus integrantes, que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

CAPÍTULO 8: PROCEDIMIENTOS PROCESOS E INSTANCIAS DEL COLEGIO

PROCEDIMIENTO

La forma de llevar a cabo una actividad o diligenciamiento concerniente al colegio, en los siguientes casos es:

Por inasistencia del alumno a clases:

- El padre de familia o acudiente debe rendir a la directora de grupo la justificación escrita en donde describa la situación de manera detallada, incluyendo el nombre y apellido del estudiante.
- Por desatención del padre de familia a las citas que le haga el colegio
- El padre de familia debe confirmar su asistencia mediante el formato de citación enviado vía mail, comparecer al colegio el día y hora señalada en la citación, de lo contrario deberá informar a la Coordinación respectiva o Secretaría Académica



para explicar la justificación o causa de su desacato y atender a la vez la solicitud o motivo del llamado.

PROCESOS

Las etapas o pasos a seguir en los casos que se señalan a continuación son:

Cuando un alumno requiera retirarse del colegio antes de concluir la jornada de clase:

- Deberá ser solicitado por escrito en Pre Escolar, Primaria en el cuaderno de control del estudiante, por el padre de familia ante la Coordinación de Primaria y en Secundaria con la Secretaría Académica por medio de una carta o correo electrónico. Solo se autorizarán permisos especiales sin tener en cuenta la anterior disposición cuando se compruebe motivo de fuerza mayor como enfermedad o calamidad, lo cual será comunicado inmediatamente a los padres de familia.

Para exponer inquietudes y reclamos relacionados con aspectos convencionales o de comportamiento procesos académicos y novedades en cuanto a informes de los alumnos:

- El padre de familia deberá hacerlo personalmente siguiendo los conductos regulares (Docente de Grupo, Psicóloga, Coordinador (a), Rectoría) según lo amerite y según sea el caso fijar el día y la hora en qué será atendido personalmente por quien lo solicite.

Para solicitar certificados de estudios, o constancia de cualquier naturaleza:

- El alumno o padre de familia deberá solicitarlo personalmente en la Recepción del plantel.
- Estos certificados o constancias serán entregados en los siguientes (8)



días hábiles después de solicitados y cancelados.

- Para solicitar prórrogas o aspectos relacionados con el pago de pensiones:
- El padre de familia debe hacerlo por escrito al él (la) encargado(a) de Cartera, indicando su nuevo compromiso de pago.

CAPÍTULO 9: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA

NORMATIVIDAD PARA PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS

Los Padres de familia y/o acudientes, al matricular a su (s) hijo (s) en la Institución contraen responsabilidades de orden económico, como la de cancelar los conceptos antes mencionados en su totalidad y la pensión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Debe demostrar Solvencia Económica mediante referencias bancarias y/o estratos bancarios, si el colegio así lo decidiera. El pago de la matrícula es anual y corresponde al valor del 10% del valor autorizado por secretaria de Educación. El valor de la pensión y demás costos por servicios complementarios se cancelará en 1 a 5 cuotas pagaderas para cada año.

Los otros cobros periódicos autorizados en la Resolución de Costos aprobado por secretaria de Educación y los establecidos por la institución por medio del Manual de convivencia también deben ser cancelados semestralmente al momento de matrícula. El retardo en el pago dará derecho a exigir los intereses corrientes y/o de mora, de acuerdo con las tasas legales, según el siguiente procedimiento:

- a. El valor cancelado por conceptos de matrícula, y pensión no son reembolsables bajo ningún punto de vista.
- b. Quienes cancelen en los primeros cinco (5) días del mes, pagan la facturación normal.
- c. Quienes cancelen entre el seis (6) y el treinta y uno (31) de



cada mes, deberán cancelar con recargo de intereses corrientes legales.

- d. Quienes cancelen después del treinta (30) y/o treinta y uno (31) de cada mes entran en mora de treinta (30) a sesenta (60) días; deberán efectuar el pago directamente en el colegio y cancelar intereses de mora por cada día de atraso, de acuerdo a la tasa legal vigente. El servicio de transporte escolar y/o cualquier otro servicio complementario le será suspendido previamente enviando una nota escrita a los padres de familia.
- e. Al no obtener el recaudo, se tramitará cobro jurídico, será reportado a las centrales de riesgo crediticio.
- f. Los pagos deben ser realizados únicamente en la corporación o entidad bancaria autorizada por el colegio, de acuerdo con las normas impartidas para realizar la consignación.
- g. No se aceptan pagos en la Institución a través de alumnos y/o funcionarios, por razones de seguridad.
- h. Los padres de familia que se encuentren dentro del rango de CRÍTICOS PAGO, es decir que deban tres (3) meses o más, que no presenten una solución positiva para la cancelación de los costos educativos, respaldarán la deuda vigente y las sumas pendientes de causar del daño escolar con un pagaré en blanco, con carta de instrucciones y un fiador solvente, es decir que tenga capacidad de pago, como garantía de la deuda.
- i. El no pago de tres (3) o más meses da el derecho al colegio de reservar su derecho de cupo.



CRITERIOS DE RESPETO, VALORACIÓN Y COMPROMISO FRENTE A LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y USO PERSONAL Y COLECTIVO

A través de estas pautas se pretende fomentar el uso adecuado y el mantenimiento del entorno y los materiales que se encuentran a disposición de la comunidad educativa. Los salones de clase y demás dependencias de la institución como biblioteca, cafetería, comedor, canchas, corredores, oficinas, zonas verdes, parques y parqueaderos, son espacios propicios para el aprendizaje y el sano esparcimiento, por lo tanto, es deber de todos los integrantes de la comunidad educativa colaborar con el cuidado, orden, mantenimiento y limpieza de estos, para ello se deben desarrollar las siguientes actitudes:

- Cuidar y mantener las sillas, muebles, equipos y materiales asignados para su labor escolar e infraestructura del colegio, responsabilizándose por los daños causados. Las sillas y escritorios se asignan a cada estudiante al inicio del año escolar, este debe reportar cualquier deterioro antes de recibirlos y al finalizar el año escolar los/las estudiantes deben responder por los daños presentados en ellos.
- Mantener limpios y ordenados los salones de clase, evitando pegar objetos que deterioren la pintura. Las carteleras informativas deben estar expuestas en los espacios provistos para ello, tales como: corchos, tableros y carteleras de madera; Esta información debe mantenerse actualizada y en buen estado durante todo el año escolar.
- Colaborar con el aseo de los salones, baños y todas las zonas del Colegio, evitando arrojar basuras en el piso. En los sanitarios de los baños



no se deben arrojar papel higiénico, pañitos húmedos o toallas sanitarias evitando con ello su taponamiento o deterioro, las puertas y las paredes de esta zona deben mantenerse limpias, sin rayones ni mensajes.

- Cuidar las zonas verdes, canchas, parques y demás elementos del entorno.
- Respetar los espacios de uso comunitario que se encuentren a su disposición, dándole la función para la cual fueron destinados.
- Mantener en buen estado las canchas deportivas, haciendo uso adecuado de las mismas.
- Mantener en buen estado las oficinas y espacios propicios para la administración del ejercicio educativo, se debe solicitar permiso para ingresar en ellas y no se deben sustraer documentos o elementos propios de estos espacios.
- Hacer uso adecuado de la piscina, su utilización debe estar autorizada y supervisada por un docente o adulto responsable.
- Cuidar y hacer uso adecuado de los recursos propios de la Biblioteca, hacer silencio, mantener una actitud de estudio y respeto al ingresar en ella y cumplir con los acuerdos establecidos para este espacio.
- Cuidar y mantener en buen estado los equipos electrónicos asignados para la práctica educativa, tales como: video vean, audio, aires y otros equipos, estos solo deben ser manipulados por los docentes o personal asignado.
- Respetar las normas y acuerdos esenciales establecidos para cada aula, hacer uso adecuado de los equipos y materiales propios de este lugar.
- Respetar las asignaciones de los parqueaderos, aplicando las normas de movilidad y seguridad vial establecidas por la institución.



CAPÍTULO 10: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) se compromete con la protección y la promoción de la Salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los directivos asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, destinando los recursos humanos físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en COLEGIO BILINGÜE MILENIO (MILLENNIUM SCHOOL) estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a las intervenciones de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proteger la seguridad y salud de todos los empleados, contratistas, temporales, garantizando el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.



- Implementar y desarrollar programas orientados hacia una cultura preventiva y de autocuidado.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Garantizar las condiciones físicas y los recursos necesarios para asegurar la gestión de la salud y seguridad, promoviendo ambientes de trabajo sano y seguro.
- Promover el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.

CAPÍTULO 11: DISPOSICIONES FINALES

- Tanto el estudiante como sus padres de familia tienen derecho a ser escuchados y hacer sus descargos y al debido proceso acorde a los parámetros planteados por la ley el presente Manual de Convivencia.
- La pérdida de cupo de un estudiante será determinada por el Comité de Convivencia Escolar y este comunicará la determinación al padre de familia y/o acudiente. La decisión de cancelación de la matrícula corresponde exclusivamente al Consejo Directivo de la Institución, acorde a los parámetros legislativos que rigen la educación en Colombia.



El presente manual, entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.

LUISA FERNANDA BENEDETTI LARA

RECTOR



MILLENNIUM SCHOOL
COLEGIO BILINGÜE MILENIO

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIO

ANEXO 2: PLAN DE ESTUDIOS